

REPÚBLICA DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (DGC)

**Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de
la Hidroeléctrica Chixoy**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural (GU-L1006)



**CAMINO RURAL CHITOMAX-
PAJALES**

ESTUDIO COMPLEMENTARIO

Rudy Ramírez

Carlos Perafán

Diciembre de 2016

Índice

I.	Introducción.....	pág. 3
II.	Línea de Base Social	pág. 8
	a. Antecedentes	
	b. Descripción etnográfica	
	c. Identificación de afectados	
	d. Patrimonio Cultural	
	e. Gobernanza	
III.	Identificación y mitigación de impactos sociales y culturales....	pág. 41
	a. Proyección a 25 años	
	b. Impactos sociales directos	
	c. Impactos socio-culturales	
	d. Matriz de valoración de impactos sociales y culturales	
	e. Matriz de medidas de mitigación	
	f. Plan de gestión socio-cultural complementario	
IV.	Participación	pág. 60
	a. Evidencia del consentimiento previo, libre e informado	
	b. Evidencia de cesión de áreas para derecho de vía	
	c. Plan de consulta de impactos	
	Bibliografía.....	pág. 83
	Anexos	pág. 85
	Anexo 1: Marco de Reasentamiento	
	Anexo 2: Plan de contratación de personal local	
	Anexo 3: Plan de monitoreo	

I. Introducción

En el contexto del proceso de reparación a las víctimas de la construcción de la represa de Chixoy, la que fuera cofinanciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en octubre del 2014, el Gobierno de Guatemala y el Banco acordaron encaminar las intervenciones pendientes del Sub Componente 1.3 *Infraestructura Productiva del Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural* (GU-L1006, No. 1733/OC-GU) al área de la cuenca y embalse del río Chixoy, con el objetivo de beneficiar a la población y mejorar la competitividad de los encadenamientos productivos de la zona.

Para ello, se estableció que los recursos remanentes (USD 13.1 millones) serían ejecutados por la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN) y la Dirección General de Caminos (DGC) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda (MCIV). En este último caso, USD 12 millones serían dedicados a la construcción de infraestructura vial, en el marco de la *Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados* que en la actualidad implementa el Plan de Reparaciones¹ previamente acordado entre las comunidades afectadas, representadas por la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy (COCAHICH) y el Gobierno de Guatemala.

Una de las principales demandas de las comunidades Maya Achí del área había sido aquella de superar el aislamiento de las comunidades localizadas en el Municipio de Cubulco, al lado norte del embalse de Chixoy, a través de la construcción de un puente vehicular sobre el río Negro (nombre que tiene el río Chixoy aguas arriba del embalse) a la altura de la comunidad de Chitomax y de un camino rural que una Chitomax con Los Pajales, además de mejorar las especificaciones del actual camino rural que une a su vez a Los Pajales con Belejú. Este camino rural aparece priorizado, con el puente de Chitomax, en la Política Pública de Reparaciones arriba mencionada,

A partir de la disponibilidad de recursos del saldo del préstamo cuya ejecución le fuera transferida, la DGC en un principio estudió la posibilidad de construir el puente en Chitomax, llegando a la conclusión que el monto disponible no cubría el costo de esa obra. Tampoco era posible con esos recursos asumir la totalidad del tramo entre Chitomax y Belejú, por lo que se optó, en consulta con la COCAHICH y las

¹ La represa de Chixoy (300MW) fue construida entre 1978 y 1983, en el escenario de la guerra civil de Guatemala. En el proceso de reasentamiento de la población afectada por el embalse medió una serie de masacres (440 asesinatos) y el desplazamiento forzado de 3.445 personas (Comisión Mundial de Represas. *The Chixoy Dam: Maya Achi Genocide. The Story of Forced Resettlement*. Ciudad del Cabo. 1999). Posteriormente, después de varios años de reclamaciones por parte de personas y comunidades afectadas por la construcción de la represa, las comunidades representadas por la COCAHICH (que había propuesto en 2008 un primer “Plan Estratégico de Desarrollo integral para las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy (PLADICHI)” y el gobierno de Guatemala, se reunieron en una mesa de diálogo, la cual culminó el 20 de abril del 2010 con la firma del “Plan de Reparación de Daños y Perjuicios Sufridos por las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy”. Sin embargo, no se logró iniciar la implementación de ese Plan hasta que el Gobierno no aprobó la “Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados”, publicada el 6 de noviembre de 2014 (acuerdo gubernativo 378-2014).

comunidades beneficiarias, dedicar estos recursos: (i) al diseño y construcción de un camino rural entre Chitomax y Los Pajales; y (ii) al diseño del puente vehicular de Chitomax.

Inicialmente la DGC contrató la elaboración de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) para el camino rural “Belejú – Pajales – Chibaquito – Chitomax”, el cual fuera aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala. Con posterioridad la DGC presentó sólo el proyecto del tramo Chitomax – Pajales al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de SEGEPLAN, habiendo obtenido su aprobación final el 27 de octubre de 2016.

La Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESG) del BID clasificó la construcción del camino como un proyecto de categoría “A” en los sistemas de salvaguardia del Banco, debido a la ubicación de los proyectos en terrenos de comunidades del pueblo indígena Maya Achí y a la especial vulnerabilidad de las comunidades impactadas por la construcción de la represa de Chixoy. Los proyectos categorizados como “A” requieren un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) completo y la realización de dos (2) consultas previas durante la etapa de preparación.

Los especialistas de ESG a cargo de la presente operación revisaron el EEIA del camino y encontraron una serie de brechas de información en ese estudio, respecto de los requisitos de las políticas de salvaguardia del Banco, en especial la Política de Reasentamiento (OP-710), la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703) y la Política Indígena (OP-765). Más adelante, entre octubre 24 y 28 de 2016, realizaron una debida diligencia al proyecto, que incluyó una visita a la zona y un recorrido a lo largo del camino proyectado.

Las brechas que encontraron en el EEIA se refieren a los siguientes temas: (i) la carencia de una línea de base social de las personas potencialmente impactadas por la construcción del camino; (ii) la ausencia de una identificación adecuada de la magnitud del reasentamiento potencial que podría generar la obra; (iii) la debilidad en la identificación de impactos socio-culturales, en especial por tratarse de población indígena; (iv) la carencia de planes de gestión específicos, en especial en lo relativo a un marco de reasentamiento y al monitoreo de la mitigación de impactos; y (v) la carencia de evidencia acerca del consentimiento existente entre las comunidades para la construcción de la carretera, la cesión del derecho de vía y la falta de consultas para socializar los resultados del análisis de impactos potenciales con los interesados, en especial en lo relativo al marco de reasentamiento.

Para efectos de armonizar los estudios y planes existentes con las políticas de salvaguardia del Banco, se ha acordado la elaboración de un estudio complementario al EEIA para proveer la información faltante que supere las brechas identificadas en dicho estudio.

El presente trabajo es el Estudio Complementario al EEIA, cuyo objetivo es el de proveer la información adicional necesaria para asegurar la viabilidad ambiental y socio-cultural de la construcción del camino rural Chitomax – Pajales², de acuerdo con los requerimientos de las políticas del Banco.

² En los Documentos de Licitación del camino rural de la DGC este tramo aparece identificado como Los Pajales – Chibaquito – Chitomax. Para efectos de este estudio complementario, por razones de simplificación y de la dirección de las visitas realizadas lo llamaremos Chitomax - Pajales.

Este estudio complementario incluye: (i) la elaboración de una línea base social del Área de Influencia Directa del proyecto; (ii) una evaluación de los potenciales impactos sociales y culturales del proyecto en el Área de Influencia Indirecta y sus correspondientes medidas de mitigación, incluyendo un Plan de Gestión complementario al que se encuentra en el EEIA existente; (iii) la presentación de evidencia acerca de la participación de los afectados, el consentimiento previo, libre e informado y las consultas públicas sobre los impactos; y (iv) otros planes de gestión para prevenir y mitigar los impactos sociales y culturales identificados, que se presentan en forma de anexos.

La línea base social incorpora: (i) la recopilación de antecedentes espaciales, ambientales e históricos; (ii) la descripción etnográfica de las comunidades afectadas, incluyendo la tenencia de la tierra y sus particularidades económicas; (iii) la identificación de las viviendas potencialmente afectadas; (iv) la descripción del patrimonio cultural observado en la zona; y (v) la descripción de la gobernanza existente en la actualidad en las comunidades.

La identificación de impactos sociales y culturales y sus medidas de mitigación comprende: (i) una proyección de tráfico a 25 años con escenarios máximo y mínimo respecto de si el camino rural se convierte en una carretera y parte de un eje vial para el acceso del Quiché oriental y Alta Verapaz a la capital, o de si se mantiene como un camino rural de penetración; (ii) la identificación de impactos potenciales de reasentamiento involuntario; (iii) el análisis de potenciales impactos socio-culturales; (iv) una matriz de valoración de impactos sociales y culturales; (v) una matriz resumen de medidas de mitigación; y (v) una breve presentación del Plan de Gestión Complementario.

El acápite de participación aporta: (i) la evidencia del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades a la construcción de la carretera; (ii) la evidencia acerca de la cesión del derecho de vía por parte de las comunidades y poseedores a lo largo del camino; y (ii) un plan de consultas para asegurar que los potenciales impactados sean debidamente informados de la existencia de esos impactos y consultados respecto de la mitigación de dichos impactos.

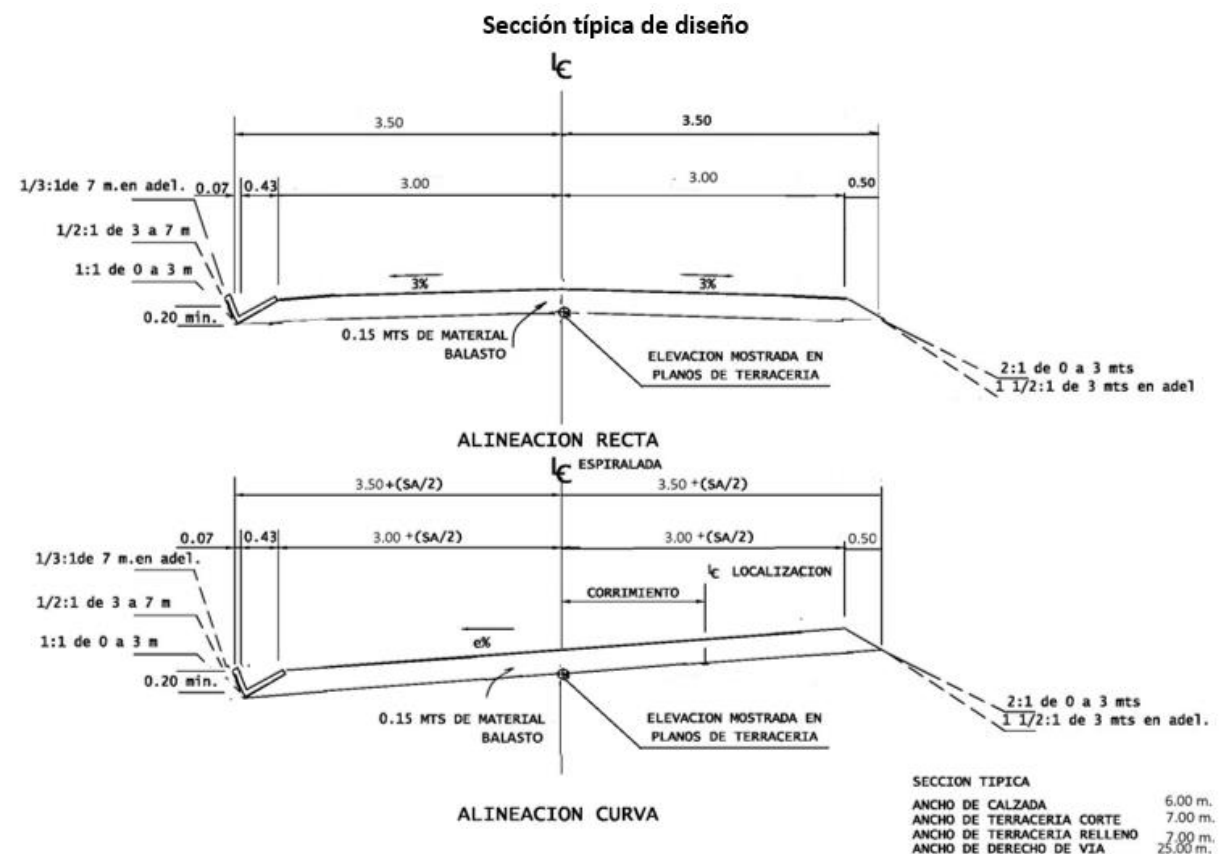
Por último, los planes específicos de gestión complementarios que se incorporan como anexos para la mitigación de los impactos identificados y para asegurar su implementación son: (i) un Marco de Reasentamiento; (ii) un Plan de Contratación de Personal Local; y (iii) un Plan de Monitoreo.



Camino rural Chitomax – Los Pajales en el contexto de la red actual de carreteras de Baja Verapaz y Quiché. Fuente: (DGC). *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Camino Rural Chixoy: “Beleju-Pajales – Chibaquito-Chitomax.*

Descripción del Proyecto Camino Rural Chitomax-Los Pajales

El ancho del camino rural proyectado entre Chitomax y Los Pajales es de 7 mts, contando 6 mts de superficie de rodadura en balasto y 50 cmts a cada lado para cunetas (ver gráfico abajo)³. Sin embargo, la DGC tiene planeado asegurar un derecho de vía de 12,5 mts. a cada lado del eje del camino, por lo que el ancho total del derecho se vía será de 25 mts⁴ (franja de dominio público). El proyecto contempla un puente vehicular de 30 mts de luz sobre el río Blanco a la altura de Pajales – Quiché. El largo del camino rural de boca de puente en Chitomax a boca de puente en Pajales – Quiché se estima en 17 kms.



El contrato de construcción de la obra se tiene planeado en la modalidad de diseño y construcción, razón por la cual aún no se cuenta con un diseño definitivo de la ruta de la obra, faltando a la fecha la identificación de la o las fuentes de materiales y la de los botaderos.

³ DGC. *Documentos de Licitación (DDL) para la Contratación de Construcción Carretera Rural Tramo: Los Pajales - Chibaquito - Chitomax*. Octubre, 2016. Pág. 127

⁴ De acuerdo con el artículo 3º del *Reglamento Sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su*

Relación con los Predios que Atraviesan del 5 de Junio de 1942, el derecho de vía para las diversas clases de caminos tendrá la siguiente anchura:

- a) Para carreteras nacionales, veinticinco metros; 12.50 Metros Cada Lado.
- b) Para carreteras departamentales, veinte metros; 10.00 Metros Cada Lado.
- c) Para carreteras municipales, quince metros; y, 7.50 Metros Cada Lado.
- d) Para caminos de herradura y vecinales, seis metros. 3.00 Metros Cada Lado.

En consecuencia, se puede decir que el área de impacto directo de la obra es el área determinada por el largo de la vía y los 25 mts. de ancho del derecho de vía, sumado a las áreas de las fuentes de materiales y botaderos más sus vías de acceso, que serán identificados en el curso de la ejecución del contrato de diseño y construcción del tramo.

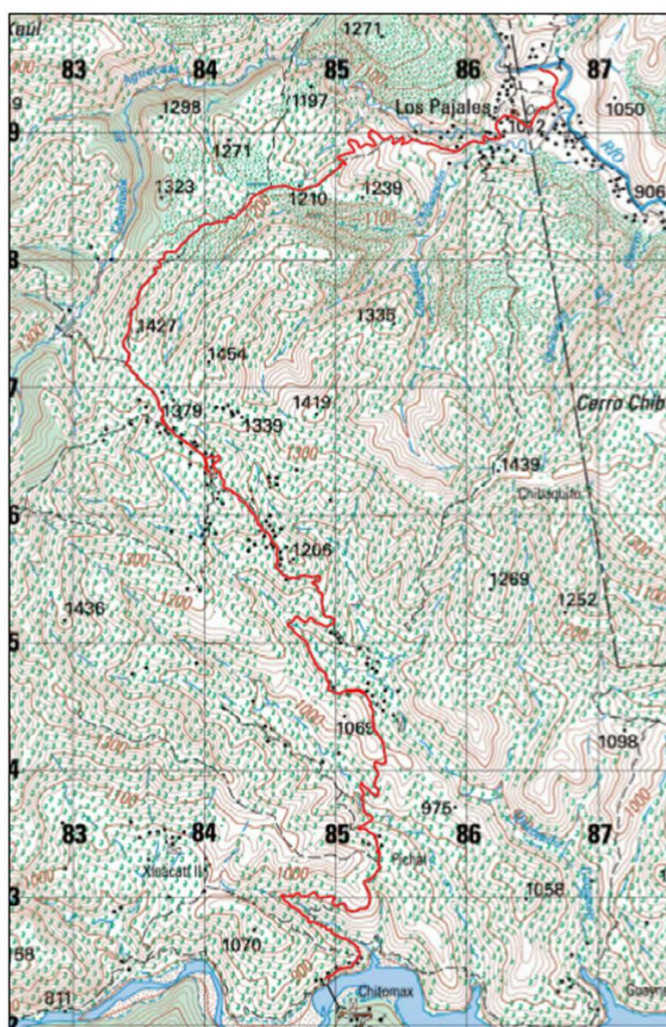
El tramo atraviesa en los primeros 16 kms. la esquina sur-oriental de la comunidad de Chitomax; de sur a oriente, la comunidad de Pachijul; de sur a norte, la comunidad de Pichal; de sur a oriente, la comunidad de Chibaquito; y de occidente a oriente, la de Pajales – Cubulco, todas ellas dentro del título colectivo denominado Finca Chimiagua, localizada en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz. El último kilómetro, que va desde el poblado de Pajales – Cubulco al río Blanco, el tramo pasa por el borde del límite oriental de la comunidad de Pajales - Quiché, a un lado del poblado del mismo nombre, que es parte del título colectivo de la Finca Cahuinal, localizada en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché.

El área de estudio del presente Estudio Complementario está compuesta por el área de influencia directa de la construcción del camino rural (la franja de derecho de vía de 25 mts. de ancho a lo largo de la ruta del camino) y por su área de influencia indirecta. El área de influencia indirecta del proyecto del camino rural está a su vez compuesta por el conjunto de las comunidades que atraviesa dicho camino, que son aquellas de Chitomax, Pachijul, Pichal, Chibaquito, Pajales – Cubulco y el poblado de Pajales – Quiché.

de la ruta, al salir de Chibaquito y pasar a la comunidad de Pajales – Cubulco, se entra a una formación sedimentaria de calizas, de origen cretácico. Estas rocas generan suelos básicos de mejor calidad.

Desde el punto de vista **geoclimático**, la zona del estudio corresponde al límite norte del denominado “corredor seco” de Guatemala, que posee alto riesgo de sequía. En agosto de 2014 Guatemala experimentó una sequía que afectó la seguridad alimenticia de más de 160,000 personas, cuyo impacto más fuerte se sitió en el corredor seco y en toda la cuenca de Chixoy, río arriba del embalse⁶.

En cuanto al **ecosistema**, en el recorrido se pueden distinguir tres franjas de altitud divididas en dos cuencas. La parte baja, de los 720 msnm a los 900 msnm; la media, de los 900 msnm a los 1,200 msnm; y la alta, de los 1,200 msnm a los 1,600 msnm. En la cuenca del río Negro en la franja baja se encuentran Chitomax y Pachijul, en la media Pichal y en la alta Chibaquito. La cuenca del río Blanco, que pertenece a los Pajales, incluye una parte media y otra alta. Ver abajo localización planimétrica en curvas de nivel del tramo (elaboración propia del BID).



La vegetación predominante en la parte baja, hacia el río Negro en el embalse de Chixoy, es xerofítica (bosque sub-tropical seco), que domina a su vez la parte media,

⁶ Bird, Annie. Planificación Territorial de la Cuenca del Embalse Chixoy. Informe de consultoría. Guatemala. 2015, pág.13.

para convertirse en un bosque sub-tropical frío con presencia de coníferas como el *pinus oocarpa* en la parte alta en Chibaquito. El lado de Los Pajales, con sus suelos básicos y condiciones de mejor humedad, está cubierto por un bosque sub-tropical templado y frío. Ver abajo foto de la parte alta de Pajales.



Históricamente, tenemos que el río Chixoy o Negro es la frontera cultural entre los territorios Maya Quiche, Achí y Poqomchí. El río Chixoy o Negro nace en la confluencia del Río Pacaranat con el Río Serchil entre los departamentos de Quiche y Huehuetenango, y termina donde confluye con el Río Salinas, lo cual forma la frontera entre México y el norte del departamento Guatemalteca de Quiché.

La cuenca de Chixoy fue un centro poblacional importante en la época prehispánica, reflejado en la existencia de centros ceremoniales y poblacionales. El río Chixoy fue la vía de comunicación principal entre estos territorios. El Popal Vuh cuenta como el pueblo Achí fue creado por una guerra entre reyes Quiches, lo cual provocó la migración de un grupo de ellos hacia lo que hoy se conoce como Baja Verapaz, los que se habrían convertido en el pueblo Achí. El Popol Vuh menciona igualmente el centro de Kawinal, cuyas ruinas se encuentran hoy en día parcialmente sumergidas por las aguas del embalse de Chixoy. Los achí fueron evangelizados por el Padre Bartolomé de las Casas en el S. XVI, que diera vía a la entrada de la orden Dominica a la Baja Verapaz, quienes introdujeron la caña de azúcar al Trapiche San Jerónimo, en el S. XVII. posteriormente entró la ganadería y población mestiza “ladina” al sur de Rabinal en el S. XVIII.

El lado nororiental del embalse, donde se encuentran las comunidades materia de este estudio, es denominado por Annie Bird como el territorio Chixoy Cubulero Achí⁷. Lo

⁷ Bird, Annie. Planificación Territorial de la Cuenca del Embalse Chixoy. Informe de consultoría. Guatemala. 2015, pág.14.

que caracteriza a este territorio es la existencia de las fincas comunales Cahuinal y Chimiagua. Las fincas están pobladas por 15 comunidades⁸. Siguiendo a Annie Bird, “históricamente la comunidad de Chibaquito fue reconocida como el punto central de las dos fincas, y todas las comunidades de las fincas fueron consideradas como sus caseríos. En la región achí, la posesión física de los títulos de tierra comunales indígenas es una muestra de autoridad, por esta razón los títulos de Chimiagua y Kawinal (Cahuinal) están en posesión de una persona residente de Chibaquito quien la población identifica como el caudillo. En los años 1960 esta figura de autoridad fue adaptada en la creación de la figura de la Asociación Comunidad Indígena cuyo su objetivo es velar por las tierras de Kawinal (Cahuinal) y Chimiagua”.

De las comunidades materia de este estudio, Chitomax, Pachijul, Pichal, Chibaquito y Pajales – Cubulco se encuentran en la finca Chimiagua. Sólo el caserío de Pajales – Quiche se encuentra dentro de la finca Cahuinal o Kawinal. La población del área es en su gran mayoría Maya Achí, con una presencia minoritaria de mestizos en Chitomax, Pichal y Chibaquito y mayoritaria en Pachijul, donde son el 80% del total de la población, a quienes se denomina como “castellanos”. La totalidad de la población castellana en estas comunidades se estima el 10% de la población total de aproximadamente 2.550 personas de esas primeras cinco comunidades.

De acuerdo con la tradición oral, el área correspondiente a las Fincas Chimiagua y Cahuinal habría sido un territorio baldío, parte de un título de 1861 a nombre de la comunidad achí de Cubulco, que estaba administrado por una cofradía.

La finca habría sido poblada por gente achí proveniente del lado sur del río Negro, desplazada por la pérdida de tierras y conscripción laboral consecuencia de las reformas liberales de finales del Siglo XIX⁹; y alentada a establecer una posesión real sobre el predio, cuya propiedad estaba en ese momento amenazada por la eliminación legal de las cofradías¹⁰.

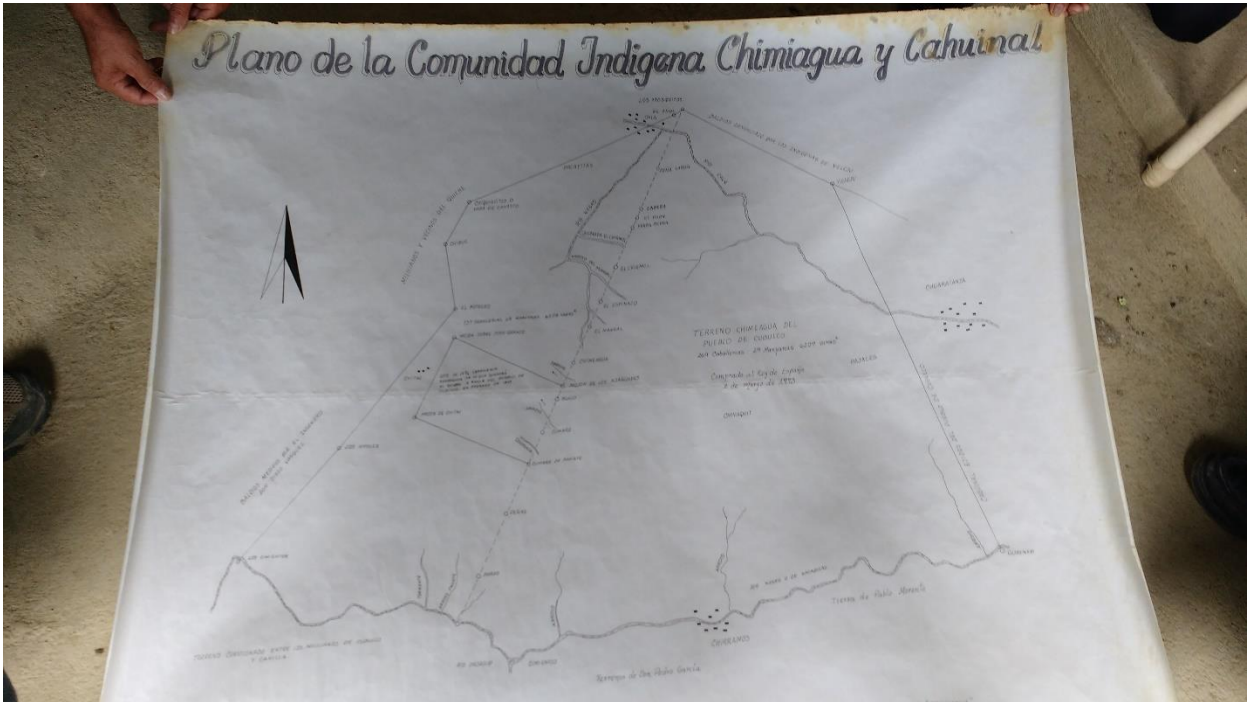
Para 1897, fecha del plano que en desarrollo de la debida diligencia nos fuera presentado en Chibaquito el día 25 de octubre de 2016 por parte del caudillo achí a cargo de la custodia de ese plano, Raimundo Calo Solomán (ver fotos abajo), los achí

⁸ Estas comunidades son San Juan las Vegas, Panxic, Patzulup, Chicruz, Guaynep, Chitomax, Chirramos, Patuy, Xinacatí II, Pachijul, Pichal, Chibaquito, Pajales Cubulco, Pajales - Quiché y Cimientos Cala, los últimos dos no forman parte de la COCAHICH. Sus líderes optaron por no hacer parte de la Coordinadora, aunque fueron afectados en alguna medida por la construcción de la represa.

⁹ Durante el gobierno de Justo Rufino Barrios se expidió el Decreto 170 de 1877 de Redención de Censos. El censo enfiteúutico era una figura de origen colonial por medio de la cual los indígenas cedían tierras por un tiempo determinado a un tercero a cambio de un capital. Las tierras deberían ser retornadas a ellos al final del contrato. El café se había establecido en Guatemala a través de esta figura. Con el decreto, las tierras bajo censo pasaron a ser rematadas, lo que facilitó la expropiación de las “tierras de indios” y la acumulación de ellas en manos de una nueva élite latifundista. El decreto afectó especialmente a la Alta y Baja Verapaces. Adicionalmente, para garantizar la provisión de mano de obra a las fincas cafetaleras, se decretó el “Reglamento de Jornaleros”, una forma de trabajo forzado que obligaba a los indígenas a trabajar en las fincas cuando los dueños de estas los necesitaran. Las autoridades locales se encargaban de velar porque las comunidades aportaran los trabajadores, los cuales quedaban sujetos a un sistema de pago adelantado o “habilitación” que funcionaba como una forma de *endeude*. Un documento denominado “libreto de jornaleros” se constituía en la prueba de la solvencia del trabajador frente al propietario, sin la cual no podía abandonar la finca.

¹⁰ Legalmente suprimidas durante el gobierno de Justo Rufino Barrios, aunque siguen existiendo hasta hoy en día.

que se habían reasentado en esa zona, entraron en conflicto con milicianos y vecinos del departamento de Quiché, los cuales invadieron el predio. El conflicto fue solucionado, dividiendo el área en las fincas Chimiagua, que con 240 caballerías quedara para las comunidades achí provenientes de Cubulco – Baja Verapaz y en la finca Cahuinal, que con 77 caballerías quedaba para los milicianos y vecinos del departamento de Quiché. Con el tiempo, parte de la finca Cahuinal fue poblada por gente achí proveniente de Rabinal, que no de Cubulco, que es el caso de la comunidad de Pajales-Quiché.



Don Raimundo Calo Solomán, al centro.



Con posterioridad, se presentaron una serie de conflictos frente a la titularidad de la Finca Chimiagua¹¹, para finalmente en 1948 aclararse que el titular ella era la

¹¹ De acuerdo con la tradición oral, un secretario del Municipio de Cubulco de nombre Otto

Asociación Comunal Indígena de Cubulco. Finalmente, en 1961 se reconoció la personería jurídica de las comunidades que hacen parte de esa Asociación, entre las cuales se encuentran las de Chitomax, Pachijul, Pichal, Chiovaquito y Pajales – Cubulco, que nos competen en este estudio complementario.

La comunidad de Pajales – Quiché está conformada por un grupo de achí proveniente no de Cubulco, sino de Rabinal, que hablan un dialecto diferente al achí-Cubulco. Las primeras familias migraron de Rabinal a Pajales en 1903. Sus mujeres conservan su vestimenta Rabinal.

Con la construcción del embalse de Chixoy, las comunidades de la cara norte de la parte alta del embalse que corresponden al municipio de Cubulco (y al de Chicamán, en el caso del caserío Pajales – Quiché) no fueron tan afectadas como las comunidades localizadas sobre el río Negro en proximidad del embalse, pero sí presentan impactos considerables, como: (i) desplazamiento, que afectó a un sector de la comunidad de Chitomax, que se reasentó en la aldea de reasentados de Los Naranjos, cerca al área urbana de Cubulco.; (ii) aislamiento por el embalse, que afectó a Chitomax, Pachijul, Pichal, Chibaquito y en menor escala a Los Pajales, que hoy en día posee salida por Belejub, Chicamán y Uspatán en Quiché; (iii) pérdida de suelos de cultivo permanente, por inundación de las vegas del río Negro, que afectó a Chitomax, Pachijul, Pichal y Pajales - Quiché; y (iv) afectación de la trama social y económica, que impactó en mayor medida a Chitomax, Pacijul y a Pichal y en menor a Chibaquito Y Pajales, caracterizada por un descenso en la producción y en el ahorro familiar¹²; e (v) incremento de conflictos sociales, que afectó a los dos Pajales, por discusiones sobre acceso a fuentes de agua y tenencia de la tierra. Pajales – Cubulco se asoció al COCAHICH y Pajales – Quiché no lo hizo, con lo que el Plan de Reparación beneficia principalmente al primero.

b. Descripción etnográfica

Características culturales

La **estructura social** achí, como la del resto de los pueblos Maya, está basada en un sistema de descendencia patrilineal y de residencia patrilocal¹³. Las comunidades

Guzmán, habría intentado apropiarse del título.

¹² Ver: Johnston, Barbara Rose. *Consequential Damage Assessment of Chixoy Riiver Basin Communities: Involuntary Displacement and Damage and Loss of Critical Resources*. Volume 3: Chixoy Dam Legacy Issues Study. Center for Political Ecology. Santa Cruz, California. Mazo 17 de 2005.

¹³ Existe una antigua discusión sobre este tópico entre los especialistas, que involucre no sólo los pueblos Mayas contemporáneos, sino la data arqueológica de los períodos clásico y postclásico maya. La discusión se ha centrado en si la estructura social maya es patrilineal, de doble descendencia (patrilinajes y matrilinajes paralelos) ó cognática (descendencia indistinta, que no forma linajes). La opinión de la mayoría de los autores hoy en día se inclina por el modelo de organización patrilineal, con reglas patrilineales de descendencia, herencia y sucesión (e.g., Carmack 1981:63; Haviland 1992; Hopkins 1988; McAnany 1995:22 ff.; Schele and Freidel 1990:84-85; Sharer 1993). Sin embargo, existen autores que insisten en que la organización original era de doble descendencia. Adicionalmente Susan Gillespie ha propuesto aplicar a los mayas el modelo de “casa” de Levi Strauss (que vendría a corresponder al concepto de “comunidad” achí): un grupo con un territorio en donde las relaciones de consanguinidad o afinidad son utilizadas como estrategias para “reclutar” gentes para mantener

locales están a su vez compuestas por patrilinajes exógamos, en donde puede distinguirse linajes principales o mayoritarios, que denotan una antigüedad mayor de estos en el territorio comunal. En el caso que nos ocupa esos patrilinajes dominantes serían: el Vargas en Chitomax; el Sunún en Pichal, Solomán en Chibaquito y Juárez en Pajales. El supralinaje podría ser el Solomán.

La exogamia se expresa en alianzas matrimoniales entre patrilinajes, cuya ventaja comparativa se encuentra en la maximización de distintos pisos térmicos (ver economía) a la hora de casarse, por lo que las comunidades que poseen más pisos térmicos son más endógamas que las que están reducidas a un piso térmico, como es el caso de Chibaquito.

Sin embargo, los achí poseen prácticas que podrían interpretarse como remanentes de un sistema de doble descendencia, cuales son: (i) la denominación diferenciada del nombre de apelación los hijos si el ego (quien los menciona) es el padre o es la madre; (ii) el hecho de que las mujeres reciben tierras en herencia, aunque terminen referenciando esa tierra a nombre de sus maridos (ver tenencia de la tierra). Una práctica que pudo constatarse en nuestro recorrido en la zona; y (iii) principalmente, la tendencia de asociación separada entre hombres y mujeres, que genera grupos diferenciados de hombres y mujeres¹⁴. Vamos a ver que esta tendencia es de importancia para el Plan de Contratación Local, en el sentido en que facilitaría la posibilidad de contratar labores con grupos de mujeres, como parte de una estrategia de equidad de género.

De acuerdo con Lina Barrios¹⁵, esta estructura social funciona de la siguiente manera: “los padres heredan a los hijos varones los bienes de producción principales, como lo son: la tierra, el ganado mayor (vacuno, caballar, mular y asnal), dinero o un negocio; las mujeres reciben bienes menores, como terrenos pequeños, muebles, trastos, etc. Los varones que se reconocen como parientes y a la vez son vecinos, forman un grupo o segmento del patrilinaje; uniendo todos los grupos ubicados en diferentes parajes, se conforma un supralinaje. Entre los achí no existe palabra para designar el patrilinaje, porque para denominarlo se utiliza el apellido del patrilinaje anteponiéndole el prefijo aj; por ejemplo, el linaje *lb' oy*, se llama *Ajib'oy*. En cambio, entre los poqomchi' el patrilinaje sí tiene una palabra específica: *molan*. Los hombres de un segmento del patrilinaje se ayudan en las actividades productivas que requieren de mucha mano de obra, como por ejemplo: siembra, cosecha, construcción de casas” (reciprocidad paralela) o ayudan a sus suegros (reciprocidad cruzada. Ver: Economía)... “Los integrantes de un patrilinaje participan en eventos ceremoniales importantes como el nacimiento; el casamiento y el entierro de sus miembros. La

la integridad del territorio y fortalecer y perpetuar el grupo. Ver: Gillespie, Susan. *Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing "Lineage" with "House"*. Department of Anthropology University of Illinois at Urbana-Champaign, Illinois. *American Anthropologist* Vol. 102. No. 3. Septiembre de 2000.

¹⁴ Dos de estas formas de asociación son: “(i) Uk'uxeel q'ijj: Las mujeres se ayudan intercambiando mano de obra en la cocina, para eventos especiales en los cuales se debe dar de comer a muchas personas, como un día de siembra, de cosecha, casamiento, cofradía o entierro; y (II) Chami': Cuando una mujer tiene un canasto de huevos y no tiene una gallina clueca (en período de empollar), presta una gallina a otra mujer. Al devolverla, pagará por el prestamo con dos bastoncitos, es decir dos pollitos.” Barrios, Lina. *Época Pueblos e Historia En La Baja Verapaz*. Revista Estudios Sociales No. 56 IV. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad Rafael Landívar. Ciudad de Guatemala, pág. 37.

¹⁵ *Ibidem*, pág.10-11.

máxima autoridad de los patrilinajes son los ancianos, pues tienen conocimientos por su experiencia en la vida, condición muy apreciada en la cultura maya”.

Existe un paralelismo en las formas de formalización del **matrimonio**, ya que es común que concurren dos eventos. Por un lado el matrimonio religioso y por el otro el llamado matrimonio “maya”, que se dan de forma concurrente. En cuanto al matrimonio maya, en Rabinal se registra la existencia del raptó ritual de la novia, mientras que en Cubulco este matrimonio se realiza como una negociación entre la familia de la novia y aquella del novio.

El **patrón de asentamiento** achí refleja las vicisitudes de la relación entre el pueblo achí y la sociedad dominante, ya que en la colonia sufrió el cambio de un asentamiento disperso a uno concentrado con la conformación de los “pueblos de indios” y la concentración de centros de comercio de mayoría achí, como Rabinal y Cubulco para, posteriormente y como consecuencia de las reformas liberales del S. XIX, volver a un patrón disperso, con reasentamientos en territorios baldíos, como en el caso de las fincas Chimiagua y Cahuinal. En la época de la guerra civil en Guatemala, las comunidades tendieron a recogerse en poblados para protegerse. Sin embargo, muchos conservan casas en sus lugares de trabajo, por lo que hoy es común observar un patrón de residencia doble, dispersa y concentrada.

La **vivienda** típica achí corresponde al modelo maya de un patio central con dos o tres construcciones no conexas que lo rodean, que son un salón de habitación (sin las divisiones de los ladinos), un depósito y una cocina. Los materiales son tradicionalmente de bahareque, techo de teja y piso de tierra, aunque en los pueblos como Cubulco o Rabinal las casas achí son de adobe. En la zona materia de nuestro estudio se pudo observar que la vivienda es por lo general precaria, que no todas las casas poseen las tres construcciones alrededor del patio central y que abunda el uso de zinc para techos y la madera en lugar del bahareque, ya que la existencia de bosques de pino les permite construir con tablas (hay varios aserraderos en la zona). Ver abajo una casa tradicional de patio central en Pajales – Cubulco:



La **artesanía** achí está caracterizada por la elaboración de jícaras, guacales y chinchines (sonajas) del fruto o totumo del árbol del morro (*Crescentia sp.*). Las jícaras y guacales las lacan y decoran con incisiones o pinturas naturales. Existe un comercio de estos elementos desde la colonia, con un número elevado de artesanos achí dedicados a su producción y una red de comercio amplia. Los achí también fabrican cestería, petates, cerámica, máscaras para los bailes y pinturas murales. Un censo realizado en Rabinal en 1982 identificó la existencia de 608 artesanos.

La **identidad** achí se expresa principalmente por tres manifestaciones: (i) por su lengua¹⁶; (ii) como en el resto de los pueblos mayas, por diseños específicos en su vestimenta, en especial en el güipil de las mujeres; y (iii) por manifestaciones artísticas, en especial el teatro y los bailes, entre los cuales se destacan el drama-baile *Rabinal-achi* y el baile del Palo Volador.

El drama Rabinal-achí es de origen precolombino y se considera como la única manifestación artística de esa época que perdura en la actualidad. De acuerdo con la descripción de Breton de 1993, “La danza-drama relata la captura de un jefe guerrero k’iche’, llamado K’iche’ Achi, por el jefe guerrero rawinaleb’ (antiguo nombre de los achí) llamado Rabinal Achi, cuando el primero estaba incursionando en el territorio rawinaleb’. Se desarrolla un diálogo entre los dos jefes guerreros y, posteriormente, un enjuiciamiento del cautivo en la ciudadela de Kayjub (sitio arqueológico ubicado al norte del pueblo de Rabinal), en donde está la corte del gobernador de los rawinaleb’, Job Toj. Durante el juicio de K’iche’ Achi, se mencionan acontecimientos pasados relacionados con los enfrentamientos entre los k’iche’, los rawinaleb’ y los uxab’ poqomaam, quienes se disputaban el dominio de la cuenca de Rabinal. Durante el juicio a K’iche’ Achi, se le propone integrarse a los rawinaleb’ a través de un matrimonio, pero el cautivo no lo acepta y es muerto”.

El Palo Volador es una costumbre extendida en varios pueblos de Mesoamérica, pero que en Guatemala sólo se conserva en lugares como Cubulco y Chichicastenango. Consiste en un árbol de pino de 30-40 mts. de alto y cables de 35 mts. en donde los bailarines suben al palo y se cuelgan en estribos de los cables que están amarrados a un bastidor de madera para dar ir descendiendo en 13 espirales centrífugas hasta llegar al suelo. Los bailarines deben guardar abstinencia sexual y los pasos para el corte del árbol y el montaje del palo en la plaza están ritualizados a través de ceremonias mayas. Las vueltas del palo están relacionadas con los 13 numerales del calendario maya.

Aparte de lo anterior los achí practican varios tipos de baile. En el inventario de danzas indígenas a nivel nacional, realizado por Dagoberto Vásquez en 1971, los dos primeros municipios con mayor número de danzas reportadas son Cubulco, con quince y Rabinal, con trece, la mayoría de ellas organizadas por cofradías. Estas prácticas son parte de la trama social y cultural afectada por la construcción de la represa, pero no está claro cuál es el nivel de esta afectación en lo que respecta a las danzas y al funcionamiento de las cofradías.

¹⁶ Achí (105.992 hablantes en el censo de 2002), lengua de la Familia Maya (+de 7M de hablantes), Grupo Quiché-Mam (altiplano), Subgrupo Quiché. Se habla en todos los rangos de edad, pero los jóvenes cada vez menos, como efecto del impacto a las redes sociales del conflicto y la represa y de la política de educación bilingüe en Guatemala, que prioriza la enseñanza en Quiché, kaqchikel, q’eqchi’ y mam, que son las lenguas mayas con mayor número de hablantes.

A pesar que el Estado no reconoce la **medicina tradicional** maya, ella es ampliamente practicada entre los *Ajq'ij'* o sacerdotes mayas, los curanderos y las comadronas¹⁷. Sin embargo, como podrá verse adelante (ver patrimonio cultural), durante nuestro recorrido no fue posible identificar hitos que estuvieran relacionados con estas ceremonias, como fuentes de agua, cuevas o abrigos que tuviesen éste carácter. Lo anterior puede deberse a la influencia de la religión católica y de las iglesias protestantes en la zona o podría deberse simplemente a que la información acerca de este tema no nos fuera compartida en razón a su sensibilidad. De todas maneras, de acuerdo con la Mesa de Diálogo entre la COCAHICH y el Gobierno de Guatemala existe en la cuenca de Chixoy una especial afectación a las prácticas religiosas tradicionales, como consecuencia de la construcción de la represa, que se resume en el cuadro de abajo¹⁸.

Impactos en la identidad cultural y convivencia social.	Consecuencias para las familias, individuos y comunidades.
Eliminación de las prácticas religiosas tradicionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de la forma de celebración de las fiestas. Ceremonias, música, instrumentos musicales, comida, que ocasionó que los jóvenes crecieran sin este tipo de conocimientos. 2. La introducción de nuevas religiones condujo a la división de familias y grupos sociales.
Pérdida de 45 sitios arqueológicos que servían de base para las prácticas religiosas mayas tradicionales; y de los cementerios comunitarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inundación provocó la pérdida física y territorial de los sitios sagrados, lo que imposibilita el acceso a los mismos.
Pérdida de los conocimientos ancestrales de la medicina maya	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución del número de curanderos, comadronas y guías espirituales mayas. 2. Pérdida de plantas medicinales utilizadas por la tradición Maya Achí.

De acuerdo con un diagnóstico de salud en la cuenca de Chixoy de 2014¹⁹, “la población resuelve sus problemas de enfermedad con medicina natural, ya sea con remedios caseros o con apoyo del terapeuta. Para este caso, las enfermedades que no son de gravedad o las conocidas como mal de ojo, susto, caída de mollera y matriz caída son especialmente tratadas por el terapeuta y en el último de los casos por la comadrona. La población acude a los servicios de salud, principalmente públicos, si los remedios no funcionan o si existe alguna complicación. Esto da indicios que la toma de decisión para la selección de la opción de solución o cura se basa en la valoración subjetiva de la gravedad de la enfermedad o dolencia y el origen de la misma... Las comunidades del área de influencia de la Hidroeléctrica Chixoy fueron

¹⁷ En la actualidad existe en Guatemala un importante movimiento de reivindicación de las ceremonias mayas, que se están practicando de manera pública. En nuestro recorrido no fue evidente la presencia de estas prácticas en la zona.

¹⁸ Mesa de Diálogo entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Informe de identificación y verificación de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy. 9 de noviembre de 2009, pág.

¹⁹ Moscoso Arriaza, Virginia. *Diagnostico de la Oferta de Servicios de Salud y la Planificación de Inversiones y Acciones para Mejorarlas en las Comunidades Afectadas por la Represa de Chixoy*. Informe de consultoría. Enero de 2014, pág. 73.

afectadas en distintos aspectos. Uno de ellos fue la medicina tradicional o natural que, al ser trasladados de sus sitios históricos de vida, ya no tuvieron acceso a la flora conocida. O bien, al desarticularse la red social comunitaria se perdieron conocimientos de prácticas curativas”.

Este mismo informe (que incluyó a Chitomax, Chovaquito y Pajales, donde hay centros de salud), diagnostica que los **servicios de salud** en la zona son precarios: “la oferta de servicios de salud para las comunidades del Embalse de Hidroeléctrica de Chixoy es del primer nivel de atención, basada en la atención de primer nivel por puestos de salud y centros de convergencia y comunitarios... Coexisten tres modelos de atención en la zona que no permite desarrollar los programas de salud de forma integral y universalmente con el enfoque de derechos humanos... Solo el 29 % de la infraestructura de los servicios de salud cumple con el mínimo requerido... No se encontró ningún servicio con el equipamiento médico completo para atender la posible demanda de atención a la salud... La mayoría de servicios de salud no cuentan con medios diagnósticos de acuerdo a lo establecido en las normas de atención”.

Demografía

De acuerdo con la Nota Metodológica de Identificación de Comunidades Afectadas por la construcción de la represa de Chixoy, “la escasez de datos oficiales de población en Guatemala crea dificultad en establecer estadísticas consistentes, particularmente en áreas rurales y dispersas como la zona de Chixoy. No se ha realizado un censo nacional en el país desde el año 2002. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) hace proyecciones de población en base a esos datos y también junta estadísticas vitales, pero el nivel de desagregación es sólo hasta el municipio”, todo lo cual dificulta extraer conclusiones para al área de estudio, sin la realización de un censo a nivel comunal, que no está disponible.

Tampoco se tiene certeza acerca de la composición poblacional de las comunidades de la zona de estudio, a falta de un censo comprensivo. En la tabla de abajo se presenta la comparación de datos obtenidos por seis fuentes diferentes entre 2006 y 2016, incluida nuestra visita, que deben ser tenidas sólo como datos referenciales:

Depto.	Municipio	Comunidad ²⁰	# de hogares PLADICHI, 2008	# de hogares Informe de Daños, 2006	# de personas (Indígenas) PLADICHI, 2008	# de personas Informe de Daños, 2006	# de personas Informe de salud ²¹ , 2014	# de familias / # de personas Debido Diligencia BID, octubre 2016 ²²
Baja Verapaz	Cubulco	Chitomax	N/A	151	158 (135)	725	461	97 / 318
		Pachijul	N/A	17	113 (35)	100	123	33 / 151
		Pichal	48	31	249 (233)	153	212	64/306
		Chibaquito	160	122	700 (665)	639	727	165 / 772
		Los Pajales - Cubulco	136	109	800 (800)	616	786	220 / aprox.

²¹ Fuente de población de los Censos de Servicios de Salud, a menos que se indique lo contrario.

²² Datos proporcionados por los Alcaldes Comunitarios de cada comunidad.

								1000
Quiché	Chicamán	<i>Los Pajales - Quiché</i> ²³	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Total</i> ²⁴			344	430	2020 (1868)	2233	2309	579 / 2547

Los datos demográficos relevantes a nivel de los dos municipios involucrados, en el Censo de 2002, son los siguientes²⁵:

En cuanto a las características de la población

Cuadro N° 10.1: Características de la Población

Municipio	Población Total	Urbana	Rural	Hombres	Mujeres
Chicamán	25280	1,893	23,837	12,443	12,837
Cubulco	43,639	8,025	21,722	21,356	22,283
Total	68,919	9,918	45,559	33,799	35,120

Fuente: INE 2002

Respecto de los grupos etarios:

Cuadro N° 10.2: Grupos Etarios

Municipio	De 0 a 6	7 a 14	De 15 a 17	18 a 59	De 60 a 64	De 65 y más
Chicamán	2,013	2,212	598	3,571	215	464
Cubulco	19,806	10,009	3,103	17,696	769	1,756
Total	21,819	12,221	3,701	21,267	984	2,220

Fuente: INE 2002

En términos de empleo:

Cuadro N° 10.3: Población Económicamente Activa⁸

Municipio	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Chicamán	7009	5817	49	470	9	153	187	51	11	35	122	77	0	28
Cubulco	8233	6530	5	246	25	343	377	109	33	54	158	247	1	55

Fuente: Guatemala, INE, Censo 2002: XI de Población y VI de habitación

Siendo: 1. Agricultura, caza, selvicultura y pesca 2. Explotación de minas y calderas 3. Industria manufacturera textil y alimenticia 4. Electricidad gas y agua 5. Construcción 6. Comercio por mayor y menor restaurantes y locales 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones 8. Establecimientos, financieros, seguros, bienes

²³ Esta comunidad no aparece en la *Política Pública* ni en el *PLADICHI*, pero se menciona en el *Informe de Identificación y Verificación de Daños* como comunidad afectada con el nombre de Pajales (Uspatán), aunque no aparece en el censo del mismo informe.

²⁴ Sin contar la población del poblado de Pajales – Quiché, donde no fue posible recabar datos.

²⁵ Citados por: Dirección General de Caminos. *Op. Cit.*, pág. 79-81.

inmuebles y servicios prestados a empresas 9. Administración pública y defensa 10. Enseñanza 11. Servicios comunales, sociales y personales 12. Organizaciones extraterritoriales 13. Rama de actividad no especificada;

Y respecto de la población económicamente activa:

Cuadro N° 10.4 Distribución de la Población Económicamente Activa⁹

Municipio	Económicamente Activa			Económicamente inactiva			Población económicamente activa por categoría ocupacional (No incluye a los que buscan trabajo por primera vez)					
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Patrono	Cuenta propia	Empleado Público	Empleado Privado	Familiar no remunerado
Chicamán	7016	6013	1003	11773	3231	8542	7009	1165	1917	380	1092	2455
Cubulco	8262	7057	1205	25071	8128	15942	8233	1085	2790	405	1878	2074

Fuente: Guatemala, INE, Censo 2002: XI de Población y VI de habitación

Economía

Las comunidades achí de la zona de estudio poseen una economía que se puede caracterizar por los siguientes elementos: (i) la existencia de una economía tradicional indígena de subsistencia basada en el barbecho de la milpa, en la complementariedad vertical y en la reciprocidad; (ii) la acumulación de ahorros en semovientes; (iii) la obtención de excedentes monetarios a través de la venta de fuerza de trabajo estacional; y (iv) la existencia de mecanismos de reciprocidad a través de las fiestas de las iglesias y cofradías.

El maíz (*Zea mays*) es el producto agrícola por excelencia de la economía y de la dieta achí. De gran importancia cultural, ya que en el mito de origen maya el hombre fue creado del maíz al tercer y en los mitos achí el maíz habría sido encerrado por Dios en su territorio, de donde habría sido rescatado por un cuervo, para ser difundido al resto del mundo.

El maíz se siembra en *milpas* en las fértiles tierras de las vegas de los ríos Negro y Blanco, donde produce dos cosechas al año y en cuyos suelos las siembras son permanentes (fueron estos suelos los que inundó, parcialmente, la represa de Chixoy). Por fuera de esas vegas, las milpas se siembran en las zonas de galería del bosque sub-tropical seco o en el bosque sub-tropical frío a través de roza y quema.

En ambos casos, la baja calidad de los suelos no permite que los cultivos sean permanentes, ya que ellos requieren la formación de barbecho para renovar el suelo. De esta manera si se siembra una determinada área en un cierto momento, no se podrá volver a sembrar esa área sino hasta que se haya renovado el suelo, vale decir hasta que los arbustos se hayan convertido en bosque.. Este lapso es conocido como frecuencia y la frecuencia del barbecho para la zona se encuentra entre los siete (para el bosque sub-tropical frío) y los nueve años (para el bosque sub-tropical frío). Por otra parte, para un productor mantener un área determinada de siembra, va a necesitar el acceso a de entre 7 y 9 veces dicha área.

La milpa se acompaña de variedades trepadoras de frijol (*Phaseolus vulgaris*) que se siembran con el maíz para que suban por su tallo. La milpa también contiene varios tipos de ayote o calabaza (*Cucurbita* sp).

Ver milpas en diferentes edades de barbecho en el bosque sub-tropical frío de Chibaquito.



Cuando la frecuencia del barbecho se mantiene, el sistema de roza y quema es sostenible a largo plazo. Sin embargo, si el productor se ve obligado por determinadas circunstancias a aumentar el área de siembra o a disminuir la frecuencia, el sistema se torna insostenible.

La complementariedad vertical está determinada por los siguientes fenómenos (i) el escalonamiento estacional de la producción del maíz; (ii) la ocupación de diferentes nichos ecológicos a través de la tenencia de la tierra del tipo archipiélago vertical; y (iii) el intercambio paralelo o cruzado.

El maíz se cosecha en las vegas del río Negro de Chitomax; en los bosques de galería de la parte baja en Chitomax y Pachijul y media en Pichal; y en los bosques fríos de la parte alta en Chibaquito y Pajales, en épocas diferentes, de tal manera que la producción del grano se escalona de manera estacional en esa verticalidad.

En esa verticalidad, en cualquier época del año, vas a haber maíz en alguna altura. Sin embargo, en la zona materia del estudio, el motor de esta verticalidad es la producción en las vegas de los ríos Negro y Blanco, por la productividad de sus suelos y por la doble cosecha que se obtiene al año.

Ver abajo milpas en el río Negro en Chitomax.



La manera como esa producción vertical se utiliza en beneficio de obtener una complementariedad en la obtención de alimentos se realiza a través de dos mecanismos: la tenencia de la tierra tipo archipiélago y la reciprocidad.

La tenencia de la tierra de tipo archipiélago vertical consiste en que la mayoría de los productores poseen, al interior de la Finca Chimiagua, varias porciones de terreno. De la información recolectada en nuestra visita encontramos un promedio de entre 6 y 7 predios por unidad productiva. Estos predios se obtienen por herencia, tanto del lado paterno como materno, y por compraventa de derechos de posesión, que es muy usual en la zona. Ellos se localizan, preferencialmente, en distintos nichos ecológicos, de tal manera que estarán produciendo en épocas diferentes, ayudando a que las familias complementen su alimentación a lo largo del ciclo anual.

Los intercambios de productos por reciprocidad se pueden observar en dos modalidades. La paralela, que es la de intercambio maíz/maíz (también hay intercambio paralelo trabajo/trabajo) que se da al interior del mismo patrilineaje entre miembros de familia localizados en distintos pisos térmicos, en general a través de los regalos de las visitas mutuas, en donde en una época será un productor que regala el maíz recién cosechado y en otra época quien fuera primero regalado retorna el regalo cuando éste último cosecha. La reciprocidad cruzada, es el intercambio de trabajo por maíz, que se da entre afines o parientes políticos (alianzas matrimoniales) y que es común en la relación del esposo con su suegro, caracterizada por el apoyo que una persona da al padre de su esposa, ayudando por ejemplo a una cosecha o a una siembra, cuando recibirá en reciprocidad productos de la huerta del segundo.

Los achí se distinguen por la diversidad de formas de reciprocidad en el trabajo entre parientes patrilineales. Lina Barrios²⁶ distingue las siguientes modalidades: (i) *UK' uxeel q' iij* (día de ayuda que se repondrá): ayuda mutua entre vecinos de un patrilineaje para acometer una obra como siembra, cosecha o construcción de una casa. Los

²⁶ Barrios. Lina. *Idem*, pág. 36-37.

ancianos organizan las rotaciones y las mujeres preparan las comidas; (ii) *Tunulik*, medianería para siembras; (iii) *Cha'uk'uxeel* (reemplazo de un objeto por otro). Se refiere a pedir algo que se necesita y lo tiene otra persona, a cambio de trabajo o de otra cosa en el futuro cercano, muy usada para el intercambio paralelo maíz/maíz; (iv) *Uloq'oxik*: “agradecimiento” en especie a quien facilitó un medio de producción, como un trapiche, un caballo o un toro, que se reciproca con algún bien “del agrado de quien prestó”; (v) *Ajtijoom*: Es la relación entre el dueño de un buey y la persona que adiestra al buey en el trabajo, por lo que éste permanece en la casa del adiestrador todo el tiempo y trabaja para él, bajo la condición de proporcionarle comida. Entre personas de patrilinajes diferentes es común la presencia de modalidades “al partir” o de medianería. Aunque no existe una evaluación de la magnitud del impacto de la guerra y de la represa de Chixoy sobre estas formas de reciprocidad, base de la trama socio-económica de los achí, en opinión de la autora el conflicto ha disminuido la intensidad de la práctica de estas formas tradicionales de reciprocidad.

La complementariedad vertical está impactada en la zona por la pérdida de las vegas, que fuera parcial en Chitomax, Pachijul y Pajales – Quiché (en este caso total en sus tierras de Río Negro, aunque conservaron las de río Blanco) pero total en Pichal. En el caso de Pichal, en la visita se puede constatar que durante varios años la producción se trasladó a las milpas de bosques de galería de la franja media de bosque subtropical seco o xerofítico, pero que al cabo de unos años la producción bajó notablemente, posiblemente por una disminución de la frecuencia del barbecho, lo que los obligó a afectar el bosque sub-tropical frío, impactando el bosque de reserva de la comunidad en ese piso térmico. En general, en toda esa franja (en Chibaquito y Pajales – Cubulco), se puede apreciar deforestación para establecer milpas de altura²⁷, que es una consecuencia de la presión concéntrica generada por la pérdida de área productiva en las vegas del río Negro.

En el estudio de Barbara Johnston²⁸ se establece un deterioro de la producción familiar de las comunidades impactadas, en especial por la pérdida de tierras en las vegas del río., La producción de excedentes pasó de un 37% antes de la construcción de la represa, a un 07% al momento de realizar las encuestas de su estudio. Se observó también que mientras la migración estacional para trabajar en fincas bajó de 54% a un 43%, la migración permanente a las ciudades subió de un 2% a un 29% de las familias encuestadas que reportaron ingresos (remesas) de adultos que trabajan de manera permanente en las ciudades. En sus palabras: “Al tiempo de la construcción del proyecto inicial en 1970, los derechos sobre la tierra eran seguros,... las comunidades vivían en el mismo lugar de sus ancestros... las tierras fértiles de la cuenca del río proveían cosechas bi-anales, el pescado era abundante... las tierras comunales soportaban la cría de ganado... antiguas rutas conectaban la región con las tierras altas y los restos de las civilizaciones pasadas eran vibrantes”... Hoy, la población que vivía en una economía auto-sustentable, lucha bajo severas condiciones, en donde más y más de los elementos esenciales de la vida requieren

²⁷ Las comunidades de las Finca Chimiagua y Cahuinal han logrado establecer un límite a esa deforestación, protegiendo la franja más alta de bosques desde 2005 a través de un programa del Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) del Instituto Nacional de Bosques de Guatemala. Se ha protegido 753 de las 13,000 has. de bosque que poseen ambos títulos colectivos.

²⁸ Johnston, Barbara Rose. *Ídem*, pág.4-5.

Quetzales... Y a la gente ahora le falta el acceso a recursos críticos que antiguamente apoyaban la generación de ingresos familiares y comunales”²⁹.

La producción de semovientes en la zona del estudio es limitada, los vacunos presentes son de razas criollas o endémicas, de baja productividad, que se alimentan de praderas naturales (sólo se observó un predio con pastos artificiales). También existen chivos, cerdos, gallinas, algunos caballos y pocas mulas. Mientas las gallinas están integradas a la dieta achí, el ganado funciona como una forma de ahorro, a ser utilizado para situaciones de emergencia. Los semovientes también han sufrido presiones por el cambio originado en la construcción de la represa, representados por una disminución en la cantidad de animales en la zona. Por ejemplo, Barbara Johnston encontró que antes de la represa en 1970 existía en Pajales 207 gallinas, 36 vacunos y 44 cerdos. En 2004 el inventario había bajado a 91 gallinas, 25 vacunos y 34 cerdos³⁰.

La economía de subsistencia requiere de la complementación del dinero para la adquisición de bienes y servicios, en especial en una situación de crisis como la expuesta arriba. La ausencia de excedentes de alto valor en el mercado de la producción en las Fincas Chimiagua y Cahuinal (el *cash cow* que toda economía tradicional requiere para balancearse en una economía dominante de mercado) determina que la única estrategia disponible para obtener dinero es la de optar por la venta de la fuerza de trabajo.

A partir del mes de noviembre los jóvenes de las comunidades salen a trabajar a las plantaciones de caña de azúcar de la costa del país o a fincas cafeteras. Los trabajadores achí de la zona de nuestro estudio priorizan el trabajo en las zambras de caña de azúcar el cual, si bien es más duro, produce mejores ingresos. Concomitante con este trabajo estacional existe también la llamada migración de ciclo de vida, hacia el exterior o a la ciudad de Guatemala. Aunque se observó en Chibaquito el deseo de varias personas a migrar a los Estados Unidos, especialmente a Tennessee, donde se encuentra gente de la zona, la dificultad de obtener visas de trabajo solo les deja abierta la ruta de la migración ilegal, a través del llamado “hueco” y con la intervención de intermediarios denominados “coyotes”, cuyo costo e inseguridad limitan la cantidad de personas que se aventuran a realizar dicho viaje.

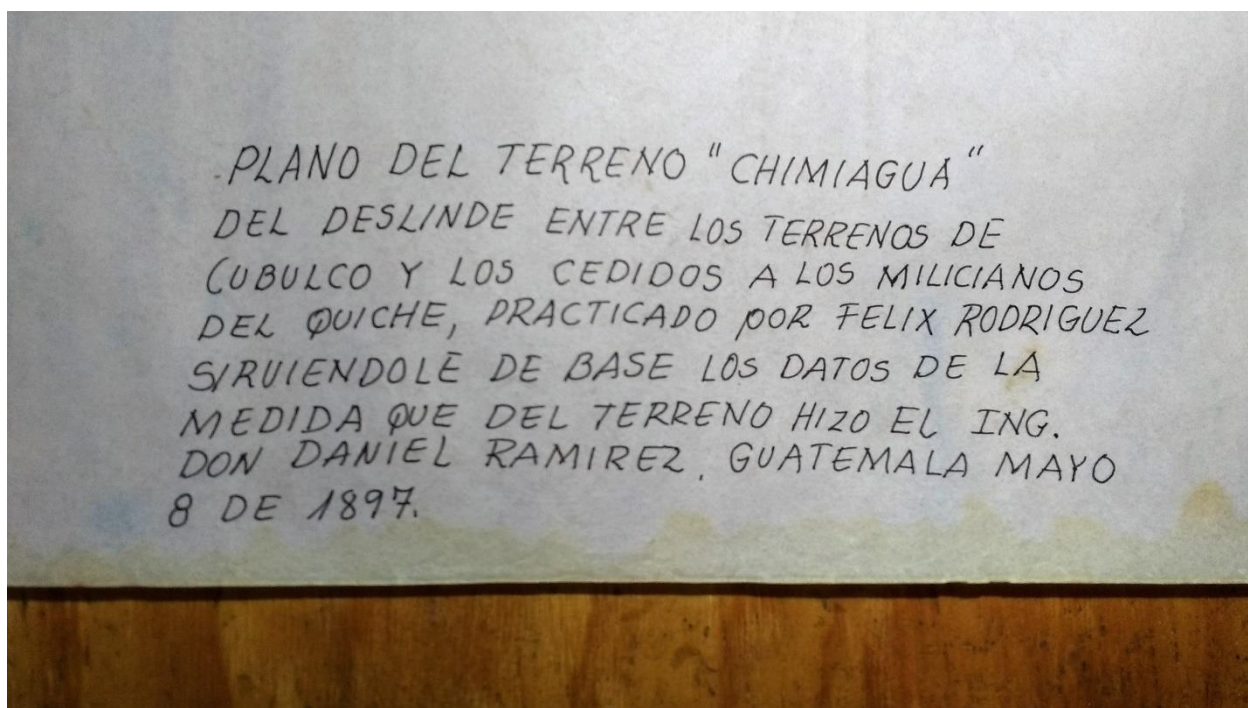
Tenencia de la tierra

El área del estudio se encuentra cobijada por el título de las Fincas Chimiagua y Cahuinal, que corresponde a un título de propiedad colectivo. El título se encuentra registrado en el No. 19, folio 35, libro 28 de Baja Verapaz, Municipio de Cubulco, en el Registro de la Propiedad Inmueble de Guatemala, donde figura a nombre de la Asociación de Comunidades de Cubulco, para el caso de la Finca Chimiagua. En nuestra visita a la zona se nos mostró el plano del deslinde entre las fincas Chimiagua y Cahuinal de 1897, que estaba bajo el cuidado de Raimundo Calo Solomán, custodio del título en Chibaquito, elegido por un período de dos años por parte de las comunidades como “representante legal de la Finca Chimiagua”, pero no se nos mostró el título, informándonos que la copia de la asociación de comunidades se encontraba resguardada en el Convento de la Iglesia Santiago Apóstol en Cubulco.

²⁹ Johnston, Barbara Rose. *Ídem*, pág.6. Traducción de los autores.

³⁰ *Ibidem*, pág 14-15.

Ver abajo el cabezote del plano de deslinde de las fincas Chimiagua y Cahuinal de 1897.



El manejo interno de las posesiones de las personas y familias al interior del predio es de derecho consuetudinario³¹. En algunos casos, los poseedores han obtenido escrituras. Estas escrituras son de dos tipos: (i) escrituras en las cuales el alcalde de Cubulco, en uso de las facultades en materia de tierras que le confiere el Código Municipal de Guatemala, reconoce el derecho de posesión de una persona sobre un

³¹ El derecho consuetudinario maya pervive en el país. Es reconocido legalmente por el Convenio 169 de la OIT y armonizado por varias normas internas del país. De acuerdo con la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad maya de Guatemala. *El orden jurídico del pueblo Maya. Aportes del Sistema Jurídico Maya hacia el Estado de Guatemala*. Guatemala: CEMCA, 1995. Pág. 30, las principales autoridades involucradas en el manejo de la jurisdicción indígena maya son las siguientes:

Ajq'ij o *Ajq'ijab'*, Guía espiritual o sacerdote maya. Es la persona que, según su nawal o fecha de nacimiento, tiene el don o las cualidades de ser orientador, guiador, consejero espiritual de las personas. Ejerce un alto nivel de autoridad en la comunidad, es el encargado de atender los problemas desde un enfoque espiritual. Resuelve problemas en el ámbito individual y familiar.

Ajkun, Comadrona. Es ejercida por la mujer. Ella es la que orienta a las mujeres en la concepción, embarazo, parto y crianza de los hijos e hijas. Da indicaciones según el calendario maya. Da consejos, orientaciones, dan ayuda espiritual, moral y social.

K'amalb'ë Guía, Líder. Es la persona que tiene la facilidad de conducir y buscar desarrollo para la comunidad.

Q'atal tzij, El que imparte justicia. Es la autoridad que resuelve conflictos en la sociedad.

Ajch'mí'y, El Alcalde Comunitario. Los alcaldes comunitarios son considerados como autoridades indígenas, pues en algunos casos contribuyen en la resolución de conflictos en las comunidades.

Ajcholoj, Rezador, Pedidor. Es la persona que ejerce la autoridad en lo espiritual. al igual que el *Ajq'ij*.

Ajxe'lab' / Ajapatan, Cofrades. Quizás con el mismo nivel de poder que los *Ajq'ij*, la diferencia es que conservan principios y valores mayas mezclados con el cristianismo

predio determinado al interior de la Finca; y (ii) escrituras privadas, en las cuales concurren las partes interesadas para formalizar legados o compraventas de derechos de posesión. Entre Chitomax y Chibaquito se evidenció la existencia de escrituras de ambas clases a medida que se iba pasando por los predios que cruza el camino. No sucedió lo mismo en Pajales, en donde los comuneros no han querido obtener escrituras, ya que confían en el manejo consuetudinario de sus posesiones, que se demarcan por mojones, con conocimiento de los alcaldes comunitarios.

En general la densidad de la población es baja (con excepción de los poblados) y los predios encontrados durante el recorrido fueron relativamente pequeños, concordantes con el modelo antes descrito de pluralidad de lotes por familia organizados en forma de archipiélagos verticales. Se encontró sólo un predio de tamaño considerable de posesión de un castellano en la parte alta de Chibaquito³². Por otra parte, también se encuentran predios comunales para pastoreo (potreros comunitarios), predios dedicados a templos o a iglesias, y un predio de un grupo comunitario en Pichal.

A lo largo del recorrido no se evidenció la existencia de conflictos entre poseedores ni conflictos por límites entre las comunidades. El único conflicto que se recabó fue el de Pajales – Cubulco con Pajales – Quiche por límites entre las dos fincas en los bosques de la zona alta. Este caso fue llevado a la Mesa de Diálogo integrada por la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), Procuraduría de los Derechos Humanos y municipalidades y el caso se considera concluido. Sin embargo, perviven tensiones entre esas dos comunidades que pueden generar conflictos potenciales (ver Derecho de Vía).

c. Identificación de afectados

Se ha realizado la identificación de afectados con una aproximación diferenciada entre dos perspectivas: (i) por una parte, para efectos de singularizar los afectados directos de la construcción del camino rural, se ha identificado preliminarmente los predios y las viviendas que se encuentran dentro de los 25 mts. de derecho de vía que se pretende asegurar para el camino; y (ii) por la otra, se ha identificado las comunidades por cuyos terrenos pasa el camino como afectados indirectos, que como se había mencionado corresponden a las comunidades de Chitomax, Pajuñil, Pichal, Chibaquito, Pajales – Cubulco y el caserío de Pajales – Quiche.

Afectados por impactos directos

En este aparte se trata de identificar las personas, familias o patrimonio cultural que se localicen a lo largo de la vía y que estén afectadas por los 25 mts del ancho de la vía. En especial, se trata de identificar a aquellos cuyas viviendas o construcciones requieran reasentamiento.

³² En Baja Verapaz, los municipios de Rabinal, Cubulco y San Miguel Chicaj, donde la población achí es mayoritaria de 4 a 1, los ladinos tienden a poseer las mejores tierras y a ser los propietarios de la mayoría de los negocios. En palabras de Lina Barrios, Op. Cit, pág 56, “En el aspecto económico, los ladinos poseen las mejores tierras, es decir, terrenos planos y con regadío (Rabinal), o grandes extensiones que rentan a través del sistema de medianía (Cubulco). En el aspecto idiomático, el español es el idioma que se habla en las dependencias del estado (centros de salud, escuelas, etc.), y los achí realizan el esfuerzo de aprender el idioma del ladino y no a la inversa, fenómeno que ocurre más en el área urbana que en la rural. Y en el aspecto político, el sistema tradicional de gobierno maya fue suplantado por el de partidos políticos, controlado por los ladinos, quienes conocen la forma de su funcionamiento”.

Esta identificación debe tenerse como una información referencial, porque en este momento no se conoce el trazo definitivo de la vía, ya que el contrato por licitarse es de la modalidad diseño y construcción y el contratista deberá realizar el diseño evitando en lo posible el reasentamiento, de acuerdo con la política OP-710 del Banco,

Para estos efectos se utilizaron dos métodos. El primero fue un recorrido visual a través del cual se identificó a los poseedores de los predios y el patrimonio cultural por donde pasa el camino veredal actual, que se listan a continuación en cuadros por comunidad. Dentro de ese mismo ejercicio se realizó una identificación preliminar visual de las casas afectadas por reasentamiento potencial.

En segundo lugar, durante la debida diligencia realizada, se georeferenció el camino veredal actual y con posterioridad sobre una imagen satelital de Google Earth se demarcó el ancho del derecho de vía de los 25 mts. planeados a lo largo ese camino, con el propósito de identificar en la imagen las construcciones que aparecen superpuestas a la franja de esos 25 mts. de ancho.

Para efecto del reasentamiento, los resultados de ambos ejercicios fueron diferentes. Mientras en el recorrido visual se identificaron 24 construcciones a ser relocalizadas, incluyendo un templo evangélico, en el análisis de imagen remota se identificaron 28, lo que incluye dos templos evangélicos. Si se tiene en cuenta que por la fecha de la imagen utilizada no aparecía en ella tres construcciones recientes que visualmente se identificaron como de potencial reasentamiento, entonces se tiene que el proxi para el total de construcciones a ser relocalizadas es 31 (incluyendo los dos templos evangélicos). Debe además aclararse que de esas 31 de un total de 188 predios ubicados en el derecho de vía, de los cuales 10 construcciones identificadas como afectadas en la imagen se localizan en el caserío de Los Pajales – Quiché, que es un dato de importancia para las recomendaciones de este estudio (ver: Derecho de Vía).

A continuación, se presentan las tablas por comunidad de los predios reconocidos visualmente a lo largo del camino, todos ellos afectados potencialmente por el derecho de vía del camino rural, con la especial identificación dentro de ellos de aquellas las construcciones que requieren ser relocalizadas. La ubicación de los lotes se registra en el sentido del recorrido de Chitomax a Pajales.

Chitomax, 14 predios, 2 reasentamientos		
Nombre poseedor predio	Requiere reasentamiento	Caserío
Angel Vargas González	X	
Fernando Vargas Solomán	X	
María Cente Colo		
Puesto de Salud (comunidad)		
Martín Vargas		
Balbino Vargas		
Gregoria Santos		
Balbino Rosales		
Manuela Vargas González		
Gregoria Santos		
Mateo Juárez Primero		
Marcos Teletor Juárez		
Felix Rosales López		
Ángel Vargas González		

Pachijul, 5 predios, 2 reasentamientos		
Nombre poseedor predio	Requiere reasentamiento	Caserío
José María Rosales Cente		
Diego Santiago Vargas	X	
Balbino Rosales Cente	X	
Raimundo Solomán Rodríguez		
Escuela (comunidad)		

Pichal, 36 predios, 4 reasentamientos		
Nombre poseedor predio	Requiere reasentamiento	Caserío
Grupo Comunitario Caserío Pichal (7 familias)		
Santos Sunún Juárez		
José Mario Sunún López		
Juan Cornelio Catalán		
Juan Sunún Sanchez		
Antonio Ruiz García		
Isabel Ruiz García		
Santos Sunún Juárez		
Balbino Rosales Cente		
Santos Sunún Juárez		
Santos Sunún Juárez (otro predio, adquirido a su padre)		
Potrero Comunitario		
Balbino Rosales Colo		
José María López Reimundo		
Potrero Comunitario		
José María Rosales Ceballos		
Ricardo González López		
Templo Evangélico		X
Santos Sunún Juárez		X
Templo Evangélico		X
Miguel Alfredo Sunún López		X
Santos Sunún Juárez		X
Genara Reyes	X	X
Jesús Ruiz García		X
Rufina Cornelio Reyes	X	X
Pablo Ramos Reyes	X	X
Marcos Antonio Temú	X	X
Antonio Ruiz García		X
Israel Ruiz García		X
Juan Cornelio Catalán		X
Santos Sunín Juárez		
Santos Ruiz Cente		
Raimundo Calo Solomán		
Gregoria Solomán Rojas		
Andrés Teletor Solomán		
María Rosalba López		

Chibaquito, 59 predios, 7 reasentamientos		
Nombre poseedor predio	Requiere reasentamiento	Caserío
Santiago Calo Solomán		
Fátimo Cente González		
Julián Solomán Rodríguez		
José María Solomán Rojas		
Cruz González Rosales		
Julián Solomán Rodríguez		
Juan González Solomán		
Santiago Calo Solomán		
Hermenegildo Calo Raimundo	X	
Raimundo Calo Solomán		X
Julián Solomán Rodríguez		X
Santos Ruiz Cente		X
Ángel Álvarez Teletor		X
Fátimo Cente González	X	X
Juan González Solomán		X
Guillermo González Solomán		X
Cruz González Rosales		X
Juan Solomán Rosales		X
Juan Solomán Hernández		X
Santiago Calo Solomán		X
Raimundo Calo Solomán		X
Andrés Solomán Álvarez	X	X
Emilio Álvarez Raimundo		
Juan Morales Rodríguez		
Napoleón López Rosales		
Trinidad Rosales Solomán		
Víctor Solomán Juárez		
Hilario López Rosales		
Antonio Raimundo López		
Hilario González Solomán		
Francisca Solomán Suárez		
Marcelino Rosales Aquino		
Florindo Cornelio Román		
Escuela		
Emilio Rojas Raimundo		X
Calixto Teletor Ruiz		X
Roswell del Carmen Vicente		X
Templo evangélico	X	X
Santos Rodríguez		X
Tranquilino Rosales Solomán		X
Candelaria Raimundo López	X	X
José Álvarez López (taller de carpintería)	X	X
Gaspar Ruiz Rosales		X
Pedro López Rosales	X	X
Emilio Santos Rodríguez		
Roberto Cornelio Álvarez		

Rufino Solomán Santos		
Juan Santos López		
Manuel de Jesús Cornelio Soto		
Moisés Román Fernández		
Pedro Cornelio Álvarez		
Santana Cornelio Álvarez		
Pedro Cornelio Álvarez		
Venancio Román Fernández		
Santos Cornelio Álvarez		
Roberto Cornelio Álvarez		
Santiago Rodríguez Capería		
Fidel Solomán Sánchez		
Santos Juárez Gualip		

Los Pajales – Cubulco 74 predios, 9 reasentamientos		
Nombre poseedor predio	Requiere reasentamiento	Mejoras afectadas
Bartolo Hernando Raimundo		
Fabián Juárez Rodríguez		
Francisco Robles		
Venancio Román Fernández		
Potrero Comunal		
Romeo Juárez Tecú		
Lucía Tecú Solomán		
Gaspar Solomán		
Juan Ávila		
Domingo Ajualip		
Juan Ávila		
Eulalio Solomán		
Santos Sunún Ávila		
Mateo Ajualip		
Domingo Ávila Mejía		
Domingo Ajualip		
Felix Juárez Tecú		
José Rosales Cipriani		
Román Rosales Cipriani		
Ramiro González Cipriani		
Fabián Juárez Rodríguez		
Gaspar Teletor Rosales		
Santos Sunún Ávila		
Domingo Ajualip		
Bernabé Ávila		
Juan Teletor Primero		
Mateo Ajualip		
Felix Tecú		
Eulalio Solomán		
Romeo Juárez Tecú		
Gaspar Solomán		
Domingo Juárez Tecú		
Pablo Juárez Tecú		
Gaspar Solomán		
Bernardo Díaz Ajualip		

Ernesto Juárez Mendoza		
José López León		
Bonifacio Teletor	X	
Ángel Tecú Cantor	X	
Lucía Tecú Solomán	X	
Domingo Juárez Tecú		X
Pablo Juárez Tecú		X
Rufino Juárez Tecú		X
Bonifacio Teletor		X
Rufino Tecú Solomán		X
Bernabé Ávila Mejía		X
Margarito Solomán Rodríguez	X	X
Amalia Mendoza Alvarado		X
Balbino Ruiz		X
Santiago Juárez Tecú	X	X
Cenón Juárez León	X	X
Marcelino Juárez Mendoza		X
Fabián Juárez Rodríguez		X
Santos Sunún Ávila	X	X
Dominga Sunún	X	X
Eulalio Solomán		X
Manuel Ávila		X
Pedro Rosales		X
Ovidio López		X
Sabrino Ajualip Rosales		X
Centro de Salud		X
Fabián Juárez Rodríguez		X
Escuela		X
Antonio Ajualip		X
Domingo Ajualip		X
Iglesia		X
Marcelo Mendoza		X
Balbino Teletor González		X
Juan Mendoza Rodríguez	X	X
Santos Mendoza Teletor		X
Cementerio		X
Santiago Mendoza Teletor		X
Domingo Juárez		X
Juan Teletor Primero		X

En resumen, del avistamiento durante la debida diligencia se identificó que el derecho de vía atraviesa 188 predios en total. De esos predios tres son templos evangélicos, uno es una iglesia católica (en Pajales – Cubulco), tres son escuelas, uno es un centro de salud, tres son potreros comunitarios, hay un predio de una asociación de productores (en Pichal) y el resto, o sea 176 predios, corresponden a posesiones individuales. De las 24 construcciones que requieren relocalización, una es un templo evangélico (en Chibaquito) y las otras 23 son casas de habitación, aunque en una de ellas funciona un taller de carpintería (Chibaquito).

Como dicho, del análisis de la imagen remota, se identificó 31 construcciones afectadas por los 25 metros de ancho del derecho de vía, dos de ellas templos evangélicos (el de Chibaquito y uno adicional en Pichal), y los restantes 29, viviendas.

De ese análisis se colige, adicionalmente, que existen cinco tramos críticos del camino en donde se concentran esas superposiciones, que se presentan a continuación, con imágenes de ejemplos de algunas de esas superposiciones:

Chitomax



Pichal



Ver casa a ser potencialmente afectada en Pichal



Chibaquito bajo



Chibaquito alto



Ver abajo una de las casas a ser potencialmente impactadas en Chibaquito Bajo.



Pajales



d. Patrimonio Cultural

No se observó sitios ceremoniales ni arqueológicos en el recorrido. Los sitios arqueológicos estaban alineados a lo largo del río Negro y la represa de Chioxoy inundó los 44 sitios arqueológicos que allí existían, incluyendo el centro ceremonial de Kawinal³³, que es el único que con sus pirámides y juego de pelota aflora parcialmente cuando las aguas del embalse están bajas. El patrimonio observado en el recorrido fue: (i) iglesias, que existen en Pichal, Chibaquito y Pajales; (ii) templos, que se observaron en Chitomax, Pichal, Chibaquito y Pajales – Cubulco, que posee cinco cultos protestantes; y (iii) cementerios, que existen en todas las comunidades.

De esos cementerios el que se considera crítico en términos de impactos potenciales de la carretera es el cementerio de Pajales. Se trata de un cementerio localizado en una meseta a unos 12 metros de altura sobre una curva del camino al salir de Pajales – Cubulco. El camino en este momento tiene 5 metros de ancho y al otro lado del cementerio existe una depresión, de tal manera que si se pretende ampliar la banca, se corre el peligro de afectar el talud, que es un farallón cárstico, encima del cual se encuentra el cementerio. Adicionalmente, el cementerio es compartido entre Pajales – Cubulco y Pajales – Quiche, ya que el límite entre las fincas Chimiagua y Cahuinal, que es una línea recta, corta precisamente por la mitad al cementerio. La comunidad de Pajales – Quiche ha dado por acta permiso a la comunidad de Pajales - Cubulco a que el camino rural que se piensa construir pase por allí, pero con la condición que no tenga más de 6 metros de ancho, (Ver: Derecho de Vía)

Los templos evangélicos son construcciones sencillas, de base cuadrangular con techos de zinc. En la identificación visual se señaló un templo en Chibaquito Alto como una construcción a ser potencialmente relocalizada, pero en el reconocimiento de la imagen satelital hay al menos otro caso de superposición sobre otro templo, en el

³³ Kawinal es el sitio arqueológico más importante de la zona, pero él se localiza aguas abajo en el margen derecho del Río Negro, cerca de la represa de Chioxoy y por lo tanto fuera del área de impacto indirecto del camino rural del estudio.

caserío de Pichal. En cuanto a las iglesias, si bien es cierto que el derecho de vía pasa por el frente de la iglesia de Pajales, su afectación sería sólo parcial, ya que la vía -que ya pasa hoy en día frente a la iglesia- sólo se superpondría sobre un espacio, a manera de pequeña plaza, que queda frente al atrio de la iglesia, sin afectar su construcción. Ver en la imagen de abajo la iglesia de Pajales - Cubulco.



e. Gobernanza

La gobernanza achí puede definirse históricamente como una continua adaptación y readaptación de instituciones tradicionales del pueblo achí a los espacios circunstanciales que les ha venido presentando la sociedad dominante en distintos momentos de su historia, a partir de la colonización española. Esta dinámica puede visualizarse a través de un modelo de paralelismo y sincretismo, en el cual, en determinado momento histórico, conviven instituciones independientes de gobernanza indígena y colonial o republicana, a la vez que se generan espacios de gobernanza mixtos, en donde se combinan elementos achí con otros de la ideología dominante de la época. Este arreglo permitió una especie de *pax dominica* en la colonia y de *pax liberal* en la república en donde, a pesar de la asimetría de la relación, caracterizada por las reducciones y encomiendas de indios en la colonia y del remate de tierras indígenas bajo censo enfiteútico y el trabajo forzado de la república, los integridad territorial y la identidad achí pudieron ser preservados en un ambiente de tolerancia común que permitió la pervivencia de las instituciones de gobernanza achí, bien manteniéndose en el paralelismo o transformándose en el sincretismo.

Para los años previos a la guerra civil en Guatemala, la situación de las instituciones de gobernanza achí puede describirse de la siguiente manera:

Paralelismo: frente a la religión católica dominante, los achí conservaron guías espirituales, sacerdotes, curanderos y parteras, involucrados en ceremonias rituales determinadas por el calendario maya y ritualizadas en centros ceremoniales antiguos (sitios arqueológicos) y ciertos lugares tenidos como sagrados (grutas, fuentes de agua, cerros) y en la práctica de la medicina tradicional achí. Frente al gobierno republicano, los achí poseían las alcaldías indígenas³⁴ en Cubulco, Rabinal y San

³⁴ De acuerdo con Lina Barrios, "los ajtzij o consejo de ancianos, llamados también principales, cofrades o pasados (por haber "pasado" en el cargo de la cofradía) eran quienes elegían a los alcaldes. Los ajtzij eran personas de edad, con mucha experiencia, que habían ascendido desde las cofradías menores y puestos en la municipalidad hasta llegar a las cofradías importantes; es decir, subían de cargos menores a mayores dentro del gobierno; este proceso

Miguel Chicaj, en el nor-occidente del departamento de Baja Verapaz, donde eran mayoría; mientras que las alcaldías de Granados, El Chol, Salamá y San Jerónimo en el sur y oriente del departamento eran ladinas.

Sincretismo: la figura de la cofradía es la institución emblemática de ese sincretismo. De origen colonial, organizada como un reflejo del sistema de patrilinajes, con cargos específicos, con responsabilidades definidas para los cófrades y procesos de selección consensuados, las cofradías estaban adscritas a iglesias específicas (la más importante en Cubulco, a la Iglesia dominica de Santiago Apóstol) y como tal se encargaban de apoyar las celebraciones religiosas católicas, mientras a su vez organizaban las fiestas, danzas y bailes achí. Su importancia como gobernanza achí estribaba en el mantenimiento de la identidad y en el papel económico de redistribución que ejercían esas fiestas para el conjunto de los intercambios achí por medio del mecanismo de la redistribución, que en la práctica había sido institucionalizado en las cofradías.

Ver abajo un cuadro con la lista de cofradías achí en Baja Verapaz para 1989³⁵.

de ascensión fue mencionado por Las Casas en el siglo XVI. Los ajtzij o consejo de ancianos se reunían en el convento del templo y deliberaban sobre las personas consideradas aptas para gobernar el pueblo, elegían al alcalde indígena de entre los ex-miembros de las cinco cofradías más importantes y escogían a la persona más capacitada. Las Casas, en el siglo XVI, describió ese mismo procedimiento de elección por parte del consejo de ancianos. El alcalde indígena tenía cuatro secretarios o "tesuleros", los cuales permanecían en la municipalidad por un período de una semana cada uno, en turnos rotativos; en ausencia del alcalde indígena, el secretario asumía sus funciones. Los secretarios, a su vez, tenían cuatro ayudantes, quienes también trabajaban en turnos semanales. El trabajo del ayudante consistía en barrer el templo, la municipalidad, el mercado y las calles del centro del pueblo; y otras diligencias. Los otros cuatro regidores se turnaban para permanecer en la municipalidad una semana cada uno. Tenían a su servicio, un sargento y catorce policías, y cuatro mayores de llaves, encargados de guardar el equipo de limpieza del pueblo. Los alcaldes auxiliares ejercían sus funciones en las aldeas y, a la vez, en la cabecera municipal siempre habían cuatro cada semana: uno por cada barrio y las aldeas adscritas"

³⁵ Barrios, Lina. Op. Cit, pág. 49.

Número y nombres de las cofradías de los municipios de Baja Verapaz

		Municipio						
		Rabinal	Cubulco	San Miguel Chicaj	Gránados	El Chol	Salamá	Purulhá
Total cofradía		16	10	8	2	1	5	5
Cofradía	Corpus Christi	Corpus Christi	Corpus Christi	San Pedro	Santa Cruz	Niño Dios	San Antonio	
	Virgen Rosario	Helena de la Cruz	San Miguel	Santa Cruz		Señor de Ostúa	Sacramento	
	San Pablo	Santiago de a caballo	San Gabriel			Niño Dios	Virgen del Carmen	
	Santa Cruz	Santiago de a pie	Virgen del Rosario			Cristo de la Agonía	Cruz de mayo	
	Natividad	Virgen del Rosario	Santa Cruz			San José	Niño Dios	
	San Pedro	Santa Lucía Mártir	Santo Domingo					
	Helena de la Cruz	Concepción	San José					
	Virgen del Santísimo	San Juan*	Las Animas					
	San Miguel	San Miguel*						
	Santo Domingo	Magdalena*						
	San Pedro Mártir							
	San Sebastián							
	San Francisco							
	Virgen del Tránsito							
	Niño Jesús							
	San José							

* Cofradía ue barrio

(Elaboración propia con información de Conde, 1989; López, 1988; Valenzuela, 1988; Ochaita, 1974; Teletor, 1955, IIN 1945, 1949, 1955a, 1955b, 1983)

La situación varió fundamentalmente como consecuencia de la guerra civil y en especial de la represión que acompañó el proceso de reasentamiento de la población afectada a lo largo del río Negro por la construcción de la represa de Chixoy.

En términos de paralelismo, las consecuencias del conflicto y de la represión del reasentamiento de Chixoy han sido las del debilitamiento de la medicina tradicional (que no su desaparición), por la pérdida de guías espirituales, sitios ceremoniales y el fortalecimiento de las iglesias católica y protestante, por su papel aglutinador en el conflicto; y la desaparición de los alcaldes indígenas municipales, frente a las alcaldías partidistas de hoy en día, de influencia ladina. En Cubulco, ya no existe alcaldía indígena. El alcalde es elegido por los partidos políticos, dominados por los ladinos.

A contrario sensu, y concomitante con un desplazamiento del centro (cabezas de municipio) a la periferia (al sector rural, con un 84% de la población achí de baja Verapaz³⁶), como un nuevo paralelismo ha surgido el fortalecimiento de los gobiernos de las comunidades rurales a través de sus asambleas comunales³⁷ y alcaldes comunitarios³⁸. Adicionalmente, ha aparecido una organización de segundo piso, la

³⁶ De acuerdo con el Censo de 1994, al final del conflicto, en medio de la negociación de los acuerdos de paz, que durara de 1991 a 1996.

³⁷ Las asambleas comunitarias son el órgano máximo de gobernanza de sus comunidades. Las asambleas registran sus decisiones en libros de actas de las comunidades, que están bajo el cuidado del alcalde comunitario de turno. Las asambleas pueden delegar responsabilidades en comités (como comités de agua, de mujeres, de escuela, de tierra), o en personas particulares, pero las decisiones de esos comités, que pueden ser auto nombrados, cuando afecten a la comunidad deben contar con la autorización de la asamblea general. Por esta razón, por ejemplo, la cesión de derechos de vía para el camino motivo de este estudio se han tomado den asambleas generales y se han registrado en los libros de las comunidades, que sirven como prueba de derecho consuetudinario de esas decisiones.

³⁸ También reconocidos como alcaldes auxiliares. De acuerdo al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), "aunque el Estado guatemalteco se ha caracterizado más bien por no reconocer ninguna forma de autoridad indígena, el Código municipal del 2002 registra (con derecho a personalidad jurídica) a las comunidades de los

COCAHICH, que ha tomado, por ahora, las riendas del diálogo intercultural indígena³⁹ de la zona de Chixoy con el Gobierno de Guatemala.

Fue la COCAHICH la que a través de su movilización y la obtención de aliados internacionales, incluyendo el Congreso de EEUU, en donde ha realizado un exitoso *lobby*, logró sentar al Gobierno de Guatemala en una mesa de negociaciones para, en 2010, concluir en la formulación del “Plan de Reparación de Daños y Perjuicios Sufridos por las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy” y en 2014 del “Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy” que permitiera la implementación del Plan de 2010. La COCAHICH posee a su vez una asamblea que está compuesta por representantes elegidos por las asambleas de las comunidades que hacen parte de la Coordinadora. Existe una fluida relación entre las comunidades y la COCAHICH, con permanente presencia de representantes de la Coordinadora en las organizaciones y una fuerte coordinación de acciones entre comunidades y la Coordinadora. Adicionalmente, la COCAHICH ha llevado su función de representación a un punto en el cual controla la presencia de actores externos en las comunidades de la zona, incluso los institucionales, quienes deben coordinar sus intervenciones en la zona previamente con la Coordinadora.

En términos de sincretismo, y también concomitante con el trasiego de la gobernanza achí del centro a la periferia, las consecuencias han sido las del debilitamiento de las cofradías en las cabeceras municipales de Rabinal, Cubulco y las del fortalecimiento de una institución sincrética a nivel rural, creada con posterioridad al conflicto, que son los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES). Los COCODES son una figura contenida en la norma de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11 del 2002) que fuera la piedra angular de la política de descentralización parcial adoptada por Guatemala en el post-conflicto. Estos consejos son electivos y su función es coordinar con los Consejos de Desarrollo Municipal para efectos de la planificación y programación de las inversiones en zonas rurales⁴⁰. En el área materia del estudio estos COCODES, que fungen como instituciones oficiales, son en la práctica el reflejo de las mismas asambleas comunitarias⁴¹, sus presidentes son los alcaldes comunitarios y sus libros de actas, los mismos de la asamblea comunitaria. Más aún, se aplica el derecho comunitario para la resolución de conflictos -con la intervención de los patrilinajes - en el marco de esta nueva institución.

En síntesis, la situación actual de gobernanza de las comunidades materia de este estudio es como sigue: (i) en términos del manejo del título colectivo, el alcalde

pueblos indígenas (art. 20) y las alcaldías indígenas en aquellos lugares en donde todavía existen (art. 55). Aún más importante, reconoce a los alcaldes auxiliares, ahora también llamados comunitarios, como entidades representativas de las comunidades (art. 56) y no solo como delegados del gobierno (art. 65) como antes. Por ello, tal como proponían los Acuerdos de Paz, los alcaldes comunitarios pueden ser escogidos por la comunidad en lugar de ser designados por el alcalde municipal”. Ver: <http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala/66-esp-paises/guatemala/6/575-los-pueblos-indigenas-de-guatemala>.

³⁹ En su mayoría achí y en menor medida de los poqomchi’ y quiché que habitan la zona afectada de Chixoy.

⁴⁰ De todas maneras, nivel de inversión estatal en infraestructura comunitaria en la zona materia del estudio es muy baja. Servicios como la luz eléctrica, que acaba de llegar a las cinco comunidades del estudio, la provisión de agua potable y el camino rural, no han sido posibles sino a través del Plan de Reparación.

⁴¹ En otras zonas se registra conflictos entre las COCODES y las organizaciones tradicionales de las comunidades y las alcaldías municipales. Ver: Bird, Annie. Op. Cit, pág. 9.

municipal expide títulos de reconocimiento de derechos de posesión dentro de la Finca Chimiagua ; (ii) en términos de la organización del trabajo al interior de las comunidades, se crean distintas asociaciones de descendencia paralela (hombres o mujeres), pero si sus decisiones pueden afectar a la comunidad, ellas deben ser consultadas con las asambleas comunitarias; (iii) en términos de la toma de decisiones locales, la asamblea comunitaria es la órgano decisorio y su brazo ejecutivo es el alcalde comunitario o los comités que la asamblea elija para cualquier asunto que determine. Los conflictos se sujetan al derecho comunitario; y (iv) en términos de la relación con el Gobierno existen dos tipos de articulación, la institucional a través de los COCODE y su relación con el sistema de descentralización del país y la reivindicativa a través de COCAHICH, que se entiende con el órgano directivo para la implementación, la Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y con los distintos sectores a cargo de la ejecución de los planes y programas acordados en dicho plan.

Ver abajo a los alcaldes comunitarios de Pajales – Cubulco (derecha) y Chibaquito:



III. Identificación de impactos sociales y culturales y sus medidas de mitigación

a. Proyección a 25 años

Para efectos de la proyección de impactos de la vía Chibaquito – Los Pajales, es importante tener en cuenta que las especificaciones de rodamiento de la vía (6 mts. de ancho, más 1 mt. para cunetas) corresponden a un camino rural de terracería, pero las especificaciones del derecho de vía (25 mts de ancho total), corresponden a su vez a una carretera. La DGC ha querido reservar un derecho de vía de esta magnitud, bajo el supuesto que sea posible en el futuro asfaltar la carretera, de tal forma que ella ya no funcionaría como una vía de tráfico local, sino regional, por donde se estaría canalizando tráfico hacia la capital desde la zona oriental de Quiché, de la Alta Verpaz y de Petén, evitando tomar la red asfaltada actual, que conlleva un viaje de mayor distancia.

En consecuencia, durante la debida diligencia del Banco, se acordó realizar proyecciones al menos a 20 años de dos escenarios: (i) Un escenario pesimista donde el camino rural no se convierte a carretera asfaltada al futuro y se queda como camino rural de 6m con derecho de vía de 25 mts.; y (ii) un escenario optimista donde el camino rural se convierte en carretera asfaltada, con Derecho de vía de 25 mts., que incluye la interconexión con Los Pajales – Belejú – Chicamán en Quiché.

Los escenarios de proyección presentados por la DGC⁴², que fueron a 25 años, son los siguientes:

⁴² Los escenarios fueron preparados por el Departamento de Preinversión de la DGC, bajo las siguientes consideraciones:

1. Las proyecciones aplican a la zona del proyecto, debido a las características socio económicas del lugar (ingresos, tipo de producción, uso del suelo, aspectos sociales y económicos de la zona). La DGC tiene definidas áreas geográficas específicas, con determinadas características socio económicas.
2. El TPDA (tránsito promedio diario anual) que sirvió como base para estas proyecciones, no es el mismo para todas las regiones del país. El TPDA depende del entorno, incluyendo el tránsito de las rutas cercana al proyecto de que se trate.
3. En ambos escenarios se asume que se estaría realizando las reparaciones permanentes necesarias que normalmente se programan para uno de los tipos de vía consideradas (rehabilitación de rutas, mantenimiento periódico y rutinario), con la idea de que el proyecto se mantenga cercano a un 100% de su capacidad,
4. Los datos provienen de los conteos reales y estimados de tránsito que lleva a cabo periódicamente el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la DGC, mediante investigaciones en puntos determinados de la red vial (estaciones de conteo permanentes) y también de conteos en puntos requeridos para determinado proyecto.

Chibaquito – Los Pajales. Tránsito promedio diario anual en asfalto. Proyección a 25 años												
AÑO	Automóvil	Pick up	Camión C-2	Camión C-3	Microbús	Bus	Camión C-4	TPDA	Tráfico Liviano	% Livianos	Tráfico Pesado	% Pesado
1	85	95	25	20	15	10	0	250	195	78.00%	55	22.00%
2	92	104	26	21	16	11	0	269	211	78.58%	58	21.42%
3	99	113	28	22	17	11	0	289	229	79.15%	60	20.85%
4	107	123	29	22	17	12	0	310	247	79.70%	63	20.30%
5	116	134	30	23	18	12	0	334	268	80.25%	66	19.75%
6	125	146	32	24	19	13	0	359	290	80.79%	69	19.21%
7	135	159	34	25	20	13	0	387	314	81.32%	72	18.68%
8	146	174	35	26	21	14	0	416	340	81.84%	76	18.16%
9	157	189	37	27	22	15	0	448	369	82.34%	79	17.66%
10	170	206	39	28	23	16	0	482	400	82.84%	83	17.16%
11	184	225	41	30	24	16	0	519	433	83.33%	87	16.67%
12	198	245	43	31	26	17	0	560	469	83.80%	91	16.20%
13	214	267	45	32	27	18	0	603	508	84.27%	95	15.73%
14	231	291	47	33	28	19	0	650	551	84.72%	99	15.28%
15	250	317	49	35	30	20	0	701	597	85.17%	104	14.83%
16	270	346	52	36	31	21	0	756	647	85.60%	109	14.40%
17	291	377	55	37	33	22	0	815	701	86.03%	114	13.97%
18	315	411	57	39	34	23	0	879	760	86.44%	119	13.56%
19	340	448	60	41	36	24	0	949	824	86.85%	125	13.15%
20	367	488	63	42	38	25	0	1,024	893	87.25%	131	12.75%
21	396	532	66	44	40	27	0	1,105	968	87.63%	137	12.37%
22	428	580	70	46	42	28	0	1,193	1,050	88.01%	143	11.99%
23	462	633	73	47	44	29	0	1,288	1,139	88.37%	150	11.63%
24	499	689	77	49	46	31	0	1,391	1,235	88.73%	157	11.27%
25	539	752	81	51	48	32	0	1,503	1,339	89.08%	164	10.92%

Chibaquito – Los Pajales. Tránsito promedio diario anual en terracería. Proyección a 25 años.												
AÑO	Automóvil	Pick up	Camión C-2	Camión C-3	Microbús	Bus	Camión C-4	TPDA	Tráfico Liviano	% Livianos	Tráfico Pesado	% Pesado
1	85	95	25	20	15	10	0	250	195	78.00%	55	22.00%
2	92	104	26	21	16	11	0	269	211	78.58%	58	21.42%
3	99	113	28	22	17	11	0	289	229	79.15%	60	20.85%
4	98	110	27	22	17	11	0	286	225	78.85%	60	21.15%
5	103	115	28	23	18	12	0	299	236	79.13%	62	20.87%
6	108	121	29	23	18	12	0	312	248	79.40%	64	20.60%
7	114	127	30	24	19	13	0	327	260	79.67%	66	20.33%
8	120	134	31	25	20	13	0	342	273	79.94%	69	20.06%
9	126	140	32	25	21	14	0	357	286	80.21%	71	19.79%
10	132	147	33	26	21	14	0	374	301	80.47%	73	19.53%
11	138	155	34	27	22	15	0	391	315	80.73%	75	19.27%
12	145	162	35	28	23	15	0	409	331	80.99%	78	19.01%
13	153	171	36	29	24	16	0	427	347	81.24%	80	18.76%
14	160	179	37	29	25	17	0	447	364	81.50%	83	18.50%
15	168	188	38	30	26	17	0	468	382	81.75%	85	18.25%
16	177	197	39	31	27	18	0	489	401	81.99%	88	18.01%
17	186	207	40	32	28	19	0	512	421	82.24%	91	17.76%
18	195	218	41	33	29	19	0	536	442	82.48%	94	17.52%
19	205	229	43	34	30	20	0	560	464	82.72%	97	17.28%
20	215	240	44	35	32	21	0	586	486	82.95%	100	17.05%
21	226	252	45	36	33	22	0	614	510	83.18%	103	16.82%
22	237	265	47	37	34	23	0	642	536	83.42%	107	16.58%
23	249	278	48	38	36	24	0	672	562	83.64%	110	16.36%
24	261	292	49	39	37	25	0	703	590	83.87%	113	16.13%
25	274	306	51	41	38	26	0	736	619	84.09%	117	15.91%

De acuerdo con lo anterior, se tiene proyectado que para el escenario mínimo al año 25 de la construcción del camino rural se tendría un tráfico diario de 736 vehículos, 117 de entre ellos pesados, lo que implica un aumento del 294,4% del tráfico del primer año de habilitación de la vía. Para el escenario máximo el tráfico diario sería de 1.503 vehículos, este aumento sería del 601,2%, 164 de ellos pesados. Si se comparan ambos escenarios, no se espera un aumento considerable del tráfico pesado, que sería del no se espera un aumento considerable del tráfico pesado que sería del 140,17% diario, ya que las especificaciones de las rutas alternativas son mejores, pero si habría un aumento considerable del tráfico liviano, que sería del 216,31%, comparando ambos escenarios.

De todas maneras, la magnitud del aumento del tráfico en ambos escenarios es lo suficientemente alto como para prever que va a existir una demanda de servicios en la zona (estación de combustible, alimentación, talleres de reparación, servicios turísticos, sedes institucionales) y en especial de terrenos para construir casas de habitación, que van a su vez a generar una presión sobre la tenencia de la tierra actual en La zona del estudio.

Los escenarios mínimo y máximo de demanda de terrenos a 25 años para estas dos proyecciones serían los siguientes:

Demanda de terrenos a 25 años por uso proyectado del predio		
	<i>Escenario mínimo</i>	<i>Escenario máximo</i>
Estaciones de combustible	1	2
Restaurantes	2	5
Talleres de reparación	0	1
Servicios turísticos	3	7
Sedes institucionales	1	3
Templos	2	2
Viviendas nuevas	40	80

b. Impactos sociales directos

Para identificar los impactos directos, como comentado anteriormente, se llevó a cabo una debida diligencia realizando un recorrido y un análisis de imágenes remotas. Sin embargo, es importante resaltar que este recorrido no es necesariamente la ruta definitiva de la vía, ya que el contrato que se tramita en este momento es del tipo diseño y construcción. La firma contratista que se elija una vez culmine el proceso de licitación deberá realizar este diseño evitando, en lo posible, el reasentamiento, por lo que los números que a continuación se establecen para los impactos sociales directos, deberán ser tomados como un proxi.

Afectación por Derecho de Vía

De la vista realizada se concluyó que el trayecto del camino actual pasa por 188 predios. De ellos, tres son templos evangélicos, uno es una iglesia católica (en Pajales – Cubulco), tres son escuelas, uno es un centro de salud, tres son potreros comunitarios, uno un predio de una asociación de productores (en Pichal); y el resto, o

sea 176 predios, corresponden a posesiones individuales. No fue posible realizar esta identificación en el último kilómetro que corresponde a terrenos de la comunidad Pajales – Quiche, pero en ese tramo, que va del cementerio al río, no se observaron viviendas cercanas al camino. El área a ser cedida se estima en 340,000 mts²⁴³ ó 34 Has de terreno.

Todos estos predios se encuentran dentro del título colectivo de la Finca Chimiagua, cuyo titular es la Asociación de Comunidades Indígenas de Cubulco. Cada una de estas comunidades a su vez cuenta con una personería jurídica, asamblea general y alcalde comunitario. Cada una de ellas, a su vez, posee libro de actas en el cual se registran las decisiones de la comunidad.

Los ocupantes de los predios reconocen el título comunitario de la Finca Chimiagua, su ocupación es a título de posesión y no existe aparentemente superposición de títulos ni se encontró a personas que alegaran derecho de propiedad. El manejo de esas posesiones se hace por el derecho consuetudinario, incluyendo la resolución de conflictos entre poseedores, que se lleva a las asambleas de las comunidades. Sin embargo, en lugares como Chibaquito y Chitomax es común que las compra-ventas o las donaciones entre partes se protocolicen en escrituras, También existen escrituras de reconocimiento de posesiones suscritas por el alcalde de Cubulco, que las firma mencionando que son posesiones dentro del título comunitario de la Finca Chimiagua y recalando las competencias para realizar el reconocimiento de la posesión que le confiere el Código Municipal (Decreto 12 de 2002). En Pajales no existen esas escrituras de reconocimiento de la posesión.

El marco jurídico sobre derecho de vía⁴⁴ de Guatemala establece tres modalidades de adquisición de los derechos de vía cuando estas atraviesen predios privados, que son: (i) la donación; (ii) la venta; o (iii) la expropiación. En el caso que nos ocupa estamos claramente ante el evento de la figura de la donación por parte del titular del predio, que son las comunidades en cuyas actas se registra la cesión del derecho de vida (ver: Participación). Se anota que no es posible compensar con dinero a los poseedores, porque la norma nacional requiere para estos efectos que haya título de propiedad, que los poseedores no tienen. El escenario de la compensación monetaria sólo se podría hacer si las comunidades titulares de la Finca Chimiagua (a través de su Asociación de Comunidades de Cubulco) así lo solicitaran y existieran los recursos para realizar esta compra en la DGC, pero es claro que las comunidades, que están interesadas en que se realice la obra, a través de las actas anexas, han manifestado expresamente su voluntad y las de los poseedores por donde pasa el camino, de donar las tierras a través de una cesión de derecho de vía. Adicionalmente es importante notar que, de acuerdo con las DGC, la cesión de los derechos de vía es la figura más común en Guatemala cuando se construyen caminos rurales.

Durante la visita se estima que se habló con el 70% de los poseedores a lo largo del camino. En todos los casos estos poseedores manifestaron estar de acuerdo con la

⁴³ 17 kms x 25 mts del dercho de vía planeado – (17 kms x 5 mts del camino actual).

⁴⁴ El *Reglamento sobre el Derecho De Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que Atraviesan*, del 5 de Junio de 1942, hoy en día vigente, establece en su artículo 7o. lo siguiente: “cuando para la construcción de caminos o de variantes que deban practicarse en los ya existentes, hayan de afectarse terrenos de propiedad particular, antes de iniciar los trabajos en estos últimos se procederá a adquirir la extensión necesaria, ya sea por donación, que de ella haga el dueño, por compensación con el tramo de camino que se abandone, por venta o por expropiación forzosa, siguiéndose en cada caso los trámites o procedimientos que marcan las leyes”.

cesión del derecho de vía. Lo mismo fue manifestado en una reunión realizada en Chibaquito, el 25 de octubre de 2016, cuando se reunieron con la misión de DGC y el Banco las comunidades de Chitomax, Chibaquito y Pichal manifestando claramente que el camino rural era una reivindicación de todas las comunidades de la ruta, que como tal estaba en el Plan de Reparaciones y que cada una de las comunidades, en asamblea general, había decidido ceder los derechos de vía, acto que no contaba con oposición alguno. La reunión contó con representantes de la COCAHICH, quienes instaron a la DGC y al Banco a no realizar más consultas, a aceptar que existe un consentimiento previo, libre e informado por parte de las comunidades para la realización de la obra y a no demorar más la realización de la obra.

Corresponde a la oficina de Derecho de Vía de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGC realizar las diligencias de formalización de la cesión del derecho de vía por parte de los poseedores de los predios por donde vaya a pasar el camino definitivo, pero en este momento, la evidencia que poseemos nos muestra que existe una clara decisión de las comunidades y los poseedores de ceder el derecho de vía de acuerdo con lo que la Ley de Guatemala permite y que la percepción que existe en las comunidades y entre los poseedores es que ese acto de cesión va a redundar en beneficios para los cesionarios.

En el capítulo de participación se anexan las actas respectivas de cesión del derecho de vía.

Afectación de patrimonio cultural

El patrimonio cultural con afectación potencial que fuera recabado en nuestra visita en el análisis georreferenciado es el siguiente: (i) un templo evangélico en Pichal; (ii) un templo evangélico en Chibaquito; (iii) la iglesia católica de Pajales – Cubulco; y (iv) el cementerio compartido por los dos Pajales.

Todos ellos estarían afectados por el derecho de vía de los 25 mts, de ancho, pero en el caso del cementerio de los Pajales, habría impacto por la simple obra que se realice para la terracería del camino rural, que está planeada para siete metros de ancho. El camino actual sólo tiene cinco metros y la comunidad de Pajales – Quiché sólo ha autorizado ir hasta los seis metros de ancho.

Las medidas mitigatorias identificadas para estas afectaciones potenciales son las siguientes: (i) la relocalización de ambos templos. Como descrito, los templos son construcciones rectangulares de adobe con techo de zinc. Esta relocalización estaría a cargo de la firma contratista, dentro del conjunto de obligaciones que se establecen en el Marco de Reasentamiento Involuntario que es parte del Plan de Gestión Complementario y que se anexa a este documento;

(ii) en el caso de la afectación de la iglesia de Pajales, el derecho de vía de 25 mts le resta el espacio de frente que le sirve como una extensión al atrio de entrada, pero el derecho de vía del tratamiento urbano de 7 mts. no le afecta. En consecuencia, la medida mitigatoria propuesta es la de adoptar parámetros urbanos para el paso del camino por Pajales – Cubulco (ver abajo: Reasentamiento Involuntario), si fuere inevitable que la vía cruce el poblado; y

Pajales – Cubulco:



(iii) en el caso del cementerio que comparten Pajales -Cubulco y Pajales – Quiché, que se encuentra a unos 15 mts de altura sobre una curva del camino al salir éste de Pajales – Cubulco, sobre un talud que es un pequeño farallón cárstico, dada la sensibilidad que existe por tratarse del lugar donde descansan los restos de los antepasados de ambas comunidades y la preexistencia de un conflicto de tierras entre ambas comunidades (en una zona de bosque alto, que nada tiene que ver con el camino), la medida mitigatoria que se propone es la de evitar a toda costa intervenir este talud. Para estos efectos se puede decir que si el trazo del camino definitivo tiene que pasar por este sitio (lo que es muy probable, al menos que se logre que el trazado evite el poblado, lo que no es nada fácil, porque las rutas alternas son aquellas que pasan las vegas de las quebradas que caen al río Blanco, que están también densamente pobladas. Ver imagen arriba de Pajales - Cubulco), no va a ser posible obtener 25 mts de derecho de vía y para llegar a los 7 mts de un parámetro de vía urbana, va a haber que bajar la cuneta, para ganar ancho de vía.

Afectación de Mejoras.

La afectación de mejoras, diferentes de las viviendas, que se encuentran al borde del camino y que puedan ser impactadas por el derecho de vía de los 25 mts, se encuentra en este momento indeterminada y su identificación sólo será posible cuando se determine el trazo definitivo de la vía por parte del contratista. De todas maneras se pudo observar en la visita que estas mejoras son en su mayoría cultivos, en especial milpas. Adicionalmente cercos, portadas y obras de conducción de agua.

Mejora en Chibaquito Alto (milpa).



La medida de mitigación propuesta es la de la compensación, bien sea en dinero o en especie.

Se espera que la compensación por la afectación de milpas sea en dinero, pero puede ser de conveniencia de los afectados que otras afectaciones puedan ser compensadas en especie, como es el caso de alambre para los cercos o material para las portadas, que son elementos de difícil consecución en la zona y alto costo de transporte para los comuneros, mientras que al contratista, que estará moviendo maquinaria y vehículos en la zona, se le facilita el transporte de esos materiales

Tanto la identificación de las mejoras que vayan a resultar afectadas, como su adecuada compensación, son responsabilidad del contratista de la obra, el cual actuará para efectos de la identificación, de la definición de la modalidad (en dinero o especie) y de la magnitud o monto de la compensación, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento Involuntario anexo a este documento. Este Marco, incorpora un capítulo sobre mejoras.

Reasentamiento Involuntario:

De la identificación de construcciones afectadas por el derecho de vía a lo largo del camino actual realizada arriba, se concluye que la afectación potencial de viviendas conllevaría al reasentamiento involuntario de 29 familias. A lo anterior hay que agregar la relocalización de dos templos.

Se espera que este impacto sea minimizado con la aplicación de la política OP 710 del Banco, que establece el principio rector de que, en caso de un reasentamiento potencial, lo primero es estudiar alternativas para evitar el reasentamiento, que será la principal orientación para el contratista al momento de realizar el diseño definitivo de la vía.

Es importante mencionar la existencia de tramos críticos para esta afectación, que son los siguientes: (i) el caserío o poblado de Pichal; (ii) los caseríos o poblados de

Chibaquito Bajo y Chibaquito Alto; y, en especial (iii) el caserío o poblado de Pajales – Cubulco, en el cual se ha identificado la afectación de 10 viviendas, más dos viviendas adicionales antes del paso de la quebrada a la entrada al poblado. A esto hay que agregar la afectación de la iglesia católica y la del cementerio de los dos Pajales.

El contratista, en diálogo con la DGC, pueda considerar varias alternativas, entre las cuales se encuentra la de darle, por lo menos al tramo que atraviesa Pajales – Cubulco, el tratamiento de un camino urbano⁴⁵, que no requiere un derecho de vía sino de 7 metros, lo que permitiría minimizar la afectación en términos de reasentamiento en el poblado y manejar de manera más conveniente los impactos al patrimonio cultural, ya que un derecho de vía de siete metros no afectaría a la iglesia católica y en el caso del cementerio se podría explorar llegar a esta cota bajando la banca, sin afectar el talud encima del cual se encuentra el cementerio.

Para efectos del manejo del reasentamiento involuntario, a falta en este momento de un diseño definitivo de la vía, éste estudio complementario cuenta con un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) diseñado específicamente para el presente proyecto, el cual hace parte del Plan de Gestión Complementario para la construcción de la carretera y proporciona los lineamientos para la preparación del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) a que haya lugar, una vez se identifiquen los afectados que requieran reasentamiento, si los hubiere.

La ejecución del PRI estará a cargo del contratista, de acuerdo con los lineamientos del MRI y un lenguaje especificando tanto la responsabilidad de identificar los afectados, como de preparar el PRI y ejecutarlo, ha sido introducido en los pliegos de licitación para la contratación del diseño y construcción del camino rural. El MRI se presenta como anexo a este documento.

Un elemento importante de resaltar para el reasentamiento involuntario en el MRI, especialmente por tratarse de pueblos indígenas, es que las viviendas a ser trasladadas a otro lugar, deben cumplir con el criterio de construirse con pertinencia cultural. Dada la precariedad de la mayoría de las viviendas encontradas durante la visita y teniendo en cuenta que se espera que las nuevas viviendas sean iguales o mejores a las anteriores, se recomienda al contratista partir del modelo de la vivienda tradicional maya para el diseño de los reemplazos y evitar importar diseños de viviendas sociales de las ciudades⁴⁶.

c. Impactos socio-culturales indirectos

Por su naturaleza cultural y el tiempo que toman para manifestarse, existe una dificultad para identificar los impactos socio-culturales. La metodología requerida para esta identificación incorpora: (i) vislumbrar una tipología base por el método *cross-cultural*, vale decir, por la comparación de la situación bajo estudio con situaciones similares que hayan vivido otros pueblos indígenas similares; y (ii) utilizar esta tipología como un *check list* para auscultar la situación bajo estudio.

⁴⁵ Aunque esta no sea la mejor solución, ella es común en Guatemala, en donde cuando las carreteras llegan a los poblados, se reduce la carpeta para navegar por las estrechas calles de estos antiguos poblados.

⁴⁶ Se recomienda consultar las *Guías de Etnoingeniería* del Banco, en donde aparecen los criterios de dirección, localización, materiales locales, funcionalidad y estética para la pertinencia cultural de las construcciones.

Una tipología de los impactos socio-culturales más frecuentes incluye los siguientes⁴⁷: (i) impacto a la supervivencia física y cultural; (ii) afectaciones a la integridad territorial; (iii) monetarización de las economías tradicionales indígenas de subsistencia; (iv) cambios en los usos culturales de la tierra; (v) cambios en la organización social; (vi) gentrificación; (vii) aculturación; y (viii) generación de conflictos inter o intratribales. En nuestro análisis de la situación en la Finca Chimiagua no encontramos evidencias de impactos a la supervivencia, monetarización de la economía tradicional, afectación a la integridad territorial, cambios en la organización social, ni tampoco aculturación. Sí encontramos potenciales afectaciones a los usos culturales de la tierra, posible gentrificación e identificamos un conflicto intratribal. También encontramos un impacto en el imaginario de desarrollo económico y el alto nivel de expectativa de las comunidades.

Impactos sobre los usos culturales de la tierra

Se esperan dos impactos sobre el uso cultural que los achí dan al territorio de la Finca Chimiagua. que se estiman se pueden materializar en el mediano y largo plazo.

El uso cultural⁴⁸ encontrado en la Finca lo hemos caracterizado como una complementariedad vertical, que se lleva a cabo en una serie de pisos térmicos, en donde se practica la agricultura de roza y quema en los bosques de galería de la parte baja y media y en los bosques de tierra alta, con una regla de manejo que consiste en mantener una frecuencia de entre 7 y 9 años de barbecho, mientras se recupera el bosque y con él el suelo; a la vez que las áreas desprovistas de bosque, se dedican a pastoreo de baja intensidad. El ecosistema de la finca, aunque ha sufrido presiones, en especial en la parte media por disminución de la frecuencia del barbecho, consecuencia de la pérdida de las vegas del río Negro, se encuentra bajo un uso cultural que lo mantiene relativamente estable.

El riesgo de la construcción del camino rural, en especial en el escenario que se convierta en carretera, es que la zona genere la atracción de inversiones que puedan afectar la estabilidad del uso cultural en la Finca. En este sentido, los dos impactos potenciales identificados son: (i) la posibilidad que se genere un proceso de deforestación permanente impulsado por el incremento de la actividad ganadera; y (ii) la posibilidad que se aumente el área de las milpas, bien por el aumento de la población, por la introducción de nuevas prácticas de agricultura comercial que ocupen espacios antes utilizados por las milpas o por un aumento de la demanda o un mejor precio del maíz, de tal manera que se termine disminuyendo la frecuencia del barbecho, lo que a su vez va a disminuir su productividad y a mediano plazo a sustituir el barbecho por pradera, ya que los suelos pierden la capacidad de reproducir vegetación arbustiva.

En la finca Chimiagua ya existe un programa de servicios ambientales con PINFOR, a través del cual se protegen 753 Has. (de las 13,000 de todo el bosque de la finca) de bosque sub-tropical alto y que está demarcado por una zanja, encima de la cual no está permitido la realización de las actividades de roza y quema. Ver en la imagen de

⁴⁷ Perafán, Carlos. *Impactos Socio Culturales*. Diplomado sobre Consulta Previa. Universidad Católica del Perú. Presentación. Septiembre 28 de 2013.

⁴⁸ Ver: Pointet, Abram y otros. *Cultural Land Use Analysis – CLAN*. École Polytechnique Fédérale de Lausanne (EPFL) – BID. Washington, 2004

abajo la actividad de roza y quema por debajo de la línea de protección del bosque alto, entre Chibaquito y Pajales – Cubulco.



El aumento de la ganadería puede generarse por: (i) un incremento en el ahorro local aquí, generado por los menores costos de transporte; (ii) porque la zona atraiga inversionistas, especialmente castellanos o ladinos, que busquen adquirir tierras o dar ganado al partido a los poseedores ya existentes.

De manera muy conservadora hemos calculado que el aumento de la ganadería, sin control comunitario, podría estar afectando 10 Has anuales de bosque (para un incremento de 50 semovientes/año en toda la Finca, asumiendo que sólo la quinta parte impacta bosques), lo que nos daría 100 Has de afectación en 10 años. A ello habría que agregar los suelos en barbecho que se pastifican al disminuir la frecuencia de 7 años a 5, que también de manera muy conservadora los estaríamos calculando en 7 Has./año, para un total de disminución del área boscosa de 170 Has. en 10 años.

Como se mencionó este cálculo, realizado en un escenario de carencia de control comunitario sobre el uso de la tierra, es conservador y el impacto podría ser mucho mayor.

Las medidas mitigatorias sugeridas para estos dos impactos son las siguientes: (i) para la pérdida de bosque por el aumento de la actividad ganadera, se sugiere incrementar el área de bosques bajo protección, enfocándose en las zonas donde hay actividad ganadera. Los responsables para implementar esta medida deberán ser la Asociación de comunidades de la finca Chimiagua (Asociación Indígena de Cubulco) y PINFOR; y

(ii) para la disminución de la frecuencia del barbecho de la milpa se sugiere que la Asociación de Comunidades de la Finca Chimiagua, con el apoyo de la COCAHICH, adopten un programa de regulación de derecho consuetudinario para la protección de la seguridad alimentaria, donde se establezca un registro y un control de las áreas que cada familia pueda sembrar al año, de acuerdo con la cantidad de tierra en barbecho que tengan disponible.

En ambos casos estamos hablando que las medidas mitigatorias propuestas serían responsabilidad de las mismas comunidades, razón por la cual es importante consultar con ellas y explorar los apoyos institucionales que se pueda obtener para fortalecer el gobierno interno de las comunidades y sus sistemas de control.

El presente documento contiene un plan de consulta de los impactos identificados en este estudio, que se encuentra al final del capítulo IV de Participación.

Gentrificación:

La gentrificación es uno de los impactos más comunes que afectan a los pueblos indígenas⁴⁹. Consiste en que cuando las tierras de los pueblos indígenas adquieren valor comercial, estos son adquiridos a bajo precio, muchas veces por personas ajenas a las comunidades, con lo cual a largo plazo opera un fenómeno de desplazamiento de la población que originalmente ocupaba esas tierras.

De acuerdo con los cálculos de tráfico presentados por la DGC para escenarios mínimos de camino rural o carretera a 25 años, hemos a su vez calculado que se generaría una demanda en el escenario mínimo de una estación de combustible, un restaurante, tres servicios turísticos, una sede institucional, dos templos y 40 viviendas, lo que generaría una presión para el cambio de tenencia de la tierra sobre el 15% de los 188 predios del recorrido.

En el escenario máximo la demanda sería de dos estaciones de combustible, cinco restaurantes, siete servicios turísticos, un taller mecánico, dos templos y 80 viviendas, lo que generaría presión sobre el 53% de los predios en 25 años.

En la imagen de abajo se puede ver la preparación de material (tejas) para una construcción al lado del lugar donde se tiene planeado construir el puente de Chitomax, cuando ni siquiera se tiene certeza de que la obra se vaya a llevar a cabo⁵⁰.

⁴⁹ Existen múltiples ejemplos de este fenómeno, de los cuales mencionamos dos: la rivera Maya en México y El Valle Sagrado de los Incas en Cusco, Perú. La gentrificación se concentra en áreas periurbanas, buenos suelos y zonas cercanas a los centros económicos. El ejemplo de gentrificación más cercano para el área materia de este estudio es el proceso histórico de ladinización de los municipios de Granados, El Chol, San Jerónimo y Salamá en el centro sur de la Baja Verapaz.

⁵⁰ Se posee recursos para el diseño del puente, pero no para su construcción.



Como en el caso anterior, la medida de mitigación propuesta es la de la adopción de un protocolo de regulación por derecho consuetudinario del manejo de las tradiciones de los derechos de posesión a lo largo de la vía y el ente a cargo de implementar una medida de ese tipo sería la Asociación de Comunidades de la Finca Chimiagua, con el posible apoyo de la COCAHICH, para lo cual se requiere proceder con la consulta mencionada anteriormente.

Sin embargo, existe otra medida adicional que podría al menos fortalecer la capacidad de negociación de los poseedores actuales localizados a lo largo de la vía, consistente en que mejoren la seguridad jurídica de sus derechos dentro del título colectivo, consolidando sus posesiones a través del catastro de sus predios. La entidad a cargo de labores de catastro en Guatemala es el Registro de Información Catastral (RIC), quien sería la entidad a cargo de la implementación de esta medida. Para estos efectos se hace necesario dialogar con el RIC, que es una de las entidades a cargo de la implementación del Plan de Reparaciones de Chixoy, para estudiar sus posibilidades de asumir esta tarea o de estudiar fuentes alternativas para su financiación.

Manejo de Expectativas:

Existe una alta sensibilidad en el conjunto de las víctimas de la construcción de la represa de Chixoy y a su vez expectativas respecto de las oportunidades de desarrollo económico que en el imaginario de la población materia de este estudio, generaría la construcción del camino rural. El riesgo que existe es que la ausencia de medidas que materialicen en el corto plazo ventajas económicas para esa población, genere una desilusión y frustración colectiva en un ambiente de percepción de manejo inadecuado de expectativas poblacionales que pueda extenderse a los financiadores del proyecto.

En este contexto se ha identificado dos estrategias de mitigación para precaver la frustración de las expectativas de desarrollo económico de la población a corto plazo.

La primera es la formulación de un Plan de contratación de personal local, que hace parte del Plan de Gestión Complementario, el cual estará bajo la responsabilidad del contratista de la obra. Una de las estrategias contenidas en este plan es la de la contratación de grupos de mujeres, que está basado en la práctica cultural de las mujeres de asociarse de manera independiente de los hombres, que se ha mencionado en el aparte de descripción etnográfica de la línea base social de este estudio. El plan se anexa al final del presente documento.

Una segunda estrategia de mitigación es la de apoyar un Plan de fomento de microempresas en la zona, que podría parcialmente ser financiado con los recursos de la indemnización colectiva y con un eventual apoyo técnico del Banco. Para este efecto se requiere dialogar con el COPREDEH, que tiene a cargo el tema de la indemnización colectiva a las comunidades afectadas por la construcción de la represa de Chixoy. Durante la visita se recogió información acerca de las expectativas de las comunidades con la carretera y una de las más importantes fue aquella de que la carretera va a servir para bajar los costos del transporte. Esos costos van a depender de cómo se organice el transporte público a lo largo del camino, para lo cual se teme que quienes terminen a cargo de este servicio especulen con los precios de los pasajes, con lo cual la ventaja económica de la carretera puede minimizarse. Ante esta situación las comunidades quisieran organizar el transporte por su parte, pero no cuentan con la financiación ni el expertise necesario para poner en marcha un proyecto de esta naturaleza.

Conflictos entre comunidades:

En el caso que nos ocupa se pudo constatar que a lo largo del camino recorrido no existen conflictos entre las comunidades que pertenecen a la Finca Chimiagua, que antes más bien actúan de manera solidaria al interior de la Asociación que regenta el manejo de la Finca. Tampoco se encontró indicio alguno que nos dejara la duda acerca de la posibilidad de generación de conflictos futuros por la tenencia de la tierra o el manejo de la vía entre estas comunidades.

No fue así cuando nos enfrentamos ante la situación de tensión que viven las comunidades de Pajales – Cubulco y Pajales – Quiché, que son vecinas.

Para empezar, si bien es cierto que ambas comunidades pertenecen al pueblo Maya Achí, los primeros son achí cubuleros y los segundos son achí de Rabinal. Hablan dialectos diferentes y su historia de ocupación de las tierras no está conectada, habiendo los unos colonizado la zona a finales del siglo XIX, cruzando el río Negro desde Cubulco, mientras que los otros migraron a la zona hace sólo 80 años, subiendo el río Blanco, desde el río Chixoy, provenientes de Rabinal.

Por otra parte, mientras los de Pajales – Cubulco se encuentran dentro de la Finca Chimiagua, los de Pajales – Quiché están dentro de la Finca Cahuinal. Resulta que no existe un límite arcifinio entre estas dos fincas, como un río o una división de aguas en el filo de una cordillera. El límite entre ambos títulos – y ambas comunidades, es una línea recta de difícil apreciación en el terreno (la misma que divide el cementerio). Esto ha llevado a que se generasen disputas en el pasado en la parte alta de las comunidades, que se han dado por solucionadas con la intervención de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), la Procuraduría de Derechos Humanos y las dos municipalidades, ya que estas comunidades se encuentran además en municipios (y departamentos) diferentes, quienes se reunieron con estas dos comunidades en

una mesa de diálogo. Sin embargo, la solución del conflicto no parece haber aminorado la tensión entre ambas partes.

Además, en el contexto de las reclamaciones para las reparaciones de las comunidades afectadas por la construcción de la represa de Chixoy, Pajales – Quiché, que perdió terrenos en las vegas del río Chixoy, es una de las pocas que no pertenece al COCAHICH, por lo que esta institución de segundo piso, que habría podido, no está en la posición de fungir de intermediaria.

Por último, está el tema mismo de la vía. Resulta que el camino rural Chitomax – Los Pajales no es percibido por la Comunidad de Pajales – Quiché como una prioridad o una necesidad apremiante. Mientras el camino cruza toda la comunidad de Pajales - Cubulco (8 kms.), en Pajales – Quiché sólo recorre 1 km junto a su límite con el otro Pajales. Además, la comunicación de Pajales – Quiché se hace en sentido norte, por la carretera que le une con Belejú y Chicamán en el departamento de Quiché, donde se inicia el pavimento. Peor aún, el proyecto original contemplaba la ampliación del trayecto Pajales - Quiché – Belejú, que hoy se encuentra en mal estado y al momento de concretar la obra, resultó que ese trayecto ya no se va a financiar.

En consecuencia, el diálogo entre estas dos comunidades es, por decir lo menos, poco fácil. Cuando se presentó el tema del derecho de vía, la comunidad de Pajales - Cubulco consultó a la de Pajales – Quiché acerca de su disponibilidad para realizar la cesión que ya venían acordando las otras comunidades a lo largo del camino. Las conversaciones terminaron convirtiéndose en una negociación, en la cual la comunidad de Pajales – Quiché entendió que le estaba concediendo el derecho de vía a la comunidad de Pajales – Cubulco. Las negociaciones terminaron en un quid pro quo. En 2015 llegó la energía eléctrica a los Pajales. La energía venía desde el río Negro, por lo que entró por Pajales – Cubulco, con lo cual se percibía que esa comunidad le estaría concediendo una servidumbre a Pajales – Quiché si la primera dejaba que pasara el cableado que alimentaría de energía a esta última comunidad.

En el documento que se presenta en las imágenes de abajo se puede apreciar el acuerdo. Pajales – Quiché concede el derecho de vía a Pajales – Cubulco de 6 metros de ancho (uno más que el ancho del camino existente), incluyendo el paso por el cementerio (ver: Patrimonio Cultural) y en contraprestación Pajales – Cubulco permite el paso de la luz eléctrica a Pajales – Quiché. Al momento de nuestra visita, el alcalde comunitario de Pajales – Quiché nos manifestó que su comunidad concedía el derecho de vía, aún en la brecha del cementerio, pero que se debería mantener las dimensiones del camino actual. Adicionalmente manifestó que para su comunidad era una prioridad que se construyera un ramal (lo estimamos en 1,5 kms) para acceder a Pajales – Quiché y manifestó su inconformidad por el hecho que no se contemplara hasta el momento este ramal⁵¹.

La medida mitigatoria que se propone para este impacto es precisamente la construcción del ramal solicitado, ya que se estima que disminuye la percepción de Pajales – Quiché de no ser beneficiarios del proyecto, mitiga la posibilidad del escalamiento del conflicto y abre las puertas para negociar con esta comunidad el derecho de vía de los 25 mts, entre la salida del cementerio y el río Blanco. La entidad a cargo de la implementación de esta medida es la DGC, que va a estudiar en una

⁵¹ No encontramos prudente en ese momento preguntar acerca de las colindancias del tramo del camino dentro de Pajales -Quiché para acceder al río Blanco.

consultoría financiada con recursos acordados de cooperación técnica del BID, el costo de las obras y la posibilidad de realizarlas con los recursos disponibles.

190

de los siguientes. PRIMERO: El señor -- Guillermo Rosales Calo. Dio la bienvenida a los presentes, para dar a conocer los señores de cocahich, y también el señor Carlos Chín dio a conocer sobre la carretera de la institución de cocahich y también el señor Antonio Vazquez habla sobre el proyecto y para tener un acuerdo tanto como pajales Quiche con pajales Cobulco y también con las áreas de embalse, SEGUNDO -- El señor Raymundo Calo Salomán Corde de Chiquapito habla sobre el acuerdo silaje mos, prefiero redactar un acto con un abogado Notario y también el Profesor Porfirio Rosales López, habla sobre tanto buelto que ellos han dado pero no hay un acuerdo, si ahora si hay un acuerdo del derecho de paso de la carretera que llamo bolvemas como anterior, TERCERO: El señor Marcelino Gonzales Tiño, habla sobre lo que -- pasado con ese abrecha de la carretera, pero e dio a conocer, que el quiero, responsabilizar del dar del cementerio, y cosas, CUARTO: El señor Fabian Ju Rodríguez habla sobre lo que pasado, el cancelo los dos mil trescientos quetzales con los señores de Pajales Quiche y cuando se cancelo los dos mil trescientos quetzales Reunio su comunidad para ir a tratar cuando empezamos y nos marcaron alto porque dueño del terreno no lo tiene firmado el derecho de paso. y la comunidad de pajales Cobulco trabajaron los diez días de la carretera. Fabian dijo no no que tener conflicto (de) con este comunidad queremos

lo que -- pasado, lo que queremos el derecho de paso de la carretera también queremos también el energía hay, a pajales Cobulco Chiquapito, Pichal, Chitomax, que salimos (beneficiamos) beneficiado esta comunidad sobre el derecho de paso el dijo nunca hablo el derecho siempre hay, donde hubo el problema, de de la cementerio paso la carretera donde mas problemas ahora hay dos propuestas donde emos dado el derecho de paso a la de Pajales Cobulco. El señor Fabian Juárez Rodríguez habla sobre todos, pero ahora esperamos el que lo haga el estudio si se puede (que si nada doble carril (nosotros) en el cementerio buscamos otros puntos de hay. -- El señor Marcelino Gonzales Tiño dijo que sigue en este lugar del cementerio la continuación en la abrecha de la que an comenzado y el señor Guillermo Rosales Calo dijo que sigue la abrecha en este lugar donde an comenzado el trabajo sin cambiar más ni sigue como anterior opiniones pero el señor Fabian Juárez Rodríguez el dijo no quiero suceder problema con la comunidad hasta que veo el proyecto de la carretera en su comunidad se conecta la

d. Matriz de valoración de impactos sociales y culturales

Para valorar los diferentes impactos sociales y culturales negativos potenciales identificados, nos hemos basado en la misma metodología usada en el EEIA⁵² que este estudio complementa, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

Matriz de Valoración de Impactos sociales y culturales potencialmente negativos												
Clase	Tipología	Impacto	Criterios de Valoración									TOTAL ⁵³
			Naturaleza	Magnitud	Importancia	Reversibilidad	Duración	Certeza	Tipo	Tiempo	Relevancia	
Impactos Sociales Directos	Derecho de Vía	Afectación de 188 derechos de posesión por Derecho de Vía	-	3	1	3	4	C	D	C	B	10
	Afectación de Patrimonio Cultural	Traslado de 2 templos	-	1	1	2	3	P	D	C	A	6
		Impacto potencial sobre cementerio de Los Pajales	-	1	2	1	1	I	D	C	A	4
	Afectación de mejoras	Afectación de mejoras en número indeterminado	-	2	3	2	1	C	D	C	A	9
	Reasentamiento involuntario	30 familias a ser reasentadas	-	2	3	2	3	P	D	C	A	11
Impactos Socio-Culturales	Cambios de uso cultural de la tierra	Deforestación potencial de 170 has de bosques	-	2	2	1	2	P	Ac	L	M	7
		Disminución de frecuencia del barbecho de 5 a 7	-	2	2	1	2	P	Ac	L	M	7
	Gentrificación	Cambio de tenencia de 49 a 100 lotes	-	2	2	3	4	C	In	M	A	11
	Manejo de expectativas	Expectativas de desarrollo económico frustradas	-	1	1	2	2	P	In	M	B	5
	Conflicto entre comunidades	Incremento de la conflictividad entre los dos Pajales	-	1	2	2	4	P	Sn	M	B	8

Naturaleza	Positivo	+	Magnitud (intensidad)	Baja	1	Importancia	Sin importancia	0
	Negativo	-		Moderada	2		Menor	1
	No significativo	n		Alta	3		Moderada	2
	Previsible	x					Importante	3

Reversibilidad	Reversible	1	Duración (temporal)	Fugaz	1	Certeza	Cierto	c
	Irreversible	2		Temporal	2		Probable	p
	Irrecuperable	3		Pertinaz	4		Improbable	i
					Desconocido		d	

Tipo	Directo	D	Tiempo en aparecer (plazo)	Corto	C	Relevancia para el monitoreo	Baja	↓
	Indirecto	In		Mediano	M		Media	⇒
	Acumulativo	Ac		Largo	L		Alta	↑
	Sinérgico	Sn						

La conclusión de este análisis es que los impactos identificados son moderados, por lo que habrá de aplicarse la salvaguardia b) del Capítulo IV de la política OP 765 del Banco, que reza: “en los casos en que se identifiquen impactos adversos potenciales,

⁵² Matriz de Leopold (1971)

⁵³ La fórmula para la ponderación de los impactos es: [(magnitud x importancia) + Reversibilidad + Duración]

el Banco requerirá y verificará que el proponente del proyecto incluya el diseño y la implementación de las medidas necesarias para minimizarlos o evitarlos, inclusive procesos de consulta y negociación de buena fe consistentes con los mecanismos legítimos de toma de decisión de los pueblos o grupos indígenas afectados, medidas de mitigación, monitoreo y compensación justa”.

La excepción es el impacto de Cesión de Derecho de Vía, cuya magnitud ha sido calificada como alta (188 predios) puede considerarse activa la salvaguardia c) del capítulo IV de la OP 765, que a su vez reza: “En el caso de impactos potenciales adversos particularmente significativos, que impliquen un grado de alto riesgo para la integridad física, territorial o cultural de los pueblos o grupos indígenas involucrados, el Banco requerirá y verificará, además, que el proponente demuestre haber obtenido, mediante procesos de negociación de buena fe, los acuerdos sobre la operación y las medidas de manejo de los impactos adversos para respaldar, a juicio del Banco, la viabilidad sociocultural de la operación”.

En consecuencia, para el impacto de la cesión de los derechos de vía, se requiere presentar evidencia de los acuerdos obtenidos con las comunidades acerca de su voluntad expresa de cesión de los derechos de vía. Esta evidencia se presenta en el Capítulo IV de este estudio.

Para los demás impactos, donde aplica el literal b) del capítulo IV de las salvaguardias de la OP 765, se ha diseñado el Plan de Consulta que se presenta al final del próximo capítulo IV de este estudio complementario.

e. Matriz de medidas de mitigación

Se presenta a continuación una matriz resumen con la identificación de los impactos socio-culturales, las medidas mitigatorias recomendadas y los entes responsables de implementarlas.

Matriz de medidas de mitigación				
Clase	Tipología	Impacto	Medidas de Mitigación	Ente a cargo
Impactos Sociales Directos	Derecho de Vía	Afectación de 188 derechos de posesión por Derecho de Vía	Formalización de la cesión de derecho de vía	Unidad Asesoría Jurídica de la DGC
	Afectación de Patrimonio Cultural	Traslado de 2 templos	Relocalización de templos	Contratista
		Impacto potencial sobre cementerio de Los Pajales	Evitar intervención del talud del cementerio de Los Pajales	Contratista
	Afectación de mejoras	Afectación de mejoras en número indeterminado	Compensación de las mejoras impactadas por el derecho de vía, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento	Contratista
	Reasentamiento involuntario	30 familias a ser reasentadas	Evitar el reasentamiento en lo posible con el diseño del trazo del camino	Contratista
Plan de Reasentamiento para las viviendas cuya relocalización no pueda ser evitada, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento anexo a este informe complementario			Contratista	
Impactos Socio-Culturales	Usos culturales de la tierra	Deforestación potencial de 170 has de bosques	Regulación por derecho consuetudinario para la protección de la seguridad	Asociación de comunidades finca Chimiagua

			alimentaria	con el apoyo de COCAHICH
		Disminución de frecuencia del barbecho de 5 a 7	Incremento del área de bosques protegidos	Asociación de comunidades finca Chimiagua con el apoyo de COCAHICH
	Gentrificación	Cambio de tenencia de 49 a 100 lotes	Regulación por derecho consuetudinario de los derechos de posesión a lo largo de la vía	Asociación de comunidades finca Chimiagua con el apoyo de COCAHICH
			Catastro de los predios a lo largo de la vía	Registro de Información Catastral RIC
	Manejo de expectativas	Expectativas de desarrollo económico frustradas	Plan de contratación de personal local	Contratista
			Plan de fomento de microempresas con indemnización colectiva	Asociación de Comunidades/ COCAHICH / COPREDEH / BID
	Conflictos entre comunidades	Incremento de la conflictividad entre los dos Pajales	Construcción ramal a Pajares Quiché	DGC

f. Plan de Gestión Complementario

El Plan de Gestión Complementario para la mitigación de impactos sociales y culturales de la construcción de la carretera Chitomax – Los Pajales lo conforma el conjunto de medidas de mitigación que se deben implementar para asegurar la viabilidad social y cultural del proyecto.

También hace parte de este plan los procedimientos especiales que deben seguirse para asegurar la implementación de algunas de esas medidas y que se concretan en tres planes especiales: (i) el Marco de Reasentamiento, que se refiere a la formalización del Derecho de Vía, a la compensación de las mejoras afectadas, a la relocalización de viviendas y a la relocalización de patrimonio cultural; (ii) el Plan de contratación de mano de obra local, que se refiere al manejo de expectativas en las comunidades; y (iii) un plan adicional de monitoreo. Estos tres planes se presentan en anexo y hacen parte integral del presente Plan de Acción Complementario.

Por último, también hace parte del Plan de Gestión Complementario un Plan de Consulta con las comunidades y la COCAHICH para socializar los hallazgos de este estudio y para consultar a estos actores acerca de su disponibilidad para implementar las medidas de mitigación de los impactos socio-culturales indirectos que se proponen en este estudio.

Como se puede ver en el texto de este estudio complementario, la responsabilidad de la ejecución de las medidas de mitigación identificadas ha sido asignadas a diferentes actores y con diferentes grados de obligatoriedad.

Estos actores son: (i) el contratista, con cinco medidas de mitigación de impactos sociales directos y una medida de mitigación de impactos socio-culturales indirectos, todas obligatorias; (ii) la entidad contratante, con una medida de mitigación de impacto social directo y otra de mitigación de impacto socio-cultural indirecto, ambas obligatorias; (iii) las comunidades, con el apoyo de la COCAHICH y en un caso también de COPREDEH y el BID, con cuatro medidas de mitigación socio-cultural de

largo plazo, todas ellas sugeridas, sin ningún grado de obligatoriedad; y (iv) el RIC, con una medida de impacto socio-cultural de corto plazo sugerida, sin certeza de su implementación hasta que no se aclare su fuente de financiación.

Con el propósito de exponer el Plan de Gestión Complementario hemos listado sus elementos clasificándolos por las entidades responsables de su implementación y ordenándolos de acuerdo a la secuencia de su orden de ejecución en el tiempo:

Contratista:

Los compromisos que adquiere el contratista son, en su orden:

1. En el diseño del camino, evitar el reasentamiento.
2. Identificar las mejoras y construcciones afectadas por el derecho de vía.
3. Formular el Plan de Reasentamiento involuntario (PRI), de acuerdo con los lineamientos del Marco de Reasentamiento Involuntario que hace parte de este estudio, obteniendo el consentimiento de los afectados indígenas.
4. Negociar las compensaciones de las mejoras afectadas
5. Ejecutar la construcción de las viviendas afectadas por el reasentamiento bajo criterios de pertenencia cultural.
6. Relocalizar los templos o infraestructura social que quede dentro del derecho de vía
7. En la etapa de construcción, aplicar el plan de contratación de personal local
8. En la etapa de construcción, evitar intervenir el talud del cementerio de los Pajales.

Dirección General de Caminos DGC

1. Diseñar, costear y estudiar alternativas de financiación del ramal de la vía a Pajales – Quiché.
2. A través de su Unidad de Asesoría Jurídica – Derecho de Vía, formalizar las cesiones del derecho de vía, una vez se haya realizado el diseño definitivo.
3. Implementar el plan de monitoreo anexo a este estudio.

Comunidades con el apoyo de COCAHICH

1. Opinar durante las consultas a ser realizadas acerca de la identificación de impactos sociales y culturales de este estudio complementario y en caso de estar de acuerdo, manifestar si están dispuestos a asumir tareas de mitigación de impactos socio-culturales, y si así fuere:
2. Regular por derecho consuetudinario la protección de la seguridad alimentaria.
3. Proponer a COPREDEH un plan de fomento de microempresas con recursos de la indemnización colectiva
4. Regular por derecho consuetudinario los derechos de posesión a lo largo de la vía
5. Proponer a PINFOR el incremento del área de bosques protegidos

Registro de Información Catastral RIC

1. Catastrar los derechos de posesión a lo largo de la vía

IV. Participación

Para efectos de dar cumplimiento a las Política Operativa de Pueblos Indígenas OP765, en este capítulo se presenta lo siguiente: (i) la evidencia del consentimiento para proyectos independientes, en la cual se presenta la prueba del manifiesto deseo de las comunidades para que se realice el proyecto del camino rural, tratándose en este caso de un proyecto cuya iniciativa proviene de las comunidades; (ii) A; y (iii) un plan para dar cumplimiento a las consultas del ordinal b) del capítulo IV de la OP 765, respecto de los demás impactos identificados en este estudio, por tratarse de impactos moderados⁵⁴.

a. Evidencia del consentimiento previo, libre e informado

El camino rural materia de este estudio complementario surge de una solicitud de las comunidades a lo largo del camino veredal actual en la Finca Chimiagua entre Chitomax y Pajales – Cubulco, que se formalizó en el “Plan de Reparación de Daños y Perjuicios Sufridos por las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy”, el cual fuera negociado por COCAHICH, en representación de las comunidades afectadas y el Gobierno.

Por tratarse de una iniciativa de las comunidades, dirigida especialmente a beneficiarios indígenas, el proyecto de la carretera puede asimilarse a un proyecto independiente, de los que trata la Política Indígena OP-765 del BID.

Esta política establece para los proyectos independientes lo siguiente: “Para ser consideradas por el Banco, estas operaciones específicamente dirigidas a beneficiarios indígenas deberán contar con el apoyo o la no objeción del respectivo país miembro y con procesos socioculturalmente apropiados de consulta con los pueblos indígenas involucrados. Las consultas deberán efectuarse de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento” (el subrayado es nuestro)

En consecuencia, es menester registrar la evidencia de ese consentimiento.

En nuestro caso dicha evidencia se encuentra en: (i) la incorporación de la vía en el Plan de Reparaciones, en cuanto dicho plan se realizó con la participación de las comunidades localizadas en la Finca Chimiagua; (ii) la ratificación tácita de este consentimiento que han dado las asambleas generales de las comunidades al suscribir la cesión de los derechos de vía; y (iii) la manifestación expresa de ese consentimiento que nos fuera expresadas en la reunión de Chibaquito del 25 de octubre de 2016 durante la debida diligencia del Banco, manifestación que se protocolizó en un acta de la comunidad que se anexa abajo; y (iv) en el hecho que durante el recorrido de la vía realizado durante la debida diligencia, no se encontró persona alguna entre las entrevistadas que se opusiera a la construcción del camino,

⁵⁴ El Plan de Reasentamiento Involuntario que se formule dentro del desarrollo del proyecto, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento que se anexa a este documento, una vez se defina el diseño definitivo de la ruta del camino rural y se identifiquen las familias indígenas que vayan a requerir reasentamiento, también presupone el consentimiento de acuerdo con la OP 710 (por tratarse de personas indígenas), pero este proceso se realizará durante la ejecución del contrato de diseño y ejecución de la obra.

antes más bien los entrevistados repitieron expresiones acerca de su consentimiento para que se realice la vía. Como se dijo anteriormente, durante ese recorrido se estima que se hicieron presentes el 70% de los poseedores actuales de los 188 predios por los cuales se pasó en la realización del recorrido.

La excepción es la comunidad de Pajales -Quiché, que a diferencia de las demás comunidades, no es promotora del camino. Sin embargo, en acta firmada conjuntamente con Pajales – Cubulco, le concede a esta última el derecho de paso. De igual manera en nuestra reunión con el alcalde comunitario de Pajales – Quiché realizada el 26 de octubre, él nos manifestó la decisión de la comunidad para conceder el derecho de vía, aunque limitándolo a un ancho de 6 metros (ver. Conflicto comunitario).

Adicionalmente, la comunidad de Pajales - Quiché solo será afectada en los siguientes casos: (i) que el diseño definitivo de la ruta siga el camino actual y contemple la construcción del puente sobre el río Blanco en terrenos de Pajales - Quiché (donde se encuentre el vado actual); (ii) que la ruta definitiva evite el paso por el poblado de Pajales – Cubulco y afecte terrenos rurales de la comunidad de Pajales – Cubulco; y (iii) que se implemente la medida de mitigación de la construcción del ramal hacia el caserío de Pajales – Quiché. En cualquiera de estos casos, la comunidad de Pajales-Quiché será consultada con amplia participación, de manera que se obtenga su consentimiento libre, previo, y informado para cualquiera o una combinación de estos escenarios.

Por último,, a pesar que hasta la fecha de la consultoría se ha registrado importante evidencia del consentimiento libre, previo, y informado por parte de las comunidades afectadas, se debe reconocer que el diseño de la vía y sus correspondientes medidas de mitigación no han sido finalizados aun. Por esta razón este Estudio Complementario estima que el consentimiento libre, previo, y informado se obtendrá de manera completa sólo cuando el diseño se finalice y cuando las personas y familias impactadas directamente y las comunidades impactadas indirectamente hayan obtenido la información y hayan socializado adecuadamente los impactos a los que estarán sometidos; así como que hayan tenido la oportunidad de reflexionar y opinar acerca de las medidas de mitigación que se están proponiendo.

Reunión en Chibaquito del 25 de octubre de 2016:



A continuación, se presenta el acta en la que se expresa el consentimiento de los comuneros reunidos en Chibaquito para la realización de la obra:

Acta No. 28-2016.-
En el caserío Chibaquito, Aldea Los Pagales municipio de Cubulco departamento de Baja Verapaz, siendo las trece horas con diez minutos del día martes veinticinco de octubre del año en curso, constituidos en el corredor que ocupa la Escuela OfICIAL Rural Mixta de caserío antes mencionado los señores representantes del Banco ^{interamericano} Mundial, representantes de Copred, representantes de Caminos, líderes de la comunidad para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Se hizo la presentación de cada uno de los representantes de instituciones así mismo tomó la palabra el señor Luis Baymundo, dando la bienvenida a todos los presentes y al mismo tiempo informa a los señores



que los proyectos en gestión que se haga lo más pronto posible ya que estamos cansados de esperar cuarenta años de promesas de muchas instituciones y de gobiernos parados por la misma razón necesitamos que se haga la carretera y el puente vehicular lo más pronto posible. SEGUNDO: Los representantes del BID y de caminos informan a la asamblea en general que los proyectos están en procesos y faltan algunos detalles para que los proyectos se lleven a cabo en la cual genera empleo y desarrollo en nuestras comunidades, al mismo tiempo tomó la palabra el representante de caminos explicando a la comunidad que el camino se hace formalmente con seis metros de ancho para que los vehículos circulen de la mejor manera, como también el puente vehicular debe de ser formal para que puedan circular los vehículos y esperamos que en el futuro sea carretera formal. TERCERO: La asamblea y líderes de la comunidad dicen su punto de vista y todo lo que sienten y lo que han sufrido durante cuarenta años, en la cual les piden a los representantes de gobiernos que los proyectos en proceso se hagan lo más pronto posible porque ya no queremos más mentiras y no queremos sufrir más de lo que ya hemos sufrido, como también en nuestras comunidades necesitamos puestos de salud, escuelas e institutos para que nuestras comunidades superen para el futuro de nuestros hijos, por lo que

pedimos a los representantes del Bio
 de caminos, y de Copred que se hagan los
 proyectos, de lo contrario todas las comunidades
 tomarán acciones drásticas para que los proyectos
 se hagan en nuestras comunidades. Los represen-
 tantes de gobiernos se comprometen a trabajar para
 que estos proyectos sea una realidad y se empe-
 zarán hacer los estudios desde el mes de abril
 del año dos mil diecisiete y se empezará el
 trabajo hasta culminarlo en la cual se empe-
 zara de Chitomal hasta a la Aldea Los Pajales.

CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da
 por finalizado la presente en el mismo lugar y
 fecha a una hora después de su inicio firmados
 para constancia legal quienes intervinimos. Damos
 fe.



[A collection of approximately 25 handwritten signatures and corresponding fingerprints, arranged in several rows. The signatures are written in dark ink on lined paper. Some names are partially legible, such as 'Juan', 'Carlos', 'Roberto', 'Julio', 'José', 'Luis', 'Antonio', 'Pedro', 'Miguel', 'Diego', 'Francisco', 'Gonzalo', 'Miguel', 'José', 'Luis', 'Antonio', 'Pedro', 'Miguel', 'Diego', 'Francisco', 'Gonzalo'. The fingerprints are dark ink impressions placed next to the signatures.]



b. Evidencia de acuerdos para la cesión de áreas para derecho de vía

Como se dijo anteriormente en el aparte de análisis de los impactos sociales, la afectación a los predios por los que pasa el derecho de vía es considerado un impacto significativo por la magnitud de los predios a ser afectados (188 derechos de posesión)

De acuerdo con el literal IV- c) de la Política Indígena OP 765, “en el caso de impactos potenciales adversos particularmente significativos, que impliquen un grado de alto riesgo para la integridad física, territorial o cultural de los pueblos o grupos indígenas involucrados, el Banco requerirá y verificará, además, que el proponente demuestre haber obtenido, mediante procesos de negociación de buena fe, los acuerdos sobre la operación y las medidas de manejo de los impactos adversos para respaldar, a juicio del Banco, la viabilidad sociocultural de la operación” (subrayado nuestro). Las comunidades y comuneros están dispuestos a donar el espacio requerido para habilitar el Derecho de Vía del camino rural a ser construido. La evidencia de esa voluntad de donación se encuentra en los acuerdos realizados en las asambleas generales de las comunidades para la cesión del derecho de vía. Estos acuerdos han sido tomados de conformidad con los usos y costumbres o derecho consuetudinario del pueblo achí, en cuanto se han realizado en asambleas comunitarias y se han registrado en los libros de actas.

Se presenta abajo la evidencia de la realización de estos acuerdos para las comunidades de Pichal, Chibaquito y Pajales - Cubulco, que debe ser tomada como un proxi, ya que (i) falta la evidencia de las comunidades de Chitomax y Paichijul y también recoger la evidencia expresa del acuerdo entre Pajales – Quiché y Pajales – Cubulco para la cesión del derecho de vía; y (ii) no se ha definido todavía el trazado definitivo de la vía y la DGC debe esperar el finiquito del diseño para que su Unidad de Asesoría jurídica – Derecho de Vía, proceda a formalizar la mencionada cesión a lo largo de la ruta definitiva, para del ancho definido por la DGC⁵⁵.

La OP 765 establece, adicionalmente, que “para aquellos proyectos que tengan impactos potenciales adversos especialmente significativos sobre pueblos o grupos indígenas, el Banco requerirá que el proponente presente, a más tardar antes de la aprobación de la operación por el Directorio Ejecutivo del Banco, evidencia debidamente verificada por el Banco y a su satisfacción de los acuerdos alcanzados con los pueblos afectados, de acuerdo al acápite (c) del párrafo sobre impactos adversos de la sección IV de esta política”. Como se dijo, la evidencia que aquí se presenta es un proxi, porque la evidencia definitiva de la formalización de las cesiones del derecho de vía sólo la puede presentar la DGC una vez se establezca la ruta definitiva del camino.

En consecuencia, presentamos las actas de cesión del derecho de vía de Pichal, Chibaquito y Pajales, contenidas en una comunicación de Carlos Chen de COCAHICH remitida a Víctor Hugo Godoy, Comisionado Presidencial de Derechos Humanos y fechada en septiembre 16 de 2016:

⁵⁵ Las actas que se presentan hablan de diferentes medidas para el derecho de vía: (i) Para Chibaquito, 6 mts. a partir del borde del camino actual (que tiene 5 mts. de ancho), lo que equivale a un derecho de vía de 8,5 mts. a partir del eje central de la carretera; (ii) Pichal, no especifica el ancho; y (ii) Pajales - Cubulco, 7 mts. de ancho a partir del camino actual, que equivale a un derecho de vía de 9,5 mts. a partir del eje central de la carretera. El valor exacto del derecho de vía del proyecto es 12,5 mts. a partir del mencionado eje.

Rabinal, Baja Verapaz, 13 de septiembre de 2016

Licenciado:
Víctor Hugo Godoy
Comisionado Presidencia de Derechos Humanos
COPREDEH
Ciudad Guatemala

Estimado licenciado Godoy:

Reciba saludos cordiales, deseándole éxitos en su quehacer diario.

Como parte del proceso de gestión que se requiere para el financiamiento de la construcción de la carretera de Chitomax-Chivaquito-Pajales, Cubulco, Baja Verapaz y de la construcción del puente vehicular sobre el Río Chitomax, se adjunta 4 actas de derecho de paso de las siguientes comunidades:

1. Acta No. 15 del Caserío Chivaquito.
2. Acta No. 16, Caserío Chivaquito.
3. Acta No. 15-2016, Caserío Pichal.
4. Acta No. 16-2016, Aldea los Pajales.

Se hace entrega a usted, para realizar lo que corresponde en el cumplimiento de la Política Pública del Plan de Reparación, según Acuerdo Gubernativo No. 378-2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Carlos Chen Osorio
Representante Legal
COCAHICH





ACTA NO 13 - 2015

En el caserio chivaquito del municipio de Abasco del departamento de Baja Verapaz siendo la diez horas del día lunes dos de noviembre del dos mil quince, Reunido en el local que ocupa la escuela oficial Rural mixta del caserio antes mencionado. Alcalde Comunitario Cecilio Llerenas Comunitario PRIMERO: Tomo

la palabra. el Alcalde Comunitario dio la bienvenida a los presente y dio el objetivo de la reunión sobre los derechos de paso de la carretera para quedar un acuerdo con los dueño de los terreno: SEGUNDO: si los dueño terreno se queda un acuerdo que si ellos difieren que es un beneficio de la Comunidad. los propietarios que isieron presente ellos son

Boguel del Carmen Vicente calo DPI-1224-81099-150
Pedro López Rosales 1805-36958-1504

Juan Santos López DPI 7805 36389 1504

Moisés Román Fernández 7805368691504

Pedro Cornelio Alvarez 1807-0221-1504

Candelaria Reginaldo López DPI 7605 94567 1504

Tranquilino Rosales Soloman^{DPI} 7805 37547 1504

Mariano Santos Alvarez 2498 2299 1504

TERCERO: este derecho de paso de Sur a norte seis metro de ancho de la Carretera donde pasa en los propietario y si estan de acuerdo porque un beneficio y desarrollo de la Comunidad y otro propietario

Uenancio Roman Fernandez^{DPI 7805 36052 1504} que 150 presente en esta reunión que esta acuerdo concidera



CUARTO no abiendo mas que aser
constar se da por finalizar la presente
en el mismo lugar en una ora despues
de su inicio Firmamos lo que ella intervinimos
y damos fe.

[Handwritten signatures and names, including 'Antonio M. M. M.', 'Antonio M. M. M.', and 'Antonio M. M. M.', with several ink smudges.]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta No 16-2015

En el Caserio Chivaquito del municipio de Cobela del departamento de Baja Verapaz siendo las 16.00 dieciséis horas en punto del día Domingo, Veintidos de noviembre del dos mil quince. (22-11-2015)

Reunidos en el local que ocupa la escuela oficial Rural Mixta del Caserio antes mencionado Alcalde Comunitario, COCODE, Líderes Comunitarios, PRIMERO Tome la Palabra el Alcalde Comunitario quien dio la bienvenida a los presente y dio el objetivo de la reunión es para hablarles a los dueños de terreno para que se den los derechos de paso de la carretera para llegar a un acuerdo con los dueños de terrenos. SEGUNDO: con los dueños de los terrenos se llega a un acuerdo que dan el derecho de paso ya que es un beneficio. Para la Comunidad; Los Proprietarios presente son los siguientes.

Francisca Ruiz Solomán DPI 1279-36894-1504



Gaspar Ruiz Rosales - DPI 1671-98254-1504

Rufino Solomán Santos - DPI 1203367331504

Santana Cornelio Alvarez - DPI 1809371211504

Roberto Cornelio Alvarez - DPI 1805367451504

Manuel de Jesus Cornelio Soto - DPI 22169911504

Santos Rodriguez - - - DPI 2570992551504

TERCERO: El derecho de paso de sur a - -
Norte seis (6) metros de ancho de la

carretera donde pasa; los propietarios están
de acuerdo porque es un beneficio y de servicio

para nuestra comunidad en el futuro. CUARTO:

No habiendo más que hacer constar se
da por finalizada la presente en el mismo

lugar y fecha. ha. Cuarenta y cinco minutos.

Cuando después de su inicio firmamos los que
en ella intervenimos y damos fe - - - - -







Acta No. 15-2016.

En el pasaje Vieho del Municipio de Caluira del departamento de Baja Verapaz, siendo las diez de la mañana con treinta minutos del día miércoles 10 de agosto del año en curso Reunidos los miembros de COCOP y comunidad en general En la Escuela Oficial Rural Mixta de la Comunidad antes mencionadas para dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: El Alcalde Comunitario Maximiliano Alvarez Lopez, da la bienvenida a todos los presente el mismo tiempo da a conocer el propósito de la reunión es sobre la ratificación a COCOP que es representado por el señor Carlos Sumán Rosales desde año 2008 apartir de esta fecha fue electo como encargado o representante de la comunidad ante la institución. SEGUNDO: Comandante el punto uno de la agenda que la institución pide el Acta en donde fue electo el representante ante la institución que había representado por el señor Carlos Sumán Rosales y Valenale en Acta anterior que en consulta de todos los miembros de comunidad le pide al señor Carlos Sumán Rosales que continúe representando a nuestra comunidad por que se a bista la responsabilidad en representación ante la institución todo los miembros de la comunidad por unanimidad de voto fue electo de nuevamente para que sigue en representación ante la institución Carlos Sumán Rosales. TERCERO: No abreinte mas que hizo constancia por finalizando la presente Acta en el mismo lugar y fecha a dos horas despues de su



mece firmante los que en este intermedio
damos fe

~~[Signature]~~ [Signature] [Signature]

[Signature] [Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature]



ACTA No 16 2015

En la Aldea los pajales municipio de Cubulco departamento de Baja Verapaz Siendo las catorce horas y diez minutos del día Jueves diecisiete de diciembre del año dos mil quince Constituidos en el local que ocupa la escuela Oficial Rural Mixta Ubicado en la Aldea los pajales de este municipio y nos encontramos reunidos y las personas integrantes del Consejo Comunitario desarrollo COCODE y juntamente con el señor Santos Sunin representante de Coca hich y los demás organizaciones de dicha comunidad con el propósito de dejar constancia de lo siguientes PRIMERO que para los efectos de desarrollo de la actividad precide el señor Marcelino Juárez Mendoza Alcalde Comunitario da la Bienvenida así mismo el objetivo de la reunión a los señores presentes informándole sobre el trazo de Carretera que conduce acia en la Aldea de beleju y pajales Cubulco acia Chitomax que es un beneficio de nosotros ya que Coca hich ya tiene en sus planes de acer la Carretera acia la Aldea los pajales Cubulco y Chivaquito pichal Pachijul Chitomax y al instantemente el señor Alcalde Comunitario ablo a los señores presente que salen afectadas a traves de la brecha de Carretera y luego los señores presente que salen perjudicado digieron este proyecto que se (beneficio) realice en nuestra comunidad se nos beneficios a nosotros y al instantemente las personas pucieron de comun acuerdo de Seder el derecho de pasos a cada sitio que corresponde a cada personas. minimo de siete metros de ancho a cada posición. SEGUNDO Seguidamente viene los nombres de los integrante con el consentimiento de su documentos personal D.P.S.

Ramon Canto Chiapa	163820 023 1504
Profino Solomán	1807 03897 1504
Alberto Tecu Sunin	2551 01392 1504



Santiago Canto Rafael	1807 02416	1504
Bacilio Teletor	2638 37874	1504
Raymundo Teletor Hernandez	2678 65910	1504
Margarita Teletor Hernandez	1807 02521	1504
Balvino Ruiz	1769 43942	1504
Fernando Mendoza Hernandez	2540 50395	1504
Leonardo Mendoza Hernandez	1807 02076	1504
Bacilio Rafael Teletor	1775 05168	1504
Luciano Rafael López	2550 03773	1504
Jose ortiz Rodriguez	1807 02068	1504
Andiez Mendoza Rafael	1808 49093	1504
Valesiano Mendoza Rafael	2543 23726	1504
Santos Sunun Raymundo	1807 03757	1504
Ignacio Rosales Mendoza	1807 02900	1504
Abelina Rosales Mendoza	2594 52947	1504
Julio Sesar Rojas Rosales	1807 03307	1504
Cristobal Rosales Mendoza	1753 34560	1504
Juan Teletor primero	2654 58337	1504
Hgapito Mendoza Teletor	2932 83583	1504
Matilde Rosales Mendoza	1807 02440	1504
Rodrigo Soloman Tecu	1807 02270	1504
Jose Rosales Mendoza	1606 35271	1504
Jose Rosales Ciprian	1758 98545	1504
Pablo Juarez León	1807 02497	1504
Magdalena Ajujalip Rosales	1836 00347	1504
Mateo Ajujalip	1807 02106	1504
Antonio Ajujalip Raymundo	1807 02580	1504
Ramiro Rosales Ciprian	1786 47969	1504
Juan Teletor primero	2654 58331	1504
Diego Teletor	2832 67324	1504
Santiago Mendoza Teletor	2519 65139	1504
Santos Mendoza Teletor	1807 01219	1504
Balbino Teletor Rosales		
Fabian Juarez Rodriguez	1591 35303	1504
Eulalio Francisco Mateo	1659 40190	1317

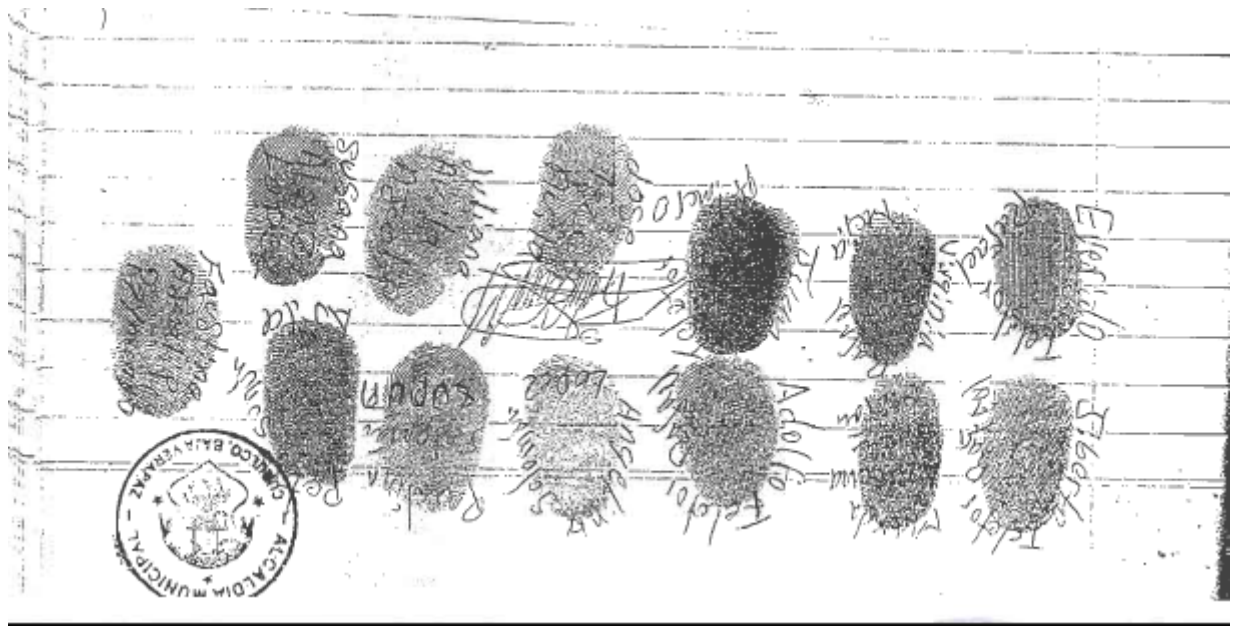


Ovidio López Lím	164073450	1502
Pedro Rosales Ciprián	1807 03544	1504
Marvel Avila Ajujalip	1807 03412	1504
Maria Solomán Sunún	1807 03684	1504
Dominga Sunún		
Santos Sunún Avila	1807 03455	1504
Juana Avila Rodriguez	1807 03285	1504
Santos Senón Suarez León	1807 03730	1504
Amalia Mendoza Alvarado	1808 49715	1504
Margarito Solomán Rodriguez	2775 05230	1504
Bernabe Avila Mejia	1775 05419	1504
Rodrigo Solomán Tecú	1807 02270	1504
Margarita Juarez Tecú	1808 48844	1504
Rubino Tecú Solomán	1807 03897	1504
Bonifacio Teletor	1807 04389	1504
Lucia Tecú Solomán	1808 49034	1504
Domingo Juarez Tecú	1807 02459	1504
Angel Tecú Canto	1807 02959	1504
Bonifacio Teletor	1807 04389	1504
José López León	1807 02785	1504
Enesto Juarez Mendoza	1807 04079	1504
Pablo Juarez Tecú	2526 98398	1504
Domingo Juarez Tecú	1807 02459	1504
Eulalio Solomán Rosales	1807 03471	1504
Felix Tecú Sunún	1807 03811	1504
Bernabe Avila Mejia	1775 05419	1504
Gaspar Teletor Rosales	1760 22147	1504
Francisco Rosales	1807 03986	1504
Francisco Tecú Rosales	1807 03641	1504
Domingo Ajujalip	265380456	1504 2 sitio
Domingo Avila Mejia	1807 01975	1504
Santos Sunún Avila	1807 03455	1504
Mateo Ajujalip	1807 02106	1504
Ignacio Solomán Tecú	1807 02084	1504 2 sitio
Juan Avila Ajujalip	N-15 16, 521	



Handwritten signatures and names on lined paper, arranged in approximately 12 rows. The names are written in cursive and include:

- Row 1: Selva, Francisco, Francisco, Alvaro, José, Víctor, José
- Row 2: Plutarco, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 3: Socorro, María, María, María, María, María, María, María, María, María
- Row 4: Lucio, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 5: José, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 6: Jesús, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 7: Jesús, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 8: Felipe, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 9: José, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 10: José, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 11: José, José, José, José, José, José, José, José, José, José
- Row 12: José, José, José, José, José, José, José, José, José, José



C. Plan para consultar impactos

Para efectos de la socialización de los hallazgos de este estudio complementario en términos de la identificación de impactos sociales y culturales y del Plan de Gestión diseñado para mitigar esos efectos; y además para consultar la posibilidad de que las comunidades con el apoyo de COCAHICH participen y se responsabilicen en la implementación de medidas de mitigación de impactos socio-culturales, en especial aquellos de relacionados con cambios en los usos culturales de la tierra, con la gentrificación y el manejo de expectativas, se tiene planeado la realización de dos consultas.

La idea de este proceso es cumplir con el estándar de la Salvaguardia IV-b) de la OP 765, teniendo en cuenta que los impactos identificados no son de alto riesgo⁵⁶, que dice: “en los casos en que se identifiquen impactos adversos potenciales, el Banco requerirá y verificará que el proponente del proyecto incluya el diseño y la implementación de las medidas necesarias para minimizarlos o evitarlos, inclusive procesos de consulta y negociación de buena fe consistentes con los mecanismos legítimos de toma de decisión de los pueblos o grupos indígenas afectados, medidas de mitigación, monitoreo y compensación justa” (subrayado nuestro).De

De igual manera estas dos consultas estarían cumpliendo con las condiciones establecidas por el Banco para los proyectos clasificados en categoría A, que requieren dos consultas públicas.

La **primera consulta** tiene por objeto lo siguiente: (i) socializar los hallazgos y propuestas del presente estudio complementario; y (ii) auscultar si la COCAHICH y a las comunidades están dispuestas a asumir responsabilidades para la mitigación de impactos socio-culturales.

La agenda que se propone para esta reunión es: (i) una presentación de los hallazgos en términos de la identificación de los impactos encontrados y de las medidas de mitigación propuestas; (ii) una explicación del plan de gestión; (ii) una explicación del marco de reasentamiento, del plan de contratación de mano de obra local y del plan de monitoreo. A continuación, se piensa manifestar la participación que se espera de COCAHICH y las comunidades para la mitigación de impactos socio-culturales, para dividirlos en 4 mesas de trabajo, para posteriormente en una plenaria oír sus opiniones. Estas serán registradas y compartidas con las comunidades, la DGC y el Banco. Se solicitará a los representantes de las comunidades compartir con posterioridad con las asambleas generales de sus comunidades las conclusiones de este encuentro y consultar con ellas acerca de su posible participación en la mitigación de impactos socio-culturales.

El tiempo para esta reunión se estima en tres horas para la primera parte y tres horas para la segunda, mediando un refrigerio al mediodía de 1 hora.

Se espera que a esta consulta asista: 4 representantes de la COCAHICH, los alcaldes comunitarios de las 6 comunidades impactadas indirectamente por la obra; y 2 hombres; 2 jóvenes; 2 mujeres y 1 anciano por cada comunidad. Se espera que las comunidades prioricen personas que se encuentren a lo largo del camino.

⁵⁶ Con la excepción del impacto de afectación de predios por el derecho de vía, que se trata aparte; y del reasentamiento involuntario, cuyo PRI sólo se formulará una vez se conozca el diseño definitivo de la vía, si hubiere lugar.

Para la preparación de esta reunión se sugiere realizar una reunión previa con la COCAHICH, a la cual esta organización podrá invitar representantes de las comunidades.

Se sugiere realizar la reunión en Cubulco, en un salón con facilidades para exposición. Ojalá en una cofradía.

Se propone calendar esta reunión de consulta en la primera o segunda semana de febrero de 2017.\

La **segunda consulta** tiene por objeto lo siguiente: (i) socializar con las personas sujetas a reasentamiento involuntario, los elementos generales del Plan de Reasentamiento Involuntario a ser elaborado con ellos por parte de la firma contratista; y el plan de monitoreo; (ii) absolver sus inquietudes y recabar sus recomendaciones; y (iii) recoger la información acerca de la posición de las asambleas comunitarias respecto de su participación en la mitigación de impactos socio-culturales.

La agenda que se propone para esta reunión es: (i) información acerca de las personas que van a estar sujetas a reasentamiento involuntario, de acuerdo con el diseño definitivo de la ruta del camino rural; (ii) una presentación acerca de los principios generales y pasos a seguir para la elaboración del Plan de Reasentamiento Involuntario y para realizar las compensaciones de mejoras impactadas por el derecho de vía; (iii) un espacio de retroalimentación por parte de los consultados para que expongan sus inquietudes y preguntas; y (iv) Información por parte de los alcaldes comunitarios acerca de los resultados de las consultas con las asambleas generales de sus comunidades acerca su posición frente a las medidas de mitigación que se propusieron en la primera consulta.

Se espera que como resultado de esta reunión le quede claro a los afectados el procedimiento para la formulación del Plan de Reasentamiento Involuntario y para obtener las compensaciones sobre mejoras dentro del derecho de vía, queden informados acerca de los estándares de reasentamiento involuntario adoptados por el Banco para pueblos indígenas y obtengan claridad acerca de los mecanismos a su disposición para canalizar sus quejas y reclamos

El tiempo para esta reunión se estima en cuatro horas, en una sola jornada, con un refrigerio al terminar la reunión.

Al final de la reunión se registrará los acuerdos alcanzados.

Se espera que a esta consulta asista: representantes de la COCAHICH; los alcaldes comunitarios de las 6 comunidades impactadas indirectamente por la obra; la totalidad de las personas o familias afectadas por el reasentamiento involuntario; y representantes de la empresa contratista.

Para la preparación de esta reunión se sugiere realizar una reunión previa con la DGC y la empresa contratista.

Se sugiere realizar la reunión en Chibaquito, por ser un lugar equidistante para los afectados por el reasentamiento.

Se propone realizar esta reunión de consulta en el momento que esté listo el diseño definitivo de la ruta del camino rural y antes que la empresa contratista comience a elaborar el Plan de Reasentamiento Involuntario.

Bibliografía

Aguirre, Iñaki. *Investigación Social de Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy*. Informe de Rights Action como parte de la Campaña para Reparaciones por la Represa Chixoy en coordinación con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Repesa Chixoy. Washington, 2009.

Barrios, Lina. *Época Pueblos e Historia En La Baja Verapaz*. Revista Estudios Sociales No. 56 IV. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad Rafael Landívar. Ciudad de Guatemala.

Banco Interamericano de Desarrollo. *Guías de Etnoingeniería*. Washington, 2005

Banco Interamericano de Desarrollo. *Política Operacional sobre Pueblos Indígenas*. OP 765. Washington, 2006

Bird, Annie. *Planificación Territorial de la Cuenca del Embalse Chixoy*. Informe de consultoría. Guatemala. 2015

Case, Melanie L. *Mayan Worldviews: An Ethnographic Sketch of the Mam, Achi, Cakchiquel, and Pokomchi of Guatemala*. International Mission Board, Guatemala

Chiquin Yoj, Mauricio. *Geología del Cuadrángulo El Progreso*. Dirección General de Investigación Universidad de San Carlos de Guatemala. Enero 2,003

Comisión Mundial de Represas. *The Chixoy Dam: Maya Achi Genocide. The Story of Forced Resettlement*. Ciudad del Cabo. 1999.

Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de Guatemala. *El orden jurídico del pueblo Maya. Aportes del Sistema Jurídico Maya hacia el Estado de Guatemala*. Guatemala: CEMCA, 1995.

Dirección General de Caminos. DGC. *Documentos de Licitación (DDL) para la Contratación de Construcción Carretera Rural Tramo: Los Pajales - Chibaquito - Chitomax*. Octubre, 2016

Dirección General de Caminos. *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Camino Rural Chixoy: "Beleju-Pajales – Chibaquito-Chitomax*. Guatemala, agosto de 2015.

Gillespie, Susan. *Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing "Lineage" with "House"*. Department of Anthropology University of Illinois at Urbana-Champaign, Illinois. *American Anthropologist* Vol. 102. No. 3. septiembre de 2000.

IWGIA. *Los Pueblos Indígenas de Guatemala*, en: <http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala/66-esp-paises/guatemala6/575-los-pueblos-indigenas-de-guatemala>

Johnston, Barbara Rose. *Consequential Damage Assessment of Chixoy Riiver Basin Communities: Involuntary Displacement and Damage and Loss of Critical Resources*. Volume 3: Chixoy Dam Legacy Issues Study. Center for Political Ecology. Santa Cruz, California. Mazo 17 de 2005.

Johnston, Barbara Rose. *Revision de Documentos sobre los Problemas del Legado de la Represa de Chixoy: Cronología De Eventos Y Acciones Relevantes*. Center for Political Ecology P.O. Box 8467, Santa Cruz, California 95061, US

Leopold, Luna B.; Clarke, Frank E.; Hanshaw, Bruce B.; Balsley, James R. *A Procedure for Evaluating Environmental Impact*. Geological Survey Circular 645. Washington: U.S. Geological Survey. 1971.

Mendez Martinez, Michelangelo y otros. *Estudio Histórico, Catastral, Registral Y Geográfico De Las Comunidades Afectadas Por La Inundación Provocada Por La Construcción De La Presa Pueblo Viejo-Quixal, Sobre El Río Negro O Chixoy*. Guatemala, Junio 2004

Moscoso Arriaza, Virginia. *Diagnostico de la Oferta de Servicios de Salud y la Planificación de Inversiones y Acciones para Mejorarlas en las Comunidades Afectadas por la Represa de Chixoy*. Informe de consultoría. Enero de 2014.

Perafán, Carlos. *Impactos Socio Culturales*. Diplomado sobre Consulta Previa. Universidad Católica del Perú. Presentación. Septiembre 28 de 2013

Pointet, Abram y otros. *Cultural Land Use Analysis – CLAN*. École Polytechnique Fédérale de Lausanne (EPFL) – BID. Washington, 2004

Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados, Diario de Centroamérica. 6 de noviembre de 2014.

Registro de Información Catastral. RIC. *Análisis Ambiental. Proyecto de Administración de Tierras Fase II*. Informe Final. Guatemala, octubre 2006

Reglamento Sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que Atraviesan del 5 de Junio de 1942.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. *Community Conserved Areas in Guatemala*. http://cmsdata.iucn.org/downloads/cca_database_guatemala.doc

Anexos

Anexo 1. Marco de Reasentamiento Involuntario

Anexo 2. Plan de contratación de personal local

Anexo 3. Plan de Monitoreo

ANEXO 1. MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Contenidos

1. Antecedentes
2. Principios Rectores del Marco
3. Criterios de Vulnerabilidad
4. Identificación de Impactos
5. Restitución de Condiciones de Vida
6. Políticas de Asistencia
7. Consulta y Participación
8. Tipología de Afectaciones y Medidas de Solución
9. Estructura del Manejo del Ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)
10. Atención de Reclamos
11. Sistema de Monitoreo y Evaluación
12. Cronograma: La Ruta Crítica
13. Aprobación del PRI.

1. Antecedentes

El camino rural Pajales - Chivaquito – Chitomax (también conocido como Chitomax - Pajales), a ser financiado con recursos del Sub Componente 1.3 *Infraestructura Productiva* del *Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural* (GU-L1006, No. 1733/OC-GU), presenta la probable incidencia de reasentamiento involuntario.

En el estudio complementario⁵⁷ del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) para el mencionado camino rural, del cual hace parte este Marco de Reasentamiento, se encontró que el camino veredal sobre el que se va a diseñar y construir del camino rural pasa por 188 predios con derechos consuetudinarios de posesión.

Adicionalmente, el Estudio Complementario estableció que si la franja de 25 mts. de ancho sobre la cual se espera establecer el derecho de vía, se proyecta sobre el actual camino veredal, ella afectaría un número indeterminado de mejoras y requeriría la reubicación de 31 construcciones, 2 de ellas templos de iglesias evangélicas y las 29 restantes, viviendas familiares.

El diseño definitivo del camino rural aún no se conoce, ya que el contrato en trámite de adjudicación por parte de la Dirección General de Caminos (DGC), es del tipo de diseño y construcción. Para efectos de ese diseño el contratista, como veremos más adelante, estará obligado a trazar una ruta que evite en lo posible, el desplazamiento.

Sin embargo, de acuerdo con los hallazgos del Estudio Complementario, se estima que será inevitable la afectación de construcciones con el derecho de vía de los 25 metros.

Lo que no se conoce aún es el número cierto de las personas a ser afectadas por dicho reasentamiento involuntario.

⁵⁷ Ramírez, Rudy y Perafán, Carlos. *Camino Rural Chitomax - Pajales: Estudio Complementario*. Dirección General de Caminos – DGC. Ciudad de Guatemala, Noviembre de 2016.

La política OP 710 del Banco Interamericano de Desarrollo (El Banco) establece como requisito en estos casos⁵⁸, que se formule un Plan de Desarrollo Involuntario (PDI). Estos PRI deberán ser elaborados en base a la normativa nacional y los lineamientos y principios de la política operacional *Reasentamiento Involuntario* del Banco (OP-710), establecida por sus países miembros en 1998, con posterioridad a la construcción de la represa de Chixoy⁵⁹.

Sin embargo, como en el momento presente la magnitud del impacto no se conoce con certeza, en razón a que no existe todavía un diseño definitivo de la ruta del camino rural, se ha formulado el presente Marco de Reasentamiento Involuntario, para establecer los términos en los cuales el contratista responsable de mitigar los daños generados con el reasentamiento, diseñe y ejecute el respectivo PRI, una vez tenga identificada la población y los bienes afectados.

En consecuencia, el presente Marco de Reasentamiento Involuntario es la guía para la elaboración del PRI del camino rural Chitomax – Pajales.

Las personas y familias potencialmente afectadas son en su mayoría indígenas pertenecientes al pueblo Maya Achí, con algunos mestizos (13% de la población), todos ellos miembros de las comunidades de Chitomax, Pachujil, Pichal, Chivaquito y Pajales – Cubulco, localizadas dentro de la Finca Chimiagua, título colectivo a nombre de la Asociación de Comunidades de Cubulco, del municipio del mismo nombre, en el departamento de Baja Verapaz. Adicionalmente, el camino también afecta parcialmente tierras y parte de un cementerio (aunque no viviendas) del poblado de Pajales – Quiché, localizado en la Finca Cahuinal, en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché.

2. Principios rectores del Marco de Reasentamiento involuntario

El primer principio de este Marco de Reasentamiento, en armonía con lo establecido en la política del Banco (numeral III, 1 de la OP 710), es evitar o minimizar al máximo posible el desplazamiento físico y/o económico.

En consecuencia, durante la etapa de diseño de la ruta definitiva del camino rural Chitomax – Pajales, el contratista favorecido en la licitación del diseño y de la obra deberá evitar o, si ello no fuere posible, minimizar al máximo, el desplazamiento que pueda generar el derecho de vía de 12,5 mts. medidos a lado y lado del eje de la vía que diseñe. Se espera que esta evitación o minimización se obtenga como resultado de pequeños cambios la ruta actual y de una serie de medidas que describiremos más adelante.

El segundo principio del Marco de Reasentamiento, en armonía con el segundo principio de la política de reasentamiento del Banco (numeral III, 2 de la OP 710), es

⁵⁸ Es requisito el desarrollo de Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) para aquellos proyectos en donde se anticipa que las obras propuestas afectarán a grupos de personas física y/o económicamente desplazados o en casos donde haya predios y/o estructuras que se tendrán que adquirir para la liberación del derecho de vía o establecimiento de servidumbre de paso

⁵⁹ Y sobre cuya formulación el caso de Chixoy tuvo gran importancia. En especial sobre el principio de integridad entre la financiación de la obra y aquella del reasentamiento, al incluir el costo del reasentamiento en el costo general del proyecto (en nuestro caso en el costo del contrato de obra); y en el secuenciamiento, en donde el reasentamiento debe completarse previamente al inicio de la obra (en nuestro caso, al inicio de la obra en los tramos afectados con el reasentamiento).

que cuando se requiera el desplazamiento de personas, como se espera que sea el caso en este camino rural, se elaborará un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) como componente integral del proyecto de construcción del camino rural, para asegurar que las familias o personas a ser reasentadas mantengan sus estándares de vida y acceso a servicios y recursos equivalente a los que tenían antes del desplazamiento, evitando generar pobreza.

El PRI será diseñado procurando reubicar los afectados en los mismos predios sobre los cuales ellos tengan sus derechos de posesión⁶⁰ o cerca de ellos, con el motivo de proteger y mantener su posición dentro de las redes de parentesco, que caracteriza su estructura social; y de la complementariedad vertical, que caracteriza su economía tradicional para la seguridad alimentaria (ver la caracterización de la economía de las comunidades a lo largo de la ruta, en el Estudio Complementario)⁶¹.

Los potenciales afectados con el reasentamiento son en su gran mayoría indígenas⁶², miembros de las comunidades cubuleras y Rabinal del pueblo Maya Achí, población que se considera vulnerable. En armonía con la política del Banco (numeral IV, 2 de la OP 710), un tercer principio del presente Marco de Reasentamiento es procurar una mejora en términos sustanciales de las condiciones de vida de estos afectados vulnerables al empobrecimiento por desplazamiento físico y/o económico. En términos prácticos, lo anterior implica que el contratista debe procurar realizar el reasentamiento a que haya lugar, procurando mejorar la calidad de las viviendas y su acceso a servicios básicos.

Adicionalmente, por tratarse de población indígena, un cuarto principio, en armonía con la política de Pueblos Indígenas del Banco (literal IV - b de la OP 765), es que las soluciones que se diseñen deben tener en cuenta criterios de pertinencia sociocultural y de desarrollo con identidad. Para estos efectos, el contratista considerará: (i) la opinión de los reasentados; (ii) la estructura de la vivienda maya – achí tradicional; y (iii) las guías de etnoingeniería del Banco, que le serán proveídas al contratista por las Dirección General de Caminos (DGC), entidad contratante.

Por último, el quinto principio que rige el presente Marco de Reasentamiento, de conformidad con la Política de Reasentamiento Involuntario del Banco, es que el PRI deberá contar con el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas, que deberán otorgar dicho consentimiento basadas en el conocimiento previo, libre e informado de las medidas de reasentamiento y compensación incorporadas en el PRI. En términos prácticos, este principio quiere decir que el contratista deberá obtener el consentimiento de los afectados y de sus comunidades de manera previa a acometer obras en los sectores en donde se haga necesario implementar el reasentamiento.

⁶⁰ De acuerdo a la debida diligencia realizada durante la elaboración del Estudio Complementario, se espera que este sea el caso, ya que, en los casos observados, la localización de familias y personas se puede realizar dentro de los mismos predios de los afectados. No es éste necesariamente el caso de los dos templos evangélicos identificados dentro del área de los 25 mts de ancho del derecho de vía durante la realización del Estudio Complementario.

⁶¹ La protección del empleo, que es de importancia en la OP 710 para efectos del diseño del PRI, no es relevante en este caso, ya que la incidencia de la venta de fuerza de trabajo se practica fuera de las comunidades y el cambio de la posición de las viviendas de los afectados no los va a impactar en términos de empleo.

⁶² Se calcula en un 13% la presencia de población no indígena en las comunidades de impacto indirecto del camino rural. A esta población los achí la denominan “castellana”.

El Marco de Reasentamiento está basado en la normativa legal desarrollada por el país en el tema de derecho de vía⁶³, en la Política de Reasentamiento involuntario OP-710 y en la Política Operacional sobre Pueblos Indígenas del Banco (OP 765).

El Marco explica los principios, los parámetros, los pasos a seguir y las responsabilidades para la preparación del PRI y para su aprobación por parte del Banco.

En desarrollo de los anteriores principios rectores, el PRI deberá ser diseñado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos de trabajo:

- Evitar o minimizar el desplazamiento físico debido a la liberación de derecho de vía para la construcción del camino rural.
- Donde sea necesario el desplazamiento, asistir los afectados para restituir sus medios de vida a un nivel mejor al disfrutado antes del desplazamiento o, sino fuere posible, al menos a un nivel igual.
- Reconocer el derecho de posesión consuetudinario de las personas afectadas como criterio de elegibilidad, tomando en cuenta los usos y costumbres de las comunidades para la asignación de los derechos de posesión en las Fincas Chimiagua y Cahuinal.
- El instrumento para definir la elegibilidad de las personas y/o familias impactadas por reasentamiento o afectación de mejoras dentro del derecho de vía de 25 metros de ancho del camino rural, será un censo socioeconómico que deberá realizar la empresa contratista una vez tenga definido el diseño del trazo del camino rural y antes de iniciar el proceso de reasentamiento.
- Evitar la indemnización en dinero para los afectados indígenas y aquellos castellanos más vulnerables y poner énfasis en la reposición de casas para reconstruir sus medios de vida.
- Ofrecer a las familias impactadas con afectación de mejoras opciones para compensarlas, siendo la reposición en especie la alternativa preferida a ofrecerse.
- Mantener transparencia en la divulgación de información sobre las políticas, las opciones para restitución del medio de vida disponibles, el cronograma de actividades y el mecanismo de atención de quejas y consultas.
- Asegurar el derecho de participación de los afectados en la toma de decisiones sobre su futuro, promoviendo la participación de las comunidades impactadas indirectamente por el camino rural y promoviendo la participación de género (varones y mujeres) y generación (jóvenes y ancianos).

3. Vulnerabilidad Socio-Económica

Vulnerabilidad por la naturaleza de los sujetos impactados

Para efectos del PRI, la vulnerabilidad de la mayoría de las personas y familias afectadas por el reasentamiento se considera alta, en la medida de que se trata de población indígena del pueblo Maya Achí.

Como se dijo anteriormente, hay un sector de la población (13%) que es de origen mestizo, conocido bajo la denominación de “castellanos”. Estas personas, algunas de las cuales pueden estar eventualmente sujetas a reasentamiento, se consideran de vulnerabilidad media, en cuanto:

⁶³ *Reglamento Sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que Atraviesan* del 5 de Junio de 1942.

- Dependen del predio y/o estructura, pero su pérdida es marginal;
- No hay interrupción de empleo, redes sociales, ni sistema de producción;
- Su escolaridad y capacidad técnica son bajas.

Vulnerabilidad por la tipología de impactos

Teniendo en cuenta los impactos sociales directos de la construcción de la vía, identificados en el Estudio Complementario, la vulnerabilidad frente a cada uno de estos impactos es como sigue:

- (i) Para la afectación de predios rurales por el derecho de vía, la vulnerabilidad es baja, en cuanto el impacto en la mayoría de los predios es sobre pequeñas áreas, frente al tamaño de los predios y porque los poseedores (derecho de posesión) y las comunidades (titulares de la propiedad colectiva del predio Chimiagua) han manifestado la voluntad de ceder por donación las áreas correspondientes al derecho de vía, con el propósito de habilitar la construcción del camino rural, que es su solicitud proactiva.

La excepción son los predios urbanos del poblado de Pajales - Cubulco, que son pequeños y que, si se aplicare allí el derecho de vía en una franja de 25 metros, la afectación de esos predios sería del 20 al 30% de su área, lo que es un impacto significativo y por lo tanto en este caso la vulnerabilidad es alta.

- (ii) Para la afectación de mejoras, la vulnerabilidad es baja, en cuanto en la debida diligencia no se observó que pudiese afectarse bienes de valor considerable o que la pérdida de esas mejoras fuera significativa para la seguridad alimentaria o la situación socio-económica de los poseedores. Se trata en general de pequeñas afectaciones de áreas para milpa, o de cercos o conductos de agua.
- (iii) Para la afectación de patrimonio cultural, hay que tener en cuenta los dos casos identificados en el Estudio Complementario: respecto de los templos evangélicos, la vulnerabilidad es media, en cuanto hay que relocalizarlos y probablemente haya que adquirir lotes para hacerlo. En cuanto al cementerio de los Pajales, la vulnerabilidad es alta, ya que si se aplica el derecho de vía de 25 metros se afectaría el talud sobre el cual se encuentra el cementerio, impactando la sensibilidad de ambas comunidades. Adicionalmente podría recrudecer el conflicto preexistente entre los dos Pajales.
- (iv) En cuanto al reasentamiento propiamente considerando, la vulnerabilidad es alta, considerando que se trata de una población indígena o de mestizos pobres, que van a perder sus viviendas y que no poseen medios para procurar su propia defensa, ni la seguridad de que las soluciones que se les ofrezcan sean culturalmente pertinentes y contribuyan a su desarrollo con identidad.

Reducción de Vulnerabilidad

La DGC, a través de la consultoría de supervisión del camino rural, realizará las siguientes acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad de los afectados:

- Supervisará el trabajo de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGC encargada de formalizar la cesión de los derechos de vía y el de la firma contratista, encargada de identificar sobre ese derecho de vía qué predios poseen mejoras afectadas y cuáles van a estar sujetos a reasentamiento, para asegurarse que ninguna persona o familia que sea afectada por esos dos impactos, quede por fuera del censo socioeconómico de impactados a cargo de la firma contratista.
- Asistirá a los poseedores durante la realización del censo socioeconómico de las personas y familias impactadas por afectación de mejoras o reasentamiento, a cargo de la firma contratista, para asegurar que los datos recopilados reflejen la realidad de su condición social y económica; registren las condiciones auténticas de sus viviendas; y tengan en cuenta la voluntad y las propuestas de los afectados.
- Supervisará que los afectados indígenas den su consentimiento al PRI de manera libre e informada.
- Participará en la valoración de campo de la firma contratista del valor de las mejoras, de su posible compensación en especie; y
- Supervisará que la firma contratista cuente con el personal adecuado para y realice los diseños tendientes a la sustitución o relocalización de viviendas con pertinencia cultural.

4. Identificación de Impactos

Los impactos han sido identificados en el Estudio Complementario. Sin embargo, las personas o familias afectadas se identificaron en ese estudio sólo como un proxi, basado en el camino veredal actualmente existente, al cual se le aplicó la franja de los 25 metros del derecho de vía.

Para el PRI es menester revisar la magnitud de esas afectaciones, si las hubiere, una vez se conozca el diseño definitivo del camino, para determinar el número de afectados por tipo de impacto, a través del siguiente cuadro, en donde se indica la entidad responsable de esa identificación:

Tipo de Afectación		Sujetos impactados. Estudio complementario	Sujetos impactados. Diseño definitivo	Ente a cargo de la identificación
1	Derecho de Vía	188 derechos de posesión afectados	Por determinar	Unidad de Asesoría Jurídica de la DGC
2	Afectación de Mejoras	Indeterminado	Por determinar	Firma contratista
3	Afectación de Patrimonio Cultural	2 templos evangélicos sujetos a relocalización. 1 cementerio con impactos	Por determinar	Firma contratista en el caso de los templos. En el caso del cementerio, decisión de la DGC

		potenciales		a propuesta de la firma contratista
4	Reasentamiento	29 familias sujetas a reasentamiento	Por determinar	Firma contratista

5. Restitución de Condiciones de Vida

El Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) presentará el siguiente conjunto de acciones de precaución, compensación, reubicación, reconstrucción, y restauración de ingresos para los afectados, según la clase impacto y de vulnerabilidad identificados. Para algunos los casos de las mejoras y el reasentamiento, se presentarán varias alternativas, para que los afectados decidan sobre la atención final que se les brindará.

Derecho de vía, vulnerabilidad baja y alta.

- Formalización de la cesión de derecho de vía por parte de las comunidades y de las personas o familias con derechos de posesión a lo largo del camino, tarea a cargo de la Oficina de Asistencia Jurídica de la DCA.
- Para el caso de los lotes de Pajales – Cubulco de alta vulnerabilidad, existirían las siguientes alternativas:
 - ✓ Cambios en la ruta del camino que excluyan el paso por el cementerio de los Pajales
 - ✓ Exclusión del área del poblado de Pajales – Cubulco del estándar del derecho de vía de 25 metros para darle una solución urbana con uno de 7 metros.
 - ✓ Compensación monetaria, que en el poblado no hay espacio para cambio de tierra por tierra, a cargo de la empresa constructora.

Afectación de patrimonio cultural, vulnerabilidad media y alta.

- Relocalización de templos evangélicos
- Adquisición de derechos de posesión para la relocalización de los templos
- Cambios en la ruta del camino que excluyan el paso por el cementerio de los Pajales
- Exclusión del área del poblado de Pajales – Cubulco del estándar del derecho de vía de 25 metros para darle una solución urbana con un derecho de vía de 7 metros, que se reduzca a 6 metros en el paso por el cementerio.
- En últimas, de todas maneras limitación al paso por el cementerio de un derecho de vía de 6 metros de ancho.

Afectación de mejoras, vulnerabilidad baja

- Restitución en especie de las mejoras impactadas
- Excepcionalmente, compensación en dinero al valor de remplazo
- Asistencia técnica para sustituir producción en el terreno remanente
- Capacitación para proyectos productivos

Reasentamiento, vulnerabilidad alta

- Relocalización de la vivienda existente⁶⁴
- Nueva vivienda con pertinencia cultural
- Traslado de enseres
- Mejoramiento de conexión a servicios públicos
- Provisión de soluciones de saneamiento básico con pertinencia cultural

Adicionalmente se presentan las siguientes reglas para ser tenidas en cuenta en el PRI.

- Para la compensación de las mejoras se tiene que la compensación en dinero es aceptable sólo cuando los afectados no son vulnerables; cuando las condiciones del mercado permiten el remplazo de bienes equivalentes; y cuando la indemnización asignada corresponde al valor real del remplazo. Sin embargo,
 - Frecuentemente los valores de indemnización asignados no reflejan los valores de remplazo
 - Los pobres muchas veces están endeudados con prestatarios o “coyotes”, que podrían exigir a los afectados el monto de la compensación en dinero inmediatamente
 - Las mujeres podrían incrementar su riesgo de empobrecimiento si los hombres reciben el dinero y luego las abandonan

Por consiguiente, en el caso de las personas indígenas con mejoras impactadas, la opción preferida es la restitución de los bienes afectados, aunque esa opción no es obligatoria.

- El PRI debe ofrecer oportunidades, pero no puede garantizar éxito. Por eso es deseable ofrecer un menú de opciones al afectado
 - Se debe enfatizar que el derecho de la toma de decisión sobre soluciones queda con los afectados
 - El proyecto no debe forzar una solución única a todos
 - En últimas, son los afectados quienes tienen que vivir con las consecuencias de su propia decisión

6. Políticas de Acompañamiento

Para facilitar la ejecución de los “paquetes” de compensación el PRI especificará los tipos de acompañamiento requerido y como serían promovidos a los afectados, a cargo de la firma constructora.

- Asistencia técnica para restablecer producción
- Acompañamiento a los más vulnerables – por ejemplo, madres solteras, adultos de tercera edad
- Promover el transporte y traslado de las pertenencias
- Pagar gastos de transición, si hay demoras en la reubicación y/o restablecimiento de producción
- Asegurar alimentos para personas y sus animales, mientras dure el traslado.

⁶⁴ En algunos casos, cuando se trata de viviendas construidas en tablas de madera, es posible realizar su traslado a un nuevo lote al lado del derecho de vía.

- Proveer alimentación y gastos de transporte para las reuniones de consulta.

7. Consulta y Participación

El PRI incluirá los resultados de las consultas que se realicen con las comunidades, personas y familias afectadas de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada. Durante la etapa de diseño del PRI, se realizarán consultas que continuarán durante la ejecución y el seguimiento del plan, ya sea de manera directa o por la vía de instituciones representativas como las alcaldías comunitarias o la COCAHICH. Se identificará con cuidado los subgrupos más vulnerables, como las mujeres, los ancianos y los jóvenes, para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso

Para estos efectos el PRI tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- La consulta será un proceso permanente
 - Desde el inicio de proceso de demarcación del derecho de vía
 - Hasta la terminación de ejecución del PRI.
 - Diseñada en base a las características socioculturales de la población, con soluciones con pertinencia cultural y tomando en consideración aspectos de género y generación.
- Se convocará a reuniones con los afectados para:
 - Consultar las alternativas para restitución de los medios de vida
 - Atender sus preferencias (por parte de cada familia)
 - Acordar y diseminar el cronograma de ejecución
 - Recabar el consentimiento previo, libre e informado de los afectados de la versión final del PRI
- En consulta con los afectados, se establecerán las Fechas de Corte:
 - Fecha 1: Después de esta fecha no se considerarán más afectados, el censo socioeconómico de afectados será cerrado. Lo anterior se formalizará con la elaboración de la lista de los afectados y la firma de un acta en la cual participen los alcaldes comunitarios de las comunidades impactadas y la COCAHICH.
 - Fecha 2: Después de esa primera fecha se procederá a recabar la elección de las soluciones alternativas para restitución de medio de vida de cada persona o familia impactada, de acuerdo con las preferencias de cada una de ellas. Una vez pactada la forma de restitución, la cual se registrará en actas individuales, no se permite cambios. Las actas serán diseminadas a las partes firmantes y sendas copias deberán remitirse a la Alcaldía Comunitaria de la respectiva comunidad y a la COCAHICH.
 - Fecha 3: Una vez se tenga la versión definitiva del PRI y antes de solicitar su aprobación a la DGC y al Banco, se realizará una consulta pública con presencia de los afectados por reasentamiento, sus autoridades comunitarias y la COCAHICH, para la obtención del consentimiento previo, libre e informado. El acta de esta reunión, en caso que se obtenga el consentimiento, servirá de evidencia acerca de dicha aceptación.

- Objetivos y Requisitos de la Consulta:
- Objetivos:
 - Transparencia
 - Fomentar la participación activa de los afectados en su propio reasentamiento
 - Minimizar rumores, inseguridad, protestas
 - Asegurar que los más vulnerables, las mujeres, ancianos, jóvenes y los grupos minoritarios como los castellanos están informados e involucrados.
 - Incluir en las consultas a representantes de organizaciones funcionales de base en las comunidades, como es el caso de las iglesias evangélicas.
- Requisitos:
 - La firma contratista, que es responsable de la formulación del PRI, deberá contar con un especialista social capacitado para labores de consulta.
 - Para efectos de la programación de los eventos de consulta, la firma constructora coordinará con la COCAHICH y los alcaldes comunitarios la celebración de los encuentros a los que haya lugar.
 - Este especialista deberá a su vez capacitar a los trabajadores sociales, ingenieros y demás personal que vaya a interactuar con los afectados
 - Una vez que el PRI haya sido socializado y se haya obtenido el consentimiento previo, libre e informado de parte de los afectados con reasentamiento, la firma contratista avisará a la DGC y al BID, para que la primera tramite la aprobación por parte del Banco del PRI.

8. Tipología de Afectaciones y Medidas de Solución

De acuerdo con el Estudio Complementario, las familias o personas potencialmente impactadas con el reasentamiento ostentan todos derechos de posesión dentro de las fincas Chimiagua y Cahuinal, que son títulos colectivos a nombre de las comunidades que las habitan. Estos derechos de posesión son de derecho consuetudinario, algunos de los cuales tienen escrituras de reconocimiento de la posesión expedidas por las alcaldías o simples escrituras que registran legados, sucesiones o compraventas. Otras comunidades no poseen esas escrituras, como es el caso de Pajales – Cubulco, que las considera improcedentes frente al derecho consuetudinario.

En su calidad de poseedores, las personas o familias cuyas mejoras o viviendas van a ser afectadas por el derecho de vía son acreedores de las siguientes medidas de solución dentro del PRI:

- Reposición de las viviendas afectadas con pertinencia cultural, en condiciones similares o mejores
- Reposición o reconocimiento de mejoras o producciones agrícolas afectadas.
- Restablecimiento de actividades económicas
- Gastos logísticos de reubicación o reposición

El ente ejecutor, la DGC, debe realizar el seguimiento de la implementación de afectaciones, conjuntamente con los afectados, las autoridades de la comunidad y la COCAHICH.

Con cargo al presupuesto del ente ejecutor, se debe monitorear y determinar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de aquellos afectados que no hubieren restablecido adecuadas condiciones socioeconómicas, iguales o mejores a las que tenían previas a la afectación, si este fuere el caso.

9. Estructura de Manejo del Ejecución del PRI

La firma constructora del camino rural será la responsable tanto de la formulación, como de la ejecución del PRI⁶⁵.

La firma constructora contará con la asesoría de: (i) un consultor especializado en reasentamiento involuntario, con experiencia en trabajo con pueblos indígenas; (ii) un especialista social con experiencia en la realización de consultas con pueblos indígenas; y (iii) un arquitecto con experiencia en etnoingeniería o en diseños con pertinencia cultural.

La DGC será la responsable de la supervisión del PRI, con el apoyo de la División de Salvaguardias del Banco. La DGC contará con su propia especialista social para asistir a la firma contratista en el cumplimiento de los estándares de reasentamiento del Banco e igualmente contará con un consultor a cargo de la supervisión del diseño y construcción del camino rural, quien también tendrá funciones de supervisión del diseño e implementación del PRI, en especial aquellas relacionadas con la reducción de la vulnerabilidad que se relacionan arriba al final del punto 3.

Una vez se tengan todos los recursos humanos requeridos, se ejecutará una estrategia para capacitar los funcionarios de la DGC y otras instancias involucradas en cuanto a:

- Socialización del PRI a nivel gerencial medio
- Socialización del PRI a nivel operativo

La empresa constructora informará del progreso de la ejecución del PRI a la gerencia de la DGC cada tres meses, incluyendo un informe del funcionamiento del mecanismo de atención a reclamos y la forma como ellos han sido resueltos. La DGC, con el apoyo de su especialista social y de la División de Salvaguardias del Banco, revisará periódicamente el cumplimiento con los objetivos del PRI de acuerdo con los estándares contenidos en las políticas de salvaguardias del BID OP 710 y OP 765. El objetivo del informe y la revisión periódica, es documentar los logros y detectar de manera temprana los problemas que requieran acciones correctivas, para garantizar la adecuada ejecución del PRI.

10. Mecanismo de Atención a Reclamos

La firma constructora mantendrá abierta de manera permanente en la zona una oficina de atención de reclamos. Para estos efectos, en el diseño del PRI se tendrá en cuenta lo siguiente:

⁶⁵ Con la excepción de la formalización de la cesión de los derechos de vía, que será responsabilidad de la Unidad de Asistencia Jurídica de la DGC.

- Estructura
 - Instrumentos (o formatos) para registrar las quejas
 - Indicación de la oficina donde se recibirán las quejas, su localización, dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Definición del perfil profesional de personal que atenderá la oficina
- Procedimiento
 - Indicación de cuáles son los pasos para resolver un reclamo
 - Indicación del tiempo máximo establecido entre la presentación de la queja y la resolución por parte de la empresa.
 - Periodicidad de los informes a la gerencia de la empresa y a la DGC (cada tres meses)

La firma establecerá las provisiones necesarias para mantener un archivo actualizado con fecha, nombre, queja, acción tomada, y si la solución fue satisfactoria para la parte quejosa.

Adicionalmente, la firma reportará una síntesis analítica de las quejas y reclamos en los informes periódicos de avance del proyecto.

11. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

La firma contratista establecerá en el PRI un sistema de monitoreo participativo del avance de la ejecución del PRI, con el fin de documentar los logros y de detectar problemas, para lo cual identificará un conjunto de indicadores de resultado y de impacto cuya sensibilidad sea suficiente para detectar cambios relevantes que sucedan en el transcurso de la ejecución del PRI.

La actividad del monitoreo servirá de base para la redacción de los informes trimestrales de progreso para la gerencia de la DGC.

Aparte de estos informes, la firma constructora documentará la restitución de medios de vida, que se incluirá en un informe final, una vez terminada la ejecución del plan.

Una presentado el informe final. la firma constructora contratará una consultoría externa independiente para la evaluación del PRI.

El informe final será aprobado por la DGC con el apoyo de la Unidad de Salvaguardias del Banco, previo conocimiento de los resultados de la evaluación independiente.

12. Cronograma: Ruta Crítica

El PRI explicará las acciones sucesivas y las fechas para terminar los procesos de compensación de mejoras y de reasentamiento involuntario.

La firma consultora podrá dividir el camino en tramos, pero no podrá iniciar la ejecución de los tramos donde haya reasentamiento, hasta no haber concluido la ejecución del PRU.

La ruta crítica para el diseño y la ejecución del PRI es la siguiente:

1. Contratación del personal técnico de apoyo de la empresa constructora y de la DGC
2. Presentación a la DGC de alternativas de la ruta para evitar el reasentamiento por parte de la firma constructora, incluyendo la alternativa de vía urbana para Los Pajales – Cubulco.
3. Definición del diseño definitivo de la ruta del camino rural
4. Establecimiento del mecanismo interno de la firma constructora para el monitoreo participativo del proceso de formulación y ejecución del PRI
5. Identificación de afectados dentro del derecho de vía
6. Estudio socioeconómico de afectados
7. Consulta pública para el cierre del censo de afectados. Esta Consulta Pública (a cargo de la firmas constructora) podrá unirse y ser la misma segunda Consulta (a cargo de la DGC) de que trata el Estudio Complementario⁶⁶.
8. Formalización de las cesiones del derecho de vía, a cargo de la Unidad de Asistencia Jurídica de la DGC
9. Consulta pública sobre alternativas de restitución de medios de vida
10. Negociación con los propietarios de mejoras afectadas acerca de la forma de compensación de esas mejoras
11. Negociación con los reasentados acerca del paquete de reasentamiento
12. Negociación con las iglesias evangélicas sobre las alternativas para la relocalización de los templos
13. Diseminación de las actas de acuerdo con los afectados
14. Formulación del PRI
15. Consulta pública para la obtención del consentimiento previo, libre e informado
16. Aprobación del PRI por parte de la DGC y el Banco
17. Inicio de la ejecución del plan
18. Apertura de la oficina de atención de reclamos
19. Inicio de labores de asistencia técnica y capacitación para la producción.
20. Diseños de etnoingeniería (pertinencia cultural) para las soluciones convenidas
21. Adquisición de predios para la relocalización de los templos evangélicos, si se requiriere.
22. Pagos en especie o en dinero para compensar mejoras afectadas
23. Traslado / construcción de viviendas
24. Conexión / mejoramiento de servicios en las viviendas
25. Traslado de enseres
26. Informes de progreso trimestral
27. Informe final
28. Contratación de evaluación independiente
29. Aprobación por parte de la DGC y el Banco del informe final de ejecución del PRI

⁶⁶ Cuya agenda es: (i) información acerca de las personas que van a estar sujetas a reasentamiento involuntario, de acuerdo con el diseño definitivo de la ruta del camino rural; (ii) una presentación acerca de los principios generales y pasos a seguir para la elaboración del Plan de Reasentamiento Involuntario y para realizar las compensaciones de mejoras impactadas por el derecho de vía; (iii) un espacio de retroalimentación por parte de los consultados para que expongan sus inquietudes y preguntas; y (iv) Información por parte de los alcaldes comunitarios acerca de los resultados de las consultas con las asambleas generales de sus comunidades acerca su posición frente a las medidas de mitigación que se propusieron en la primera consulta.

13. Aprobación del PRI por parte de la DGC y el BID

El presente PRI requiere, una vez diseñado, de la aprobación de la DGC y el Banco, antes del inicio de su ejecución, por involucrar a población indígena de alta vulnerabilidad.

Igualmente, una vez concluida la ejecución del PRI, el informe final de ejecución por parte de la firma constructora, deberá ser aprobado por la DGC y el Banco.

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE PERSONAL LOCAL –PCPL- Y ACTIVIDADES CONEXAS

Contenidos

14. Antecedentes
15. Justificación
16. Objetivos
17. Conceptos Básicos
18. Lineamientos generales
19. Criterios de Incorporación
20. Actividades tentativas dentro del Ciclo del Proyecto
21. Consulta y Participación
22. Mecanismo de Quejas
23. Aprobación del PCPL y Actividades Conexas
24. Cronograma: La Ruta Crítica

1. ANTECEDENTES

En octubre del 2014, la operación de préstamo GU-L1006, No. 1733/OC-GU Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural -PDER-, tuvo una serie de modificaciones menores en las que se acordó con el país encaminar las intervenciones pendientes del Sub Componente 1.3 Infraestructura Productiva del Programa en el área de la cuenca y embalse del río Chixoy con el objetivo de beneficiar a la población de las comunidades y mejorar la competitividad de los encadenamientos productivos de la zona.

A tal efecto, los recursos remanentes (USD 13.1 millones) serían ejecutados por SEGEPLAN y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda (DGC-MCIV) para el proyecto de diseño y construcción de infraestructura vial (puentes, caminos rurales, veredas y obras complementarias) en el área rural de la cuenca del río Chixoy, y en el marco de la Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Entre las obras que el préstamo financia, se incluye la construcción del camino rural Pajales a Chibaquito y Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz, proyecto que figura en la Política Pública de Reparaciones y que ha sido demandado por las comunidades Maya Achi' del área y el diseño de un puente vehicular en Chitomax.

La construcción del camino ha sido clasificada como "A" por el Banco debido a la ubicación de los proyectos en comunidades Maya Achi', cuya tenencia de tierra en el Área de Influencia del proyecto es comunal. Los proyectos categorizados como "A" requieren un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) completo y la realización de dos (2) consultas previas durante la etapa de preparación.

Tras el análisis del EIA existente para el Camino Rural realizado por la Dirección General de Caminos (DGC) del Gobierno de Guatemala y aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, la Unidad de Salvaguardas del Banco ha determinado que existen brechas de información en respecto a los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco.

Uno de los aspectos a considerar en la formulación del Estudio Complementario consiste en la formulación, discusión, aprobación y puesta en marcha de un Plan de Contratación de Personal Local –PCPL- y Actividades Conexas, a implementar durante todas las etapas del ciclo de proyecto, el cual se presenta como Anexo 2 del Estudio Complementario.

2. JUSTIFICACIÓN

La población de las comunidades en la zona de influencia de la Hidroeléctrica de Chixoy, específicamente la que habita a lo largo del camino rural entre Los Pajales y Chitomax, que será objeto de intervención dentro del Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural –PDER- (financiado con recursos del préstamo BID 1733/OC-GU), vive en una situación de pobreza y pobreza extrema.

En la zona de intervención no hay fuentes de empleo permanente y no se cuenta con tierras con adecuada capacidad productiva, por lo que es normal que la población, tanto hombres, como mujeres y niños, se trasladen a trabajar a zonas costeras para la época de siembra y cosecha, incluso se dan algunos flujos migratorios hacia centros urbanos en Baja Verapaz, a la capital de Guatemala o hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Para que la ejecución del proyecto de camino rural entre Los Pajales y Chitomax (que incluye diseño, construcción y supervisión), contribuya en la generación de empleo e ingresos en las comunidades, se formula este PCPL, que permitirá de manera coordinada involucrar a la población en tareas remuneradas que se relacionan con la mencionada intervención.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Propiciar las condiciones para la creación y aprovechamiento de oportunidades de empleo, prestación de servicios locales y generación ingresos durante todas las etapas del ciclo del proyecto, desde la preparación de ofertas, diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras, como contribución a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población

3.2. Específicos

- Definir las reglas para un adecuado ordenamiento de la contratación de mano de obra que se requiere durante el diseño, la construcción, puesta en operación y mantenimiento del Proyecto
- Definir los criterios de convocatoria y contratación para el suministro de servicios locales.

- Garantizar que los procesos de convocatoria, selección y contratación de mano de obra no calificada y suministro de servicios locales, se realicen bajo los principios de transparencia, equidad y responsabilidad social y de inclusión de ambos géneros. (Esto en función del tipo de actividad que se desarrolle, hasta llegar a la fase de Mantenimiento del camino, que podrá ser atendida con la creación de cooperativas o microempresas de mantenimiento con participación activa de grupos de mujeres).
- Contribuir a la adecuada regulación de los procesos de prestación de servicios locales

4. CONCEPTOS BÁSICOS

- **MANO DE OBRA NO CALIFICADA**

Son los trabajadores que para realizar su labor no requieren de certificación de estudios, competencias o de experiencia previa. Por ejemplo: obreros, ayudantes, guardianes, limpieza y oficios varios.

- **MANO DE OBRA MANO DE OBRA SEMICALIFICADA**

Son los trabajadores que tienen y pueden demostrar que han desarrollado competentemente un oficio o actividad sin haber realizado algún tipo de estudio técnico o teórico relacionado con el mismo. Esto se comprueba mediante entrevistas, pruebas técnicas y referencias laborales. Por ejemplo: albañiles, pintores, carpinteros, vigilantes, ayudantes de cocina, entre otros.

- **MANO DE OBRA CALIFICADA**

Son los trabajadores cuyo conocimiento sobre una actividad o profesión puede ser demostrable mediante certificación o diploma acreditado por una institución de educación superior formal o instituto tecnológico, además de la experiencia específica certificada. Por ejemplo: topógrafos, electricistas, mecánicos, técnicos, tecnólogos o profesionales en cualquier área de la ingeniería, ciencias contables, ciencias sociales, entre otros.

- **SERVICIOS LOCALES**

Son aquellos servicios que el Proyecto requiere y que pueden ser suministrados por las comunidades en el área de influencia del proyecto, tales como:

- Transporte de personal
- Limpieza
- Hospedaje
- Alimentación
- Vigilancia o guardianía
- Guías
- Adecuación y mantenimiento de campamentos
- Uso de bancos de materiales
- Ubicación y uso de materiales de desecho

5. LINEAMIENTOS GENERALES.

- Coordinación permanente entre la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy –COCAHICH-, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH-, la Dirección General de Caminos –DGC- y las comunidades en el área de influencia del proyecto, especialmente con los COCODES de dichas comunidades para la organización de las rondas de empleo local.
- Todas las decisiones que se tomen en la puesta en marcha del PCPL, deberán ser objeto de consenso y consulta previa con los actores relacionados con la ejecución del proyecto, prevaleciendo la transparencia y la equidad en general, a través de sus mecanismos de toma de decisiones (COCODES)
- Coordinación entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la DGC, con las empresas contratistas y firmas consultoras que tendrán presencia en la zona del proyecto en todas sus etapas
- Respeto pleno de las dinámicas propias de participación de las comunidades, enfatizando en los derechos e identidad de los pueblos indígenas, la equidad de género y el resguardo del patrimonio cultural de la zona
- Acompañamiento permanente de parte de la DGC en actividades de formación y capacitación y en todos los aspectos relacionados con la gestión social de proyectos, especialmente para la formación de Cooperativas de Mantenimiento de Caminos, fomentando la participación de mujeres.
- Respeto y plena vigencia de la legislación laboral del país, incluyendo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, se tendrá especial cuidado en asegurar la justa y oportuna remuneración del personal contratado (Art. 2 del Convenio: "...que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población")
- Para la utilización de la mano de obra local se tendrán en cuenta experiencias de otros proyectos, tal es el caso del puente peatonal de Chitomax, en el que se contrató a un buen número de vecinos de las comunidades cercanas.
- Asegurar las medidas necesarias de seguridad vial para evitar daños a personas y bienes durante la ejecución del proyecto
- Sensibilizar al personal del contratista, provenientes de otros lugares, para respetar los usos y costumbres locales y a mantener una conducta decorosa durante su presencia en la zona del proyecto

6. CRITERIOS DE INCORPORACIÓN.

- Los contratistas deberán proporcionar un listado de las actividades en las que pueda contratarse personal local
- Las comunidades deberán contar con un listado de las personas que estarían en condiciones de prestar sus servicios en las diferentes actividades del proyecto
- Las personas a ser contratadas deben estar documentadas y ser mayores de edad en pleno uso de sus derechos
- Cuando no exista oferta local de personal calificado, los contratistas están en libertad de contratar a personal de su confianza, proveniente de otras comunidades, para las actividades que requieren mayor nivel de especialización
- Para tomar la decisión final del personal a contratar, se debe coordinar y tener en cuenta la opinión de los COCODES de cada Comunidad (Chitomax, Pichal,

Pachijul, Chibaquito y Los Pajales), y de la COCAHICH, debiendo respetar la equidad y responsabilidad social y de género

- Es recomendable que los COCODES y la COCAHICH definan el porcentaje ideal de incorporación de personal de cada una de las comunidades en la zona de intervención, así como que fomenten la participación de las mujeres para el empleo local, por ejemplo, mediante reuniones exclusivas con mujeres.
- Definir con claridad la forma de uso y aprovechamiento de los bancos de materiales, propiciando una adecuada negociación entre los propietarios de los predios y los contratistas
- Definir con claridad la ubicación de los botaderos de materiales de desecho, teniendo en cuenta las recomendaciones del EIA en relación con la mitigación de impactos ambientales
- Los líderes locales y la COCAHICH deberán acompañar y respaldar los acuerdos entre contratistas y pobladores que brindarán servicios de hospedaje, alimentación, guardianía, guías y otros servicios relacionados
- Definir con claridad los criterios para ubicación y los arreglos entre propietarios de predios y contratistas para la instalación de los campamentos de la obra (los campamentos de la obra son instalaciones en las que se ubican las oficinas del contratista, se instala la maquinaria y el equipo para la ejecución de los trabajos, no se trata de una instalación para vivienda del personal).

7. ACTIVIDADES TENTATIVAS DENTRO DEL CICLO DEL PROYECTO.

7.1. Preparación de Ofertas

- Guías
- Traducción
- Medios de transporte
- Hospedaje
- Alimentación

7.2. Diseño

- Guías
- Traducción
- Medios de transporte
- Hospedaje
- Alimentación
- Ayudantes de topografía
- Resguardo de equipos

7.3. Construcción

- Guías
- Traducción
- Medios de transporte
- Hospedaje
- Alimentación
- Limpieza
- Vigilancia y resguardo de maquinaria y equipo
- Ayudantes de albañilería
- Uso de bancos de materiales

- Disposición de materiales de desecho
- Reforestación y revegetación
- Medidas de mitigación ambiental
- Señalización y seguridad vial
- Retiro de maquinaria y liquidación de cuentas
- Atención de quejas, consultas y prevención de conflictos

7.4. Operación

- Coordinación entre contratante (DGC), contratista, los COCODES y otras autoridades locales, la COCAHICH y la Municipalidad de Cubulco. Para esta etapa se deberá definir oportunamente la forma de participación de las comunidades y otros actores.

7.5. Mantenimiento

- Coordinación entre contratante (DGC), contratista, los COCODES y otras autoridades locales, la COCAHICH y la Municipalidad de Cubulco. Para esta actividad se deberá formular e implementar un Plan de Conservación del camino con enfoque de género, que defina la forma de participación de las comunidades y otros actores para asegurar la sostenibilidad de las inversiones.
- Se apoyará la creación de cooperativas o micro empresas de mantenimiento de camino, con énfasis en la participación de mujeres, tomando en cuenta ejemplos de experiencias exitosas en Guatemala o en otros países.

8. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Como parte del proceso de consulta del contenido y alcances del Estudio Complementario, este Plan (PCPL y Actividades Conexas), deberá ser presentado y acordado con los COCODES, la COCAHICH, la COPREDEH, la Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz y a las comunidades a lo largo del camino, como un mecanismo para asegurar la apropiación por parte de todos los actores y con ello facilitar la participación efectiva en su puesta en marcha.

9. MECANISMO DE QUEJAS

Para uso de la DGC, como entidad responsable de implementar este PCPL se plantea la implementación de un Mecanismo de Quejas, consistente en una metodología clara, sencilla y ordenada para la presentación de las quejas y la búsqueda de su atención y oportuna solución.

Este mecanismo permitirá a la DGC, Contratistas, Sub Contratistas, Supervisores y otras entidades involucradas, la recepción, procesamiento y atención de las quejas y reclamos presentados por las partes afectadas o beneficiadas, durante la ejecución del proyecto.

Para aplicar esta metodología de atención de quejas y reclamos, la DGC designará un Especialista Social, que servirá de enlace institucional, quien en primera instancia debe socializar el mecanismo con los COCODES, la COCAHICH y la Municipalidad, para luego proceder a la etapa de recepción y atención de los planteamientos recibidos.

Este especialista deberá en primera instancia abrir un libro de registros de quejas y reclamos, en el cual anotará cada uno de los casos recibidos.

Una vez recibido cada caso, procederá a buscar solución al mismo, directamente con el Contratista o Sub Contratistas, luego de lo cual comunicará al afectado la solución encontrada. El plazo máximo para agotar esta instancia es de dos semanas posteriores a recibida la queja o el reclamo.

De no ser posible resolver la situación a ese nivel, se acudirá al COCODE correspondiente, para dar a conocer la queja o reclamo, con el objetivo de encontrar una solución satisfactoria en esa instancia. Como máximo, este nivel deberá resolver en dos semanas posteriores a haber dado a conocer el reclamo.

Al no existir solución en ese nivel, se acudirá a la COCAHICH y a la Municipalidad, con quienes se buscará la forma definitiva de resolver la petición recibida.

Deberá dejarse constancia en actas del reclamo presentado y del arreglo encontrado.

10. APROBACIÓN DEL PCPL Y ACTIVIDADES CONEXAS

El proceso de aprobación de este Plan seguirá el procedimiento que se presenta a continuación:

- Aprobación del BID, como parte del resultado final de la Consultoría para la formulación del Estudio Complementario.
- Revisión y aprobación por parte de la DGC
- Revisión y aprobación por parte de la COCAHICH y los COCODES
- Presentación a las comunidades en Asamblea o Consulta Pública, para la respectiva validación y aprobación final
- Definición del mecanismo para la puesta en marcha del Plan por parte de los contratistas vinculados con el proyecto.

11. CRONOGRAMA. RUTA CRÍTICA

- Contratación del personal técnico de apoyo de la empresa constructora y de la DGC
- Presentación del PCPL a la DGC
- Definición de listado de actividades para cada etapa del proyecto
- Presentación del PCPL a la COCAHICH y a la COPREDEH
- Consulta pública para presentación del PCPL a las comunidades y los COCODES
- Concertación con contratistas para definir de mecanismos para implementar el PCPL
- Disseminación de las actas de acuerdo con los afectados
- Aprobación del PCPL por parte del BID, la DGC y la COCAHICH
- Inicio de la ejecución del plan
- Informes de progreso trimestral
- Informe final

- Aprobación por parte de la DGC y el Banco del informe final de ejecución del PCPL

Contenidos

25. Antecedentes.
26. Justificación
27. Objetivos
28. El Marco de Gestión Ambiental y Social
29. Alcances del Plan de Monitoreo Ambiental y Social
30. Recomendaciones para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Monitoreo y Supervisión
31. Lineamientos Generales del Plan de Gestión Ambiental y Social y del Estudio Complementario
32. Consulta y Participación
33. Mecanismo de Quejas
34. Cronograma: La Ruta Crítica
35. Aprobación del Plan de Monitoreo Ambiental y Social

1. ANTECEDENTES

En octubre del 2014, la operación de préstamo GU-L1006, No. 1733/OC-GU Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural -PDER-, tuvo una serie de modificaciones menores en las que se acordó con el país encaminar las intervenciones pendientes del Sub Componente 1.3 Infraestructura Productiva del Programa en el área de la cuenca y embalse del río Chixoy con el objetivo de beneficiar a la población de las comunidades y mejorar la competitividad de los encadenamientos productivos de la zona.

A tal efecto, los recursos remanentes (USD 13.1 millones) serían ejecutados por SEGEPLAN y la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda (DGC-MCIV) para el proyecto de diseño y construcción de infraestructura vial (puentes, caminos rurales, veredas y obras complementarias) en el área rural de la cuenca del río Chixoy, y en el marco de la Política Pública de Reparaciones a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Entre las obras que el préstamo financia, se incluye la construcción del camino rural Pajales a Chibaquito y Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz, proyecto que figura en la Política Pública de Reparaciones y que ha sido demandado por las comunidades Maya Achi' del área y el diseño de un puente vehicular en Chitomax.

La construcción del camino ha sido clasificada como "A" por el Banco debido a la ubicación de los proyectos en comunidades Maya Achi', cuya tenencia de tierra en el Área de Influencia del proyecto es comunal. Los proyectos categorizados como "A" requieren un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) completo y la realización de dos (2) consultas previas durante la etapa de preparación.

Tras el análisis del EIA existente para el Camino Rural realizado por la Dirección General de Caminos (DGC) del Gobierno de Guatemala y aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, la Unidad de

Salvavidas del Banco ha determinado que existen brechas de información en respecto a los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco.

Uno de los aspectos a considerar en la formulación del Estudio Complementario consiste en la formulación, discusión, aprobación y puesta en marcha de un Plan de Monitoreo Ambiental y Social (PMAS), a implementar durante todas las etapas del ciclo de proyecto, el cual se presenta como Anexo 3 del Estudio Complementario.

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de la formulación y futura implementación de un PMAS surge a partir de la existencia de posibles impactos y riesgos ambientales y sociales al implementar el Proyecto de Camino Rural entre Los Pajales, Chibaquito y Chitomax, que forma parte de las intervenciones del Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural -PDER-, financiado con recursos del préstamo BID 1733/OC-GU.

Con este PMAS se busca dar cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional y en las Políticas del BID en cuanto a la aplicación de medidas para prevenir, mitigar o controlar impactos o riesgos negativos generados por la construcción del camino y su posterior puesta en operación.

Esas medidas están definidas en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA- que formuló la DGC y que cuenta con Licencia Ambiental aprobada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como en el Estudio Complementario formulado con apoyo del BID y con el PMAS se define la forma en que se dará seguimiento al cumplimiento y aplicación de dichas acciones.

Se pueden dar impactos y riesgos ambientales y sociales tales como, adquisición del derecho de vía, reasentamientos involuntarios, manejo de expectativas poblacionales, posibles conflictos sociales, posibles afectaciones a la biodiversidad, hábitats naturales, contaminación de suelos y aguas, entre otros efectos.

En el EEIA tal como en el Estudio Complementario, están definidas las medidas de prevención y mitigación, así como los planes de aplicación y seguimiento ambiental, todo lo cual deberá ser objeto de monitoreo y seguimiento permanente.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Establecer un programa de monitoreo y evaluación ambiental y social continuo del proyecto de Camino Rural Los Pajales - Chitomax, para compensar los impactos previstos, con los que efectivamente ocurren en la realidad; verificar sus magnitudes e importancia, evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y compensación aplicadas y detectar oportunamente impactos ambientales y sociales no previstos y corregirlos a tiempo.

3.2. Específicos

- Ordenar la aplicación de medidas técnico ambientales y del cumplimiento de las normas ambientales del país y las políticas de salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Apoyar la implementación de acciones para disminuir costos ecológicos, económicos y sociales provenientes de la degradación en un territorio ya de por si deteriorado.
- Dar seguimiento y monitoreo a la aplicación de medidas ambientales y sociales destinadas a prevenir, mitigar o controlar impactos y riesgos negativos por la intervención

4. EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

La ejecución del proyecto Camino Rural Los Pajales – Chitomax, tendrá como Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los planes establecidos en el EEIA y el Estudio Complementario que fueron formulados para el efecto.

Se entenderá por **IMPACTOS** a aquellos cambios en las condiciones ambientales y sociales que se puedan producir directa o indirectamente por las diferentes etapas de la ejecución del proyecto.

La evaluación periódica de los posibles impactos y el diseño de medidas, son acciones necesarias para evitar efectos negativos durante la intervención.

El PMAS debe considerar posibles riesgos e impactos negativos en:

- Tipo de tecnología
- Expectativas generadas
- Tecnología/ usos y costumbres locales
- Conflictos sociales
- Formas de participación y organización
- Propiedades de predios
- Formas de comunicación e información
- Involucramiento de mujeres
- Identidad y derechos de los pueblos indígenas
- Contaminación en general

Para atender lo anterior el Proyecto cuenta con Planes de Gestión Ambiental y Social, un Marco de Reasentamiento Involuntario (Anexo 1 del Estudio Complementario), un Plan de Contratación de Personal Local (Anexo 2 del Estudio Complementario) y un Plan de Monitoreo Ambiental y Social, entre otros aspectos relacionados con la gestión social y ambiental.

Las Políticas de Salvaguardia del BID que deben atenderse como parte del Marco de Gestión Ambiental y Social son las siguientes:

Política	Contenido	Cumplimiento en el marco del Programa
OP-102	Acceso a información	Se socializarán los alcances del proyecto con los pobladores del área de influencia del mismo, en coordinación con los COCODES y la COCAHICH.

OP-761	Igualdad de género en el Desarrollo	Se tomarán medidas proactivas dirigidas a la transversalización de género
OP-704	Gestión del Riesgo de Desastres Naturales	Deberán ser atendidas las recomendaciones de la Legislación Nacional y las Políticas del BID en esta materia
OP-710	Reasentamiento Involuntario	Ante posibles reasentamientos involuntarios, se contará con un Marco de Reasentamiento general y planes específicos de reasentamiento.
OP-765	Pueblos Indígenas	La mayoría de la población en el área de intervención del proyecto incluirá comunidades indígenas, por lo cual se contendrán procedimientos para tomar en cuenta su especificidad sociocultural de manera integrada y transversal.
OP-703 B.01	Cumplimiento con las políticas del BID	Se dará cumplimiento a las distintas políticas del Banco aplicables a esta operación.
B.02	Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país y las medidas establecidas en el convenio	Se estima dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente en el país, concordante con las políticas relacionadas del Banco. El presente documento contribuye a operacionalizar dichos elementos para facilitar la gestión ambiental y social.
B.03	Clasificación de las operaciones de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales	La operación fue clasificada como Categoría A .
B.04	Otros riesgos: capacidad de gestión de la instancia ejecutora y otros actores	Se estima que las actividades previstas fortalecerán la capacidad de gestión de la Entidad Ejecutora para la fase de implementación del Programa, incluyendo la gestión operacional y la gestión ambiental y social.
B.05	Requisitos de evaluación ambiental en función a la clasificación de riesgo	Para esta operación se identificó la necesidad de contar con un Análisis Ambiental y Social, incluyendo un Marco de Gestión Ambiental y Social y planes de mitigación específicos basados en las políticas del BID y la legislación nacional guatemalteca.
B.06	Consulta pública	Previo a la ejecución del proyecto, se requerirá que la población afectada directamente (tanto aquellos que realizan sus actividades dentro el perímetro del proyecto de camino, como los vecinos colindantes y otros actores) sea consultada. Además, la población deberá ser informada permanentemente acerca de la implementación de las obras, sus impactos previstos y sus respectivas medidas de mitigación.
B.07	Supervisión y Cumplimiento	El Banco supervisará el cumplimiento de los requisitos de sus políticas de salvaguardia
B.09	Hábitats naturales y sitios culturales	El Banco no apoyará operaciones o actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica; por lo tanto, se aplicarán medidas que

		<p>reduzcan los riesgos de afectar áreas de este tipo.</p> <p>A los contratistas de obras se exigirá que, en el caso de hallazgos de sitios arqueológicos durante la ejecución de obras, las mismas sean inmediatamente suspendidas y se de intervención a la autoridad competente.</p>
B.11	Prevención y Reducción de la contaminación	<p>Para una adecuada gestión de efectos contaminantes atribuibles a la implementación del Programa se considera la aplicación de medidas de manejo de materiales peligrosos y de manejo de residuos sólidos, que especifican acciones orientativas para prever y reducir efectos de afectación negativa al respecto.</p>

5. ALCANCES DEL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL

El PMAS es un instrumento para dar seguimiento y monitorear la aplicación de medidas ambientales y sociales dirigidas a prevenir, mitigar o controlar impactos y riesgos negativos, a partir de un esquema de gestión ambiental y social previamente establecido.

Con la experiencia adquirida en este proyecto se podrán orientar acciones futuras sobre impactos ambientales y sociales de proyectos viales.

El alcance principal del PMAS se refiere a dar un adecuado seguimiento y monitoreo de la implementación de los temas ambientales y sociales, orientando las acciones correctivas que fuesen necesarias.

En este PMAS se definirán con mayor claridad las responsabilidades de las entidades involucradas, propiciando de igual manera el fortalecimiento institucional en cuanto a gestión social y ambiental.

Durante la ejecución del proyecto, será la Dirección General de Caminos, la entidad responsable del monitoreo y la supervisión, lo cual deberá hacerse en coordinación con las comunidades organizadas y con la COCAHICH.

La Dirección General de Caminos dejará organizados los procedimientos para el monitoreo y la supervisión luego de finalizados los trabajos de ejecución del camino, a partir de lo cual se iniciarán labores de mantenimiento a cargo de las comunidades, con el seguimiento de la Municipalidad y en coordinación con la COCAHICH.

La Dirección General de Caminos, a través de la Zona Vial (delegación regional de la entidad) correspondiente, acompañará los trabajos de mantenimiento, hasta que el camino esté debidamente registrado en el Inventario Vial del país, etapa en la cual inicia la intervención de la Unidad de Conservación Vial –COVIAL-.

El estudio complementario en general y el PMAS en particular, están dirigidos a fomentar la participación ciudadana y el acceso a la información, incluyendo medidas de educación ambiental y social, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales en el área de influencia del proyecto.

Se busca entonces la aplicación efectiva de procedimientos y criterios de evaluación de proyectos, complementado con la contratación de especialistas y supervisores ambientales independientes.

El PMAS incluye acciones en todas las etapas del ciclo del proyecto, desde la Preinversión (diseño), la construcción/ejecución y en la operación y mantenimiento de la obra.

En la etapa actual del diseño aún no se conoce con precisión la ruta específica del camino, sin embargo, se cuenta con una idea medianamente clara acerca de las características generales del proyecto, tomando en cuenta la información disponible en la documentación general del programa, así como en el diseño preliminar existente en la DGC.

El diseño final de la ruta del camino se definirá durante 2017 y será sometido a consulta con las comunidades afectadas, a manera de obtener su Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Es necesario reafirmar la importancia de que el proyecto facilite la aplicación de medidas para promover la equidad de género y el fomento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas, para lo cual se deberán implementar instrumentos específicos que lo aseguren.

Los alcances del PMAS se resumen en las acciones dirigidas a monitorear y supervisar el avance en el cumplimiento de los indicadores que se han definido para el respectivo seguimiento, incluyendo la implementación de los correctivos necesarios y el adecuado manejo y mitigación de los impactos que puedan observarse a lo largo de la etapa de construcción y posterior puesta en operación del proyecto.

6. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y DEL INFORME COMPLEMENTARIO

El Plan de Gestión Ambiental –PGA- forma parte del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental –EEIA- del proyecto, formulado por la DGC y aprobado por el MARN y deberá ser implementado por el Contratista, con los mecanismos de supervisión pertinentes.

El EEIA fue ampliado por el Estudio Complementario al cual se integra este Anexo (PMAS).

El PGA y el Estudio Complementario reflejan de manera general los siguientes aspectos:

- Descripción sucinta del proyecto y las condiciones ambientales de línea base
- Identificación de los impactos ambientales y sociales significativos
- Aplicación de medidas específicas de mitigación y/o prevención
- Planteamiento de acciones de adecuación y seguimiento ambiental
- Implementación de un programa de medidas de monitoreo que permitan determinar el comportamiento del ambiente en relación con la obra y las medidas de mitigación
- Línea base como marco referencial para establecer las condiciones ambientales y sociales antes de iniciar el proyecto, que servirá como término comparativo durante y al finalizar la ejecución del proyecto

- Selección de indicadores y variables que reflejen de la mejor forma posible las condiciones actuales, pudiendo realizar mediciones que se estimen convenientes.

Los factores socioeconómicos y posibles alteraciones por el Proyecto se muestran en el siguiente cuadro:

Factor	Alteraciones
Tendencias migratorias en las áreas de los proyectos	Decrecimiento de las tendencias migratorias
Niveles y tendencias de ingresos en el área de estudio	Crecimiento en los niveles de ingresos
Valor de la tierra en las áreas de estudio	Crecimiento del valor de la tierra
Patrones de empleo, incluidas la disponibilidad de mano de obra	Crecimiento de los niveles de empleo, en las actividades agrícolas, alteraciones en la distribución laboral.
Actitudes y estilo de vida de las comunidades	Cambios de actitud y estilos de vida
Cohesión, incluyendo grupos comunitarios organizados	Fortalecimiento de la gestión vial en las comunidades

7. EL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Monitoreo Ambiental y Social establece los parámetros o indicadores para el seguimiento y adecuación de los diferentes efectos ambientales y sociales negativos que podrían ser generados durante la ejecución del proyecto, así como, los sistemas de control y medida de estos parámetros.

Este plan permitirá evaluar periódicamente, al menos cuatro veces al año, la dinámica de las variables ambientales y sociales, con la finalidad de determinar los cambios que se puedan generar durante la operación del proyecto de Camino Rural.

Luego de la evaluación de dichos indicadores, la información obtenida permitirá implementar, de ser necesario, medidas preventivas y/o correctivas. Por ello, el plan servirá como una herramienta de gestión que retroalimente medidas de prevención, corrección y mitigación, de tal modo que todos los impactos ambientales se atenúen o eliminen.

En relación con las capacidades institucionales para el Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Proyecto, deberán desarrollarse actividades tales como:

- Supervisión Ambiental y Social (DGC/DGA, MARN, BID, SEGEPLAN, COCAHICH y Municipalidades)
- Convenios de cooperación interinstitucionales para la adecuada aplicación de las medidas de mitigación ambiental y social
- Estudios específicos de Impacto Ambiental (ya formulado por la DGC y aprobado por el MARN)
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación que incluya las dimensiones ambiental y social
- Planes específicos de gestión socioambiental
- Informes periódicos de cumplimiento detallado para cada etapa del proyecto, incluyendo hallazgos y sugiriendo medidas para resolver casos observados

- Visitas de campo interinstitucionales, en coordinación con la COCAHICH y COPREDEH

Los detalles de los indicadores que serán objeto de monitoreo y evaluación dentro de este Plan, así como entidades responsables, metas y plazos se presentan en los siguientes cuadros:

MATRIZ DE INDICADORES

IMPACTOS SOCIALES DIRECTOS							
Tipología	Impacto	Medidas de Mitigación	Entidad Responsable	Indicadores	Meta	Plazos/periodicidad de Evaluación	Entidades Monitoreo
Derecho de Vía	Afectación de 188 derechos de posesión por Derecho de Vía	Formalización de la cesión de derecho de vía	Departamento de Derecho de Vía DGC	• # de propiedades ceden derecho de vía	• 188 casos	Antes de iniciar obra (con datos finales de diseño) /semestral	Responsable: DGC Equipo Coordinador PDER /DGC, COFINEX /DGC, Firma supervisora y comunidades relacionadas
Afectación de Patrimonio Cultural	Traslado de 2 templos	Relocalización de templos	DGC / CONTRATISTA	• # de templos relocalizados	• 2 casos	Durante etapa de construcción obra/semestral	
	Impacto potencial sobre cementerio de Los Pajales	Evitar intervención del talud del cementerio de Los Pajales	DGC / CONTRATISTA	• # de intervenciones en el Cementerio Pajales	• 0	Al finalizar diseño y cada tres meses	
Afectación de mejoras	Afectación de mejoras en número indeterminado	Compensación de las mejoras impactadas por el derecho de vía, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento	DGC / CONTRATISTA	• # de personas que reciben compensación por mejoras impactadas por D. Vía	Por definir con el diseño	Al finalizar diseño y cada tres meses	
Reasentamiento involuntario	30 familias a ser reasentadas	Evitar el reasentamiento en lo posible con el diseño del trazo del camino	DGC / CONTRATISTA	• # de familias reasentadas	• 0	Antes de iniciar obra (con datos finales de diseño)	
		Plan de Reasentamiento para las viviendas cuya relocalización no pueda ser evitada, de acuerdo con el Marco de Reasentamiento				• 30 máximo	Con los datos del diseño final / cada tres meses

IMPACTOS SOCIOCULTURALES

Tipología	Impacto	Medidas de Mitigación	Entidad Responsable	Indicadores	Meta	Plazos/periodicidad de Evaluación	Entidades Monitoreo
Usos culturales de la tierra	Deforestación potencial de 170 has de bosques	Regulación por derecho consuetudinario para la protección de la seguridad alimentaria	Asociación de comunidades finca Chimiagua con el apoyo de COCAHICH	• # de hectáreas deforestadas (objetivo = lo mínimo)	• 0	Durante etapa de construcción obra / semestral	Entidad responsable: DGC Equipo Coordinador PDER /DGC, COFINEX /DGC, Firma supervisora y comunidades relacionadas, SEGEPLAN, COPREDEH, COCAHICH
	Disminución de frecuencia del barbecho de 5 a 7	Incremento del área de bosques protegidos		• Frecuencia del barbecho	• 7	Durante etapa de construcción obra /anual	
Gentrificación	Cambio de tenencia de 49 a 100 lotes	Regulación por derecho consuetudinario de los derechos de posesión a lo largo de la vía	Asociación de comunidades finca Chimiagua con el apoyo de COCAHICH	• # de lotes con derechos de posesión regulados	• 100	Durante etapa de construcción obra / al final del primer año de ejecución de los trabajos	
		Catastro de los predios a lo largo de la vía	Registro de Información Catastral –RIC-	• # de predios catastrados	• 100		
Manejo de expectativas	Expectativas de desarrollo económico frustradas	Plan de contratación de personal local	Contratista	• # de personas locales contratados • # de mujeres y # de hombres locales contratados	• 50 • 30% y 70%	Durante etapa de construcción obra / semestral	
		Plan de fomento de microempresas con indemnización colectiva	Asociación de Comunidades/ COCAHICH / COPREDEH / BID	• # de microempresas creadas	• 3	Durante etapa de construcción obra / semestral	
Conflicto entre Comunidades	Incremento de la conflictividad entre los dos Pajales	Construcción ramal a Pajales Quiché	DGC	• # de conflictos entre los Pajales-Cubulco y	• 0	Durante etapa de construcción obra /anual	

				Pajales-Quiché relacionados a ausencia de ramal			
--	--	--	--	--	--	--	--

Para llevar a cabo el monitoreo de estos indicadores se utilizarán procesos participativos que involucren a las comunidades afectadas. La metodología usada para reportar los resultados del monitoreo será a través de informes escritos y reuniones de trabajo con presentación de resultados y medidas correctivas, con la frecuencia indicada en los cuadros anteriores.

La DGC deberá disponer de presupuesto para ejecutar las actividades de monitoreo, para lo cual se coordinarán acciones con la COCAHICH, la Municipalidad de Cubulco, la COCAHICH y la COPREDEH.

8. RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL MONITOREO Y LA SUPERVISIÓN

La Dirección General de Caminos cuenta en su estructura institucional con un Departamento de Gestión Ambiental –DGA-, con experiencia superior a los 15 años. En lo que respecta a Gestión Social, no supera los 3 años de haber incorporado a una profesional de las Ciencias Sociales que está a cargo de esta área.

El DGA de la DGC está capacitado para llevar a cabo el monitoreo y la supervisión en materia ambiental, para lo cual se apoyará en los supervisores asignados por la firma consultora que se contratará para el efecto, así como por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, cuando la situación lo requiera.

En relación al monitoreo de temas sociales, la DGC no tiene suficiente capacidad para llevar a cabo esta tarea, por lo cual en la integración del Equipo Coordinador del Proyecto, serán contratados dos especialistas sociales, los cuales deberán tener conocimiento y experiencia en este tipo de actividades, con lo que se reforzará a la actual Especialista Social de que dispone la DGC.

A nivel de SEGEPLAN y COPREDEH, así como en las comunidades y en la COCAHICH, la experiencia en relación a monitoreo de este tipo de proyectos es mínima, por lo que, la DGC mantendrá una permanente coordinación con las entidades mencionadas y con el BID, encaminando actividades de capacitación e incorporación en el seguimiento e implementación de correctivos.

9. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Como parte del proceso de consulta del contenido y alcances del Estudio Complementario, este Plan (PMAS), deberá ser presentado y acordado con los COCODES, la COCAHICH, la COPREDEH, la Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz y las comunidades a lo largo del camino, como un mecanismo para asegurar la apropiación por parte de todos los actores y con ello facilitar la participación efectiva en su puesta en marcha.

En las secciones anteriores se define de manera general las acciones de Monitoreo con participación comunitaria, las cuales deberán socializarse con la población, en coordinación con la COPREDEH y la COCAHICH.

A la implementación del PMAS le darán acompañamiento directo las comunidades objeto de esta intervención, debiendo pasar por un proceso de inducción y/o capacitación, para facilitar su labor.

10. MECANISMO DE QUEJAS

Para uso de la DGC, como entidad responsable de implementar este PMAS se plantea la implementación de un Mecanismo de Quejas, consistente en una metodología clara, sencilla y ordenada para la presentación de las quejas y la búsqueda de su atención y oportuna solución.

Este mecanismo permitirá a la DGC, Contratistas, Sub Contratistas, Supervisores y otras entidades involucradas, la recepción, procesamiento y atención de las quejas y reclamos presentados por las partes afectadas o beneficiadas, durante la ejecución del proyecto.

Para aplicar esta metodología de atención de quejas y reclamos, la DGC designará un Especialista Social, que servirá de enlace institucional, quien en primera instancia debe socializar el mecanismo con los COCODES, la COCAHICH y la Municipalidad, para luego proceder a la etapa de recepción y atención de los planteamientos recibidos.

Este especialista deberá en primera instancia abrir un libro de registros de quejas y reclamos, en el cual anotará cada uno de los casos recibidos.

Una vez recibido cada caso, procederá a buscar solución al mismo, directamente con el Contratista o Sub Contratistas, luego de lo cual comunicará al afectado la solución encontrada. El plazo máximo para agotar esta instancia es de dos semanas posteriores a recibida la queja o el reclamo.

De no ser posible resolver la situación a ese nivel, se acudirá al COCODE correspondiente, para dar a conocer la queja o reclamo, con el objetivo de encontrar una solución satisfactoria en esa instancia. Como máximo, este nivel deberá resolver en dos semanas posteriores a haber dado a conocer el reclamo.

Al no existir solución en ese nivel, se acudirá a la COCAHICH y a la Municipalidad, con quienes se buscará la forma definitiva de resolver la petición recibida.

Deberá dejarse constancia en actas del reclamo presentado y del arreglo encontrado.

11. APROBACIÓN DEL PMAS

La aprobación de este Plan deberá quedar resuelta antes del inicio de las obras y seguirá el procedimiento que se presenta a continuación:

- Aprobación del BID, como parte del resultado final de la Consultoría para la formulación del Estudio Complementario.
- Revisión y aprobación por parte de la DGC
- Revisión y aprobación por parte de la COCAHICH y los COCODES
- Presentación a las comunidades en Asamblea o Consulta Pública, para la respectiva validación y aprobación final

- Definición del mecanismo para la puesta en marcha del Plan por parte de los contratistas vinculados con el proyecto.

12. CRONOGRAMA. RUTA CRÍTICA

- Contratación del personal técnico de apoyo de la empresa constructora y de la DGC
- Presentación del PMAS a la DGC
- Presentación del PMAS a la COCAHICH y a la COPREDEH
- Consulta pública para presentación del PMAS a las comunidades
- Concertación con contratistas para definir de mecanismos para implementar el PMAS
- Aprobación del PMAS por parte del BID, la DGC y la COCAHICH
- Inicio de la ejecución del plan
- Informes de progreso trimestral
- Informe final
- Aprobación por parte de la DGC y del Banco del informe final del PMAS

